



**EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS  
ESPOL - TECH E.P.**

**CODIGO PROCESO: RE-CEP-UA-002-2023**

**OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**

**OBJETO:**

***“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN CONFORME AL  
PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN 2023 DEL PERSONAL  
ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”***

**Agosto, 2023**

### III. FORMULARIO DE OFERTA DE RÉGIMEN ESPECIAL

Versión SERCOP 2.1 (09 de junio de 2017)

**NOMBRE DEL OFERENTE: EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS ESPOL-TECH E.P.**

#### 1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la invitación efectuada por la **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES** para la ejecución de la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN CONFORME A PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN 2023 DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”**, luego de examinar el pliego del presente procedimiento, al presentar esta oferta por el Ec. Leonardo Mario Estrada Aguilar, Ph.D., Gerente General de la EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS ESPOL-TECH E.P., declara que:

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, y demás normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.
2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.
4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos y materiales que se incorporarán, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.
5. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con el pliego; suministrará todos los bienes ofertados, nuevos de fábrica, completos, listos para su uso inmediato, de conformidad con las características detalladas en esta oferta y las especificaciones técnicas solicitadas (*bienes*)/ prestará los servicios, de acuerdo con los pliegos, especificaciones técnicas, términos de referencia e instrucciones(*servicios*); en el plazo y por los precios indicados en el Formulario de Oferta; que al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la entidad contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de

contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.

7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en el presente formulario, la Entidad Contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.
8. Declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas previas a la valoración de la oferta y en virtud del desarrollo y cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicatario, así como acepta que la inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la entidad contratante ejerza las acciones legales según la legislación ecuatoriana vigente.
9. Conoce las condiciones de la contratación, ha estudiado las especificaciones técnicas, términos de referencia y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el proceso, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.
10. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para esta contratación son exactas y, por tanto no podrán variar por ningún concepto.
11. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar el suministro o prestar el servicio sobre la base de las cantidades, especificaciones técnicas, términos de referencia y condiciones, las mismas que declara conocer; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo.
12. Conoce y acepta que la entidad contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.
13. Se somete a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, de su Reglamento General, de la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública y demás normativa que le sea aplicable.
14. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación proporcionada; así como de las declaraciones realizadas para el presente procedimiento de contratación, inclusive aquellas respecto de la calidad de productor nacional; contenidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos. De igual forma garantiza la veracidad y exactitud de la información que como proveedor consta en el Registro Único de Proveedores, al tiempo que autoriza al Servicio Nacional de Contratación Pública y a la entidad contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que la entidad contratante o el Servicio Nacional de Contratación Pública comprobaren administrativamente que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido, contratista incumplido y/o en su defecto se apliquen las sanciones previstas en el artículo 106 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda; sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.
15. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.
16. Declaro que, en calidad de oferente, no me encuentro incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar, establecidas en el artículo 153 de la Constitución de la República del Ecuador, letra j) del artículo 24 de la Ley Orgánica del Servicio Público, artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 252 de su Reglamento General; y, demás normativa aplicable.

Adicionalmente, tratándose de una persona jurídica, declaro que los socios, accionistas o partícipes mayoritarios de la persona jurídica a la que represento, es decir, quienes posean el 51% o más de acciones o participaciones, no se encuentran incurso en las inhabilidades mencionadas.

17. Autoriza a la entidad contratante y/o al Servicio Nacional de Contratación Pública, el levantamiento del sigilo de las cuentas bancarias que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de las personas naturales o jurídicas a las que representa, durante las fases de ejecución del contrato y de evaluación del mismo, dentro del procedimiento en el que participa con su oferta y mientras sea proveedor del Estado.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

En consecuencia, los representantes legales de las personas jurídicas contratistas o subcontratistas del Estado, así como el procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos, declararán la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo.

18. Declaro que, en caso de ser una persona que ejerza una dignidad de elección popular o ejerza un cargo en calidad de servidor público, no utilizaré para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

En caso de personas jurídicas o que la oferta se presente a través de un compromiso de asociación o consorcio o, de una asociación o consorcio constituido, declaro que si uno o más accionistas, partícipes mayoritarios o socios que conforman la misma, así como representantes legales o procuradores comunes, según corresponda, ejerzan una dignidad de elección popular o ejerzan un cargo de servidor público, no utilizarán para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

19. Declaro libre y voluntariamente que la procedencia de los fondos y recursos utilizados para el presente procedimiento de contratación pública son de origen lícito; para lo cual, proporcionaré a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, la información necesaria referente al representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; así como de sus socios o partícipes, hasta identificar a la última persona natural. Información que le permitirá a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, verificar que el oferente se encuentra debidamente habilitado para participar del presente procedimiento de contratación pública.

Así también, en la letra D, del numeral 1.3 de la Sección I del presente formulario, declaro la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP.

20. Para la presentación de la oferta registraré en el Registro Único de Proveedores RUP todos los subcontratistas o subproveedores que emplearé para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicado. Adicionalmente me comprometo a realizar todas las gestiones necesarias a fin que estos subcontratistas o subproveedores obtengan su inscripción en el Registro Único de Proveedores RUP administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública. En caso de no presentar documentación comprobable de las gestiones realizadas, autorizo a la entidad contratante para que descalifique mi oferta.

21. El oferente, de resultar adjudicado, declara que cumplirá con las obligaciones de pago que se deriven del cumplimiento del contrato a sus subcontratistas o subproveedores. En caso de que el Servicio Nacional de Contratación Pública identifique el incumplimiento de dichas obligaciones, aplicará el procedimiento de sanción establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haber incurrido en lo establecido en el literal c) del artículo 106 de la referida Ley, al considerarse una declaración errónea por parte del proveedor.
22. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:
- a) Firmar el contrato dentro del término de quince (15) días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes. *(Para el caso de Consorcio se tendrá un término no mayor de treinta días).*
  - b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
  - c) Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato.
  - d) Presentar, previo a la suscripción del contrato, los requerimientos correspondientes al nivel de transferencia de tecnología que corresponda, conforme al listado de CPCs publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, que constan en el Anexo 20 de la Codificación de las Resoluciones del SERCOP.
  - e) Autorizar al Servicio Nacional de Contratación Pública o a los organismos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de las cuentas nacionales y extranjeras, que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de su representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; a partir de la etapa contractual del procedimiento en el cual participa con su oferta.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

En consecuencia, en la letra D, del numeral 1.3 de la Sección I del presente formulario, declaro la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo.

Así mismo, declaro conocer que toda la información relacionada con los pagos recibidos como contratista o subcontratista del Estado; así como, sus movimientos financieros, tendrán el carácter de públicos y deberán ser difundidos a través de un portal de información o página web destinada para el efecto, que permitan detectar con certeza el flujo de los fondos públicos. No se podrá alegar reserva tributaria, societaria, bursátil ni bancaria sobre este tipo de información.



## 1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE.

**NOMBRE DEL OFERENTE:** EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIO ESPOL-TECH E.P.

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:** ESTRADA AGUILAR LEONARDO MARIO

<b>Ciudad:</b>	Guayaquil
<b>Calle (principal):</b>	Km. 30.5 vía perimetral, campus Gustavo Galindo
<b>No.:</b>	s/n
<b>Calle (intersección):</b>	s/n
<b>Teléfono(s):</b>	(593) 4 226-9159
<b>Correo electrónico:</b>	techep@espol.edu.ec
<b>Cédula de Ciudadanía (Pasaporte):</b>	0913795183
<b>R.U.C:</b>	0968592010001

### 1.3 DECLARACIONES DE PERSONAS JURÍDICAS Y PERSONAS NATURALES, OFERENTES.

*(No aplica para aquellas contrataciones previstas en el número 8 del artículo 2 de la LOSNCP).*

En mi calidad de representante legal de la EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS ESPOL-TECH E.P, declaro bajo juramento en conocimiento de las consecuencias legales que se generen por faltar a la verdad, lo siguiente:

#### A. DECLARACIÓN PARA PERSONAS JURÍDICAS:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública.

2. Que la compañía a la que represento NO está registrada en la BOLSA DE VALORES.

SI  NO

*(En caso de que la persona jurídica tenga registro en alguna bolsa de valores, deberá incluir un párrafo en el que conste la fecha de tal registro, y declarar que en tal virtud sus acciones se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores).*

3. Acepto que la entidad contratante descalifique a mi representada, en caso de que los socios, accionistas, o partícipes mayoritarios se encuentren inhabilitados por alguna de las causales previstas en el artículo 153 de la Constitución de la República del Ecuador, letra j) del artículo 24 de la Ley Orgánica del Servicio Pública, artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, artículo 252 de su Reglamento General.

4. Me comprometo a notificar a la entidad contratante en caso de transferencia, cesión, o enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto la facultad de la entidad contratante para declarar la terminación unilateral del contrato respectivo. (Esta declaración del representante legal sólo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa).

5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información presentada; y, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o a los órganos de control, a efectuar las verificaciones del caso, a fin de constatar la información en mención.

6. En caso de que la persona jurídica tenga entre sus socios, accionistas, partícipes o sus representantes legales a alguien considerada como "Persona Expuesta Políticamente (PEP)", de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 44 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, deberá detallar la siguiente información:

Nombres completos	Cédula o RUC	Cargo o dignidad que ejerce	Entidad o Institución en la que ejerce el cargo o dignidad
---	---	---	---

7. Si la oferta es presentada por una persona jurídica, o a través de un compromiso de asociación o consorcio, o de una asociación o consorcio constituido; declaro que uno o más accionistas, partícipes, o socios que conforman la misma, así como los representantes legales o procuradores comunes, según corresponda; ejercen una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público.

SI  NO

En caso de que la declaración antes referida sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

<b>Nombres completos</b>	<b>Cédula o RUC</b>	<b>Cargo o dignidad que ejerce</b>	<b>Entidad o Institución en la que ejerce el cargo o dignidad</b>
Econ. Leonardo Mario Estrada Aguilar	0913795183	Gerente General	ESPOL-TECH E.P.

8. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la entidad contratante actuará de la siguiente manera:

a) Notificará al Servicio Nacional de Contratación Pública y remitirá la información respectiva, a fin de que analice la aplicación de las sanciones que correspondan.

b) Descalifique a mi representada como oferente; o,

c) Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento al artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, acepto responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

## **B. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES MAYORITARIOS DE LAS PERSONAS JURÍDICAS:**

### **TIPO DE PERSONA JURÍDICA:**

Compañía Anónima.	
Compañía de Responsabilidad Limitada.	
Compañía Mixta.	
Compañía en Nombre Colectivo.	
Compañía en Comandita Simple y Dividida por Acciones.	
Sociedad Civil.	
Corporación.	
Fundación.	
La Sociedad por Acciones Simplificada.	
Otra.	X

1. Declaro la identificación, nombres completos y demás información de todos los socios, accionistas o socios mayoritarios, hasta llegar al nivel de personas naturales, conforme el siguiente detalle:

<b>Nombres completos del socio, accionista o partícipe mayoritario de la persona jurídica</b>	<b>Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso</b>	<b>Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica</b>	<b>Domicilio Fiscal</b>
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL	0960002780001	100%	Km. 30.5 vía perimetral. Guayaquil, Ecuador.



### Notas correspondientes a las letras A y B:

1. La información contenida en las letras A y B, del apartado 1.3, de la Sección I, del Formulario Único de la Oferta, será completada exclusivamente por personas jurídicas.
2. Esta sección deberá completarse por las personas jurídicas de los compromisos de asociación o consorcio, y el procurador común de las asociaciones o consorcios constituidos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. La información deberá ser declarada y suscrita de manera individualizada.
3. Si los socios, accionistas o partícipes de la persona jurídica, o de la persona jurídica a consorciarse o asociarse, o de este último legalmente constituido; poseen un porcentaje de acciones o participaciones inferiores al 51%, no deberán completar los cuadros contenidos en la letra B, del apartado 1.3, de la Sección I, del Formulario Único de la Oferta.
4. La falta de presentación de la información contenida en las letras A y B será causal de descalificación de la oferta.

### C. DECLARACIÓN PARA PERSONAS NATURALES:

1. Libre y voluntariamente, declaro no estar inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública. Por tanto, acepto que la entidad contratante me descalifique, en caso de encontrarme inhabilitado por alguna de las causales previstas en el artículo 153 de la Constitución de la República del Ecuador, letra j) del artículo 24 de la Ley Orgánica del Servicio Público, artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, artículo 252 de su Reglamento General.
2. Garantizo la veracidad y exactitud de la información presentada; y, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o a los órganos de control, a efectuar las verificaciones del caso, a fin de constatar la información en mención.
3. Declaro que SI/ NO soy una “Persona Expuesta Políticamente (PEP)”, de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 44 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos.

SI  NO

En caso de que la declaración sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

Nombres completos	Cédula o RUC	Cargo o dignidad que ejerce	Entidad o Institución en la que ejerce el cargo o dignidad
---	---	---	---

4. Declaro que ejerzo una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público.

SI  NO

En caso de que la declaración antes referida sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

Nombres completos	Cédula o RUC	Cargo o dignidad que ejerce	Entidad o Institución en la que ejerce el cargo o dignidad
Econ. Leonardo Mario Estrada Aguilar	0913795183	Gerente General	ESPOL-TECH E.P.

5. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la entidad contratante actuará de la siguiente manera:

a) Notificará al Servicio Nacional de Contratación Pública y remitirá la información respectiva, a fin de que analice la aplicación de las sanciones que correspondan;

b) Descalifique mi participación como oferente; o,

c) Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento al artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, acepto responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

#### **Notas correspondientes a la letra C:**

1. La información contenida en la letra C, del apartado 1.3, de la Sección I, del Formulario Único de la Oferta, será completado exclusivamente por personas naturales.

2. En caso de personas naturales a consorciarse o asociarse, de conformidad a lo previsto en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la información deberá ser declarada y suscrita de manera individualizada por cada una de las personas naturales, que conforman el mismo.

3. La falta de presentación de la información contenida en la letra C, será causal de descalificación de la oferta.

#### **D. DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO FINAL**

1. Declaro que en los términos previstos en el artículo 56 del Reglamento General a Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las siguientes personas naturales serán los beneficiarios finales del flujo de los recursos públicos en el presente procedimiento de contratación pública; por lo tanto, libre y voluntariamente autorizo al SERCOP a publicar la siguiente información declarada en esta oferta:

<b>Nombre</b>	<b>Cédula/Pasaporte</b>	<b>Nacionalidad</b>	<b>No (s). de Cuenta (s)</b>	<b>Institución Financiera</b>
EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS ESPOL-TECH E.P.	0968592010001	Ecuatoriana	Cuenta Corriente N° 2310075	Banco Central del Ecuador

2. Acepto que esta información les permitirá a los órganos de control, detectar con certeza, de acuerdo con sus atribuciones, el beneficiario final o real.

#### **Notas correspondientes a la letra D:**

1. A efectos de completar esta declaración de control del flujo de los recursos públicos, se entenderá por beneficiario final, a la persona natural que efectiva y finalmente a través de una cadena de propiedad o cualquier otro medio de control, posea o controle a una sociedad; y/o la persona natural en cuyo nombre se realiza una transacción. También es beneficiario final toda persona natural que ejerce un control efectivo final sobre una persona jurídica u otra estructura jurídica.

2. Esta sección no será aplicable a las personas naturales que oferten a nombre propio; en los casos aplicables deberá completarse con la información de las personas naturales en cuyo nombre se actúa dentro del procedimiento precontractual.

3. Esta sección deberá completarse por las personas jurídicas y/o naturales de los compromisos de asociación o consorcio, y el procurador común de las asociaciones o consorcios constituidos. En estos casos, las personas naturales y/o partícipes, deberán suscribir la declaración de manera individualizada.

4. La falta de presentación de esta declaración será causa de rechazo y descalificación de la oferta.



#### 1.4 SITUACIÓN FINANCIERA

*(No aplica para contrataciones entre Entidades Públicas o sus subsidiarias)*

**Hoja 1 de 1**

$$\text{Índice de Solvencia} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{15'432.923,15}{1'371.582,32} = 11.25$$

$$\text{Índice de Endeudamiento} = \frac{\text{Total Pasivo}}{\text{Patrimonio}} = \frac{3'049.032,72}{24'089.317,66} = 0.13$$

*Nota: Se adjunta la declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal del año 2022.*

**1.5 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS**

CÓDIGO CPC	PRODUCTOS ESPERADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO GLOBAL
929000014 "Servicios de Capacitación en Temas Administrativos"	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN CONFORME A PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN 2023 DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES	Unidad	1	\$9.770,00	\$9.770,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$9.770,00</b>

**\* Estamos exentos de retenciones. No cobramos IVA\***

**DESGLOSE:**

CÓDIGO CPC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	HORAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO GLOBAL
929000014	Gestión de Proyectos con Ms Project	32	Unidad	10	\$290,00	\$2.900,00
929000014	Auditor Interno ISO 9001:2015	24	Unidad	10	\$280,00	\$2.800,00
929000014	Redacción y ortografía para la elaboración de informes profesionales	16	Unidad	11	\$185,00	\$2.035,00
929000014	Marketing y Relaciones Públicas/ EDICIÓN	16	Unidad	11	\$185,00	\$2.035,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$9,770.00</b>	

**PRECIO TOTAL DE LA OFERTA:** NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA CON 00/100 DÓLARES AMÉRICANOS (USD 9.770,00).

## 1.6 COMPONENTES DE LOS SERVICIOS OFERTADOS

El oferente deberá llenar una tabla de los componentes de los servicios, en la cual se deben incluir todos y cada uno de los rubros ofertados, que respondan a los requerimientos de la UNIVERSIDAD DE LAS ARTES.

TERMINOS DE REFERENCIA SOLICITADOS	TERMINOS DE REFERENCIA OFERTADOS																																																						
<p><b>ALCANCE</b></p> <p>El servicio de capacitación se encuentra dirigido a 42 funcionarios públicos administrativos de la Universidad de las Artes que de acuerdo con el Plan Anual de Capacitación 2023 detallaron la necesidad de recibir y actualizar sus conocimientos en los siguientes cursos: Gestión de proyectos con MS Project, auditor interno ISO 9001:2015, redacción y ortografía para la elaboración de informes profesionales, marketing y relaciones públicas /edición, los mismos, que se realizarán de forma virtual con una duración desde 16 horas hasta 32 horas máximo, se incluirá acceso a plataforma zoom, aula virtual CEC, clases grabadas, material académico digital, se emitirá certificado de aprobación del curso cuando cumpla con la calificación mínima requerida de 70/100 y el 75% de asistencia del total de horas de la capacitación.</p>	<p><b>ALCANCE</b></p> <p>El alcance del servicio ofertado de capacitación se encuentra dirigido a 42 funcionarios públicos administrativos de la Universidad de las Artes que de acuerdo con el Plan Anual de Capacitación 2023 detallaron la necesidad de recibir y actualizar sus conocimientos en los siguientes cursos: Gestión de proyectos con MS Project, auditor interno ISO 9001:2015, redacción y ortografía para la elaboración de informes profesionales, marketing y relaciones públicas /edición, los mismos, que se realizarán de forma virtual con una duración desde 16 horas hasta 32 horas máximo, se incluirá acceso a plataforma zoom, aula virtual CEC, clases grabadas, material académico digital, se emitirá certificado de aprobación del curso cuando cumpla con la calificación mínima requerida de 70/100 y el 75% de asistencia del total de horas de la capacitación.</p>																																																						
<p><b>PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El inicio de cada curso de las capacitaciones requeridas será a partir de la notificación del administrador del contrato.</li> <li>Detalle de los cursos requeridos:</li> </ul> <table border="1" data-bbox="143 1011 1097 1331"> <thead> <tr> <th>Nombre de la capacitación</th> <th>Modalidad</th> <th>Horas</th> <th>Nro. Participantes</th> <th>Nro. Grupos</th> <th>Duración semanas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Producto 1.- Gestión de proyectos con Ms Project</td> <td>Online</td> <td>32</td> <td>10</td> <td>1</td> <td rowspan="4">12 semanas.</td> </tr> <tr> <td>Producto 2.- Auditor Interno ISO 9001:2015</td> <td>Online</td> <td>24</td> <td>10</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Producto 3.- Redacción y ortografía para la elaboración de informes profesionales</td> <td>Online</td> <td>16</td> <td>11</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Producto 4.- Marketing y relaciones públicas / edición</td> <td>Online</td> <td>16</td> <td>11</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> <li>Incluye material de apoyo mediante medios digitales</li> <li>Acceso a la plataforma zoom</li> </ul>	Nombre de la capacitación	Modalidad	Horas	Nro. Participantes	Nro. Grupos	Duración semanas	Producto 1.- Gestión de proyectos con Ms Project	Online	32	10	1	12 semanas.	Producto 2.- Auditor Interno ISO 9001:2015	Online	24	10	1	Producto 3.- Redacción y ortografía para la elaboración de informes profesionales	Online	16	11	1	Producto 4.- Marketing y relaciones públicas / edición	Online	16	11	1	<p><b>PRODUCTOS Y SERVICIOS OFERTADOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El inicio de cada curso de las capacitaciones ofertadas será a partir de la notificación del administrador del contrato.</li> <li>Detalle de los cursos ofertados:</li> </ul> <table border="1" data-bbox="1182 1011 2136 1331"> <thead> <tr> <th>Nombre de la capacitación</th> <th>Modalidad</th> <th>Horas</th> <th>Nro. Participantes</th> <th>Nro. Grupos</th> <th>Duración semanas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Producto 1.- Gestión de proyectos con Ms Project</td> <td>Online</td> <td>32</td> <td>10</td> <td>1</td> <td rowspan="4">12 semanas.</td> </tr> <tr> <td>Producto 2.- Auditor Interno ISO 9001:2015</td> <td>Online</td> <td>24</td> <td>10</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Producto 3.- Redacción y ortografía para la elaboración de informes profesionales</td> <td>Online</td> <td>16</td> <td>11</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Producto 4.- Marketing y relaciones públicas / edición</td> <td>Online</td> <td>16</td> <td>11</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> <li>Incluye material de apoyo mediante medios digitales</li> <li>Acceso a la plataforma zoom</li> </ul>	Nombre de la capacitación	Modalidad	Horas	Nro. Participantes	Nro. Grupos	Duración semanas	Producto 1.- Gestión de proyectos con Ms Project	Online	32	10	1	12 semanas.	Producto 2.- Auditor Interno ISO 9001:2015	Online	24	10	1	Producto 3.- Redacción y ortografía para la elaboración de informes profesionales	Online	16	11	1	Producto 4.- Marketing y relaciones públicas / edición	Online	16	11	1
Nombre de la capacitación	Modalidad	Horas	Nro. Participantes	Nro. Grupos	Duración semanas																																																		
Producto 1.- Gestión de proyectos con Ms Project	Online	32	10	1	12 semanas.																																																		
Producto 2.- Auditor Interno ISO 9001:2015	Online	24	10	1																																																			
Producto 3.- Redacción y ortografía para la elaboración de informes profesionales	Online	16	11	1																																																			
Producto 4.- Marketing y relaciones públicas / edición	Online	16	11	1																																																			
Nombre de la capacitación	Modalidad	Horas	Nro. Participantes	Nro. Grupos	Duración semanas																																																		
Producto 1.- Gestión de proyectos con Ms Project	Online	32	10	1	12 semanas.																																																		
Producto 2.- Auditor Interno ISO 9001:2015	Online	24	10	1																																																			
Producto 3.- Redacción y ortografía para la elaboración de informes profesionales	Online	16	11	1																																																			
Producto 4.- Marketing y relaciones públicas / edición	Online	16	11	1																																																			

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acceso al aula virtual CEC</li> <li>• Acceso de clases grabadas en el transcurso del evento</li> <li>• Entrega de certificado de aprobación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acceso al aula virtual CEC</li> <li>• Acceso de clases grabadas en el transcurso del evento</li> <li>• Entrega de certificado de aprobación</li> </ul>
<p><b>METODOLOGÍA DE TRABAJO</b></p> <p>Conforme a las actividades principales para la eficiente prestación del servicio de capacitación son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cada curso se desarrollará en Modalidad Online</li> <li>• Duración 32 horas – Curso: Gestión de proyectos con MS Project</li> <li>• Duración 24 horas – Curso: Auditor interno ISO 9001:2015</li> <li>• Duración 16 horas – Curso: Redacción y ortografía para la elaboración de informes profesionales</li> <li>• Duración 16 horas – Curso: Marketing y relaciones públicas /edición</li> <li>• Acceso a la plataforma Zoom</li> <li>• Acceso aula virtual CEC.</li> <li>• Acceso al material académico digital</li> <li>• Acceso a clases grabadas durante la duración del evento de capacitación</li> <li>• Entrega de certificado de aprobación del curso a los funcionarios que cuenten con fecha inicio y fecha fin del evento, nota mínima requerida de 70/100 y asistencia del 75% del total de horas de capacitación.</li> <li>• Dirigido en total a 42 funcionarios públicos administrativos de la Universidad de las Artes, en los que se distribuyen de la siguiente manera: 10 funcionarios para el curso: Gestión de proyectos con MS Project, 10 funcionarios para el curso: Auditor interno ISO 9001:2015, 11 funcionarios para el curso: Redacción y ortografía para la elaboración de informes profesionales, y 11 funcionarios para el curso: Marketing y relaciones públicas /edición.</li> </ul>	<p><b>METODOLOGÍA DE TRABAJO</b></p> <p>Conforme a las actividades principales para la eficiente prestación del servicio de capacitación son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cada curso se desarrollará en Modalidad Online</li> <li>• Duración 32 horas – Curso: Gestión de proyectos con MS Project</li> <li>• Duración 24 horas – Curso: Auditor interno ISO 9001:2015</li> <li>• Duración 16 horas – Curso: Redacción y ortografía para la elaboración de informes profesionales</li> <li>• Duración 16 horas – Curso: Marketing y relaciones públicas /edición</li> <li>• Acceso a la plataforma Zoom</li> <li>• Acceso aula virtual CEC.</li> <li>• Acceso al material académico digital</li> <li>• Acceso a clases grabadas durante la duración del evento de capacitación</li> <li>• Entrega de certificado de aprobación del curso a los funcionarios que cuenten con fecha inicio y fecha fin del evento, nota mínima requerida de 70/100 y asistencia del 75% del total de horas de capacitación.</li> <li>• Dirigido en total a 42 funcionarios públicos administrativos de la Universidad de las Artes, en los que se distribuyen de la siguiente manera: 10 funcionarios para el curso: Gestión de proyectos con MS Project, 10 funcionarios para el curso: Auditor interno ISO 9001:2015, 11 funcionarios para el curso: Redacción y ortografía para la elaboración de informes profesionales, y 11 funcionarios para el curso: Marketing y relaciones públicas /edición.</li> </ul>
<p><b>INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD CONTRATANTE:</b> Listado de los 42 funcionarios administrativos de la Universidad de las Artes que van a recibir la capacitación.</p>	<p><b>INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD CONTRATANTE:</b> Listado de los 42 funcionarios administrativos de la Universidad de las Artes que van a recibir la capacitación.</p>
<p><b>PLAZO DE ENTREGA:</b> El objeto de esta contratación debe ejecutarse una vez suscrito el contrato, en un plazo de (90) días calendario.</p>	<p><b>PLAZO DE ENTREGA:</b> El objeto de esta contratación se ejecutará una vez suscrito el contrato, en un plazo de (90) días calendario.</p>
<p><b>FORMA DE PAGO:</b> El pago se realizará 100% contra entrega del servicio objeto de la contratación, previa la presentación de los siguientes documentos: Informe de satisfacción del área requirente, listado de personas capacitadas, copias de los certificados otorgadas a los funcionarios, copia de Ruc del proveedor, factura del servicio recibido, certificado bancario, acta de entrega recepción definitiva.</p>	<p><b>FORMA DE PAGO:</b> El pago se realizará 100% contra entrega del servicio objeto de la contratación, previa la presentación de los siguientes documentos: Informe de satisfacción del área requirente, listado de personas capacitadas, copias de los certificados otorgadas a los funcionarios, copia de Ruc del proveedor, factura del servicio recibido, certificado bancario, acta de entrega recepción definitiva.</p>

### 1.7 EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Contratante	Objeto del contrato (descripción de los bienes o servicios)	Monto del Contrato	Plazo contractual	Fechas de ejecución		Observaciones
				Inicio	Terminación	
EMPRESA PÚBLICA DEL AGUA EPA E.P.	“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL AGUA EPA. EP.”	\$16.800,00	50 DÍAS CALENDARIO S, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.	24/08/2022	09/11/2022	CONTRATO NRO. RE-CEP-EPA-003-2022 Y ACTA ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN UNAE	"CAPACITACIÓN PARA DESARROLLO DE COMPETENCIAS INVESTIGATIVAS PARA PERSONAL DOCENTE"	\$33.300,00	90 DÍAS (NOVENTA DÍAS), CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.	09/09/2022	09/12/2022	CONTRATO N°UNAE-RE-027-2022 Y ACTA ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA

## 1.8 PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO

No.	Cargo / Función	Experiencia en trabajos similares	Observaciones
1	Instructor: <b>HOYOS ZAVALA JORGE ROBERTO</b>	Capacitador: Gestión de Proyectos con Ms Project Certificado del Centro de Educación Continua de la Escuela Superior Politécnica del Litoral acreditando su experiencia como facilitador.	Se adjunta Hoja de vida/certificado SENESCYT 3er. Nivel con título de Ingeniero/a.
1	Instructor: <b>VELEZ GONZALEZ BLANCA ISABEL</b>	Capacitador: Auditor Interno ISO 9001:2015 Certificado del Centro de Educación Continua de la Escuela Superior Politécnica del Litoral acreditando su experiencia como facilitador.	Se adjunta Hoja de vida/certificado SENESCYT 3er. Nivel con título de Licenciado/a.
1	Instructor: <b>RODRIGUEZ ARTEAGA DIANA LLAMEL</b>	Capacitador: Redacción y ortografía para la elaboración de informes profesionales Certificado del Centro de Educación Continua de la Escuela Superior Politécnica del Litoral acreditando su experiencia como facilitador.	Se adjunta Hoja de vida/certificado SENESCYT 3er. Nivel con título de Licenciado/a.
1	Instructor: <b>UTRERAS VELIZ JOSE VICENTE</b>	Capacitador: Marketing y Relaciones Públicas / EDICIÓN Certificado del Centro de Educación Continua de la Escuela Superior Politécnica del Litoral acreditando su experiencia como facilitador.	Se adjunta Hoja de vida/certificado SENESCYT 3er. Nivel con título de Ingeniero/a.

## 1.9 EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

Detalle del equipo	Año de fabricación	Ubicación actual	Propietario actual	Matrícula No.	Observaciones
Plataforma Zoom	n/a	ESPOL-TECH E.P.	ESPOL	n/a	Clave de acceso y/o link durante la ejecución del evento. Cantidad: 42
Plataforma Aula Virtual CEC	n/a	ESPOL-TECH E.P.	ESPOL	n/a	Clave de acceso y/o link durante la ejecución del evento. Cantidad: 42
Material de Grabaciones durante el evento	n/a	ESPOL-TECH E.P.	ESPOL	n/a	Clave de acceso y/o link durante la ejecución del evento. Cantidad: 42
Material Digital de estudio	n/a	ESPOL-TECH E.P.	ESPOL	n/a	Clave de acceso y/o link durante la ejecución del evento. Cantidad: 42

## 1.10 DECLARACIÓN DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA

El que suscribe, Econ. Leonardo Mario Estrada Aguilar, Gerente General de la Empresa Pública de Servicios ESPOL-TECH E.P. declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

- Libre y voluntariamente presento la información que detallo más adelante, para fines única y exclusivamente relacionados con el presente procedimiento de contratación;
- Garantizo la veracidad y exactitud de la presente información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o los Órganos de Control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.
- Autorizo a que esta información se transparente a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública; y, doy mi consentimiento para que se realicen las verificaciones que sean pertinentes en cualquier momento y sin previo aviso.
- Como oferente me comprometo a tener, en el momento que el Servicio Nacional de Contratación Pública lo solicite, la documentación de respaldo necesaria para el cálculo del VAE, para la verificación correspondiente.
- La falta de veracidad de la información presentada por el oferente será causa de descalificación de la oferta, declararlo adjudicatario fallido o de terminación unilateral del contrato, según corresponda; sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.

El proveedor, como parte de la entrega de la oferta, presentará los siguientes datos:

### FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA

	<b>Si</b>	<b>No</b>
¿Es intermediario (importador directo, distribuidor o comerciante) de todos los productos que conforman su oferta?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

Valor en USD\$.

(a) ¿Cuánto va a importar o importó, directamente, para cumplir con esta oferta? <sup>1</sup>	\$0,00
---	--------

(b) ¿Cuánto va a comprar o compró en el Ecuador, pero que es importado, para cumplir con esta oferta?	\$0,00
---	--------

El oferente del Estado deberá tener siempre todos los documentos de respaldo de su formulario de Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano, incluso aquellos fechados doce meses previos a la adjudicación del contrato con el Estado. Estos documentos serán usados en la verificación respectiva de su declaración de Valor Agregado Ecuatoriano.

#### Notas:

- Como respaldo de la pregunta (a), el oferente del Estado deberá tener siempre como justificativo sus declaraciones aduaneras de importaciones y facturas de importación. El oferente podrá presentar también cotizaciones oficiales enviadas desde el exterior siempre y cuando éstas estén debidamente legalizadas. En este caso el valor que conste en la cotización deberá ser en valor FOB, el cual estará sujeto a posterior verificación en aduanas del Ecuador. El valor FOB (libre a bordo) corresponde al costo de la mercancía en el puerto de embarque sin incluir el seguro y el flete al puerto de destino convenido.
- Como respaldo de la pregunta (b), el oferente del Estado deberá tener siempre como justificativo de la procedencia de los productos que ofrece e insumos que utiliza para la producción de los bienes y/o prestación de los servicios (materia prima, bienes, maquinaria y equipos adquiridos, servicios recibidos y en general otros insumos utilizados), los certificados que indiquen la procedencia de los mismos, emitidos por parte de sus respectivos proveedores de materia prima, insumos y bienes, detallando el país de producción de los mismos y/o, constar en las facturas correspondientes de sus proveedores la procedencia de los mismos, como ecuatorianos o extranjeros.
- Dentro del valor declarado de las importaciones directas (en inciso a) o indirectas (en el inciso b), se deberá incluir los valores de los servicios que hayan sido recibidos desde el exterior y que impliquen un pago y/o transferencia

<sup>1</sup> El valor declarado en (a) debe ser el valor CIF “Costo, seguro y flete”; es decir, que incluye el coste de la mercancía, el del transporte, así como el seguro. Los costos pagados dentro del territorio nacional (como por ejemplo agentes de aduana) para la importación, desaduanización y otros servicios relacionados, no se deben tomar en cuenta.



enviada al exterior y que son parte integrante de la oferta o, que han sido usados para producir los bienes que son parte de su oferta.

- En el caso de la maquinaria y equipos que hayan sido importados para la producción de bienes y/o la prestación de servicios que sean parte de su oferta, el valor que deberá imputar como importaciones, corresponderá solamente a la proporción en dólares de su depreciación atribuible al tiempo de uso para la producción de los bienes pertenecientes a la oferta.
- El literal (c) se lo obtendrá directamente de la oferta económica final del proveedor.

Las entidades contratantes, al momento de revisar la declaración del Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta, deberán también comprobar la respuesta entregada por el oferente a la pregunta inicial del formulario, bajo los siguientes criterios:

- La pregunta inicial debe ser respondida de forma obligatoria por el proveedor, en caso de que no se responda, deberá solicitarse dicha información en la etapa de convalidación de errores.
- La respuesta entregada por el proveedor solo pueden ser “Si” o “No”, nunca ambas al mismo tiempo.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

-----  
**Econ. Leonardo Estrada Aguilar, Ph.D.**  
**Gerente General**  
**Empresa Pública de Servicios ESPOL-TECH E.P.**

Guayaquil, 16 de agosto del 2023



NO APLICA

1.11 FORMULARIO PARA LA DECLARACIÓN DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y, ADQUISICIÓN DE SOFTWARE.

NOMBRE DEL OFERENTE: .....

Código del Procedimiento

Señor

(Máxima Autoridad

ENTIDAD CONTRATANTE)

Presente

De mi consideración:

El que suscribe, (por mis propios derechos o en calidad de representante legal de la compañía..., o del consorcio...) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

- Libre y voluntariamente presento la información que detallo más adelante, para fines única y exclusivamente relacionados con el presente procedimiento de contratación;
Garantizo la veracidad y exactitud de la presente información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o a los Órganos de Control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.
Autorizo a que esta información se transparente a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública; y, doy mi consentimiento para que se realicen las verificaciones que sean pertinentes en cualquier momento y sin previo aviso.
Como oferente me comprometo a tener, en el momento que el Servicio Nacional de Contratación Pública lo solicite, la documentación de respaldo necesaria para el cálculo del VAE, para la verificación correspondiente.
La falta de veracidad de la información presentada por el oferente será causa de descalificación de la oferta, declararlo adjudicatario fallido o de terminación unilateral del contrato, según corresponda; sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.

El proveedor, como parte de la entrega de la oferta, presentará la siguiente información:

Formulario de Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano de la Oferta

1.- ¿El producto desarrollado u ofertado, o el producto objeto del servicio de su oferta es software de código abierto?

Si No
[ ] [ ]

2.- Por favor llenar la siguiente tabla para los casos de consultorías para el desarrollo de software, o adquisición de software:

Table with 5 columns: PROCESO, PONDERACIÓN (a), ECUATORIANOS (b), EXTRANJEROS (c), % ECUATORIANO (a x b/(b+c)). Rows include Análisis, Diseño, Codificación, Prueba, Implementación, and VAEP.

VAEP = \_\_\_\_ %

a = Ponderación de cada proceso del desarrollo del software (fijo)

b = Número de personas ecuatorianas contratadas que participan en cada proceso del desarrollo del software

c = Número de personas extranjeras contratadas que participan en cada proceso del desarrollo del software



$$VAEP = \text{Resultado de la fórmula } VAEP = \sum \left( a \times \frac{b}{(b+c)} \right)$$

3.- Por favor llenar la siguiente tabla para otros servicios prestados en los que no se considere el desarrollo de software (excepto consultoría para el desarrollo de software y, adquisición de software):

SERVICIO	PONDERACIÓN* (a)	ECUATORIANOS (b)	EXTRANJEROS (c)	% ECUATORIANO (a x b/(b+c))
<b>VAES</b>				

\* El número de servicios a calificar será variable y determinado por la entidad contratante conforme el alcance y objeto de contratación. Por tanto, la ponderación variará, de acuerdo a la fórmula  $100/n$ .

$$VAEP = \text{---} \%$$

$$VAES = \text{---} \%$$

SERVICIO = Tipo de servicio de software que se está ofertando.

a = Ponderación de cada servicio de software (100/número de servicios).

b = Número de personas contratadas nacionales que participan en la prestación de cada servicio de software de su oferta.

c = Número de personas contratadas extranjeras que participan en la prestación de cada servicio de software de su oferta.

$$VAEP = \text{Resultado de la fórmula, } VAEP = \sum \left( a \times \frac{b}{(b+c)} \right), \text{ según el numeral 2.}$$

En caso que el software objeto del servicio es software de código abierto, el VAEP es 1, de lo contrario, el VAEP se calcula como en el numeral 2.

$$VAES = \text{Resultado de la fórmula, } VAES = \sum \left( a \times \frac{b}{(b+c)} \right) \times VAEP$$

El oferente del Estado deberá tener siempre todos los documentos de respaldo de su formulario de Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano. Estos documentos serán usados en la verificación respectiva de su declaración de Valor Agregado Ecuatoriano.

Las entidades contratantes, al momento de revisar la declaración del Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta, deberán también comprobar la respuesta entregada por el oferente a la pregunta inicial del formulario, bajo los siguientes criterios:

- La pregunta inicial debe ser respondida de forma obligatoria por el proveedor, en caso de que no se responda, deberá solicitarse dicha información en la etapa de convalidación de errores.
- La respuesta entregada por el proveedor en la primera pregunta solo puede ser “Si” o “No”, nunca ambas al mismo tiempo.

Como documento de verificación del formulario de declaración del VAE, el oferente deberá presentar como anexo el registro de propiedad intelectual, conforme a la legislación del país de origen del software, donde conste la lista de programadores, desarrolladores o autores que intervinieron o que intervinieren en el desarrollo del software. En caso de no presentarse esta documentación, se asumirá que el software es 100% de origen extranjero y su VAE será igual a cero.

En la consultoría para el desarrollo de software, el Servicio Nacional de Contratación Pública verificará que el personal declarado hubiere sido efectivamente contratado para el objeto de la contratación, y que su autoría se reconozca expresamente en los créditos del software resultante. En la adquisición de software y en los otros servicios en los que no se considere el desarrollo de software, el oferente presentará la lista de programadores, desarrolladores o autores que estuvieren efectivamente incluidos en los créditos del software, tal como conste en el registro de propiedad intelectual, conforme a la legislación del país de origen del software, así como el listado del personal técnico involucrado en la prestación del servicio contratado. En todos los casos el oferente deberá indicar quiénes de las personas que constaren en la lista son efectivamente ecuatorianos.



Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

-----  
**Econ. Leonardo Estrada Aguilar, Ph.D.**  
**Gerente General**  
**Empresa Pública de Servicios ESPOL-TECH E.P.**

Guayaquil, 16 de agosto del 2023

**a) Procedimiento de declaración electrónica transitorio**

Hasta que el módulo facilitador de la contratación pública (herramienta informática USHAY) u otras herramientas informáticas del Sistema Oficial de Contratación del Estado, se encuentren desarrolladas y actualizadas conforme a esta metodología, en la presentación de ofertas, en el “**Formulario de Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta**” vigente, en los procesos de contratación de bienes y servicios de software por régimen común, los proveedores calificados deberán responder “NO” a la pregunta “¿Es intermediario (importador directo, distribuidor o comerciante) de todos los productos que conforman su oferta?”, adicionalmente, deberán dejar en blanco los casilleros a y b del formulario en mención. No obstante, deberán adjuntar como anexo electrónico en el módulo facilitador de contratación pública y en la presentación de su oferta, los formularios correspondientes conforme a la metodología detallada en esta subsección.

PEGAR LAS CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO Y EL FORMULARIO DE LA OFERTA

# **ANEXO 1**

# **EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO**

---

**Leonardo Estrada Aguilar, Ph.D.  
Gerente General  
ESPOL-TECH E.P.**

# **CAPACITADOR: GESTIÓN DE PROYECTOS CON MS PROJECT**

Quito, 15/08/2023

### CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que HOYOS ZAVALA JORGE ROBERTO, con documento de identificación número 0910926443, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: HOYOS ZAVALA JORGE ROBERTO  
Número de documento de identificación: 0910926443  
Nacionalidad: Ecuador  
Género: MASCULINO

#### Título(s) de cuarto nivel o posgrado

Número de registro	1021-2016-1755426
Institución de origen	ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL
Institución que reconoce	
Título	MAGISTER EN TELECOMUNICACIONES
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2016-10-28
Área o Campo de	INGENIERIA, INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
Observaciones	

Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1021-06-707079
Institución de origen	ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL
Institución que reconoce	
Título	INGENIERO EN ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2006-09-20
Área o Campo de	INGENIERIA, INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
Observaciones	

Título(s) de cuarto nivel o posgrado

Número de registro	1028-12-743168
Institución de origen	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
Institución que reconoce	
Título	MAGISTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2012-02-22
Área o Campo de	CIENCIAS SOCIALES, EDUCACION COMERCIAL Y DERECHO
Observaciones	

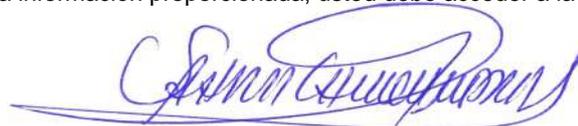
**OBSERVACIÓN:**

- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados tanto nacionales como extranjero han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento de la emisión de la titulación.
- El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

**IMPORTANTE:** La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 126 y 129 de la Ley Orgánica de Educación Superior y 56 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada de titulaciones nacionales, se recomienda solicitar a la institución de educación superior nacional que emitió el título, la rectificación correspondiente y de ser una titulación extranjera solicitar la rectificación a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:



Sandra Paulina Chuquimarca Cardenas  
Directora de Registro de Títulos  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



GENERADO: 15/08/2023 1.37 PM



# JORGE ROBERTO HOYOS ZAVALA

Liderazgo exitoso en la dirección estratégica del negocio

## PROPÓSITO PROFESIONAL

Liderar estrategias y procesos que maximicen los beneficios del negocio mediante una planificación estratégica cuya base sea la arquitectura empresarial, la toma de decisiones basada en los datos y la aplicación de técnicas de inteligencia comercial y de dirección exitosa de equipos.

## CARGOS DESEMPEÑADOS

### Gerente de Planificación, Control de Gestión y Mejora Continua

GRUPO MINERO BONANZA: Expausa, Robotilsa, Legemesa

Julio 2021 – Actualidad

### Customer Project Manager

NOKIA SOLUTIONS AND NETWORKS ECUADOR

Junio 2017 – Junio 2021

### Nokia PM Trainer

NOKIA SOLUTIONS AND NETWORKS ECUADOR

Mayo 2020 – Junio 2021

### Project Control Manager

OSC ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES S.A.

Septiembre 2013 – Mayo 2017

### Consultor y Asesor de Directores de Proyecto

PM MILESTONES EC

Febrero 2010 – Actualidad

### Docente de Maestría en Gestión de Proyectos

UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO (UEES)

Abril 2016 – Actualidad

### Docente de Gestión de Proyectos y Data Business Intelligence

CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA DE ESPOL (CEC-ESPOL)

Noviembre 2016 – Actualidad

### Gerente de Proyectos

GIGATRONIC S.A.

Febrero 2010 – Agosto 2013

### Ingeniero de Desarrollo de Hardware

ASTINAVE / ARMADA DEL ECUADOR

Febrero 2004 – Enero 2010

## ESPECIALIDADES

- Planeación estratégica eficaz con enfoque a los resultados
- Decisiones basadas en datos, lateral thinking enfoque al máximo valor.
- Definición de líneas maestras de actuación e indicadores.
- Integración de planes de acción y estrategias para contingencias.
- Optimización de la estrategia empresarial y modelos de negocio.
- Gestión del conocimiento con enfoque transversal a la organización.
- Auditoria del desempeño y análisis de brechas de rendimiento.
- Comprensión de los procesos y pronósticos financieros para la transformación del negocio.
- Establecimiento de objetivos alineado con las metas organizacionales.
- Agilismo para la Gestión de Proyectos de Alto Valor.

## LOGROS PROFESIONALES

- **Mejora del proceso de compras** optimizando el uso del tiempo y de recursos en un 15% durante el Q1 de 2023 en comparación con el mismo período en 2022.
- **Transformación digital** del proceso de control de trabajos de contratistas de Nokia por medio de aplicativo móvil lo que permitió implementar OKRs para medir el éxito de sus trabajos.
- **Elaboración de plantillas en Power BI para la comunicación de resultados de negocio** a través de un dashboard de indicadores para el Grupo Minero Bonanza y para el Programa de Inteligencia de Negocios con Power BI dictado en ESPOL.
- **Liderazgo demostrado en la planificación de todos los recursos** y las políticas para la gestión de la información con contratistas de Nokia entre 2020-2021.
- **Identificación proactiva de todos riesgos** operativos que afectan el margen del Proyecto en Nokia, lo que permitió cerrarlos con éxito entre 2018-2021.
- **Incremento del margen de venta** en 9% para el proyecto de modernización de la red LTE del cliente CNT, periodo Q4 2020.
- **Participación activa en la validación de la calidad** y consistencia de los activos de información de los proyectos mediante el control interno y el uso de las herramientas corporativas informáticas SAP.
- **Asesoría técnica en la documentación de proyecto** de acuerdo con la guía práctica del PMBOK® 4ta versión, para el proyecto de ampliación de la plataforma petrolera Offshore AMISTAD para la empresa Astilleros Navales Ecuatorianos EP (ASTINAVE).
- **Asesoría y consultoría técnica para la definición de plan de proyecto**, flujos de procesos, y formatos de documentación para los proyectos con la empresa privada de la empresa SLEM S.A.
- **Liderazgo en el proceso de acreditación ante el ente regulador** de la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones de la Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil (UTEG).
- **Consultoría para la elaboración del Plan Estratégico de Desarrollo** Institucional del Guayaquil Tennis Club año 2016-2020.
- **Diseño e Implementación del Modelo de Negocios**, y manual de procedimientos y plantillas para la gestión de proyectos de la empresa GIGATRONIC S.A.
- **Asesoría técnica en la implementación de una PMO de forma exitosa** para la Secretaría Técnica del Mar –SETEMAR-.
- **Instructor y capacitador principal del programa de modalidad online** con enfoque Flipped Learning: “Preparación para el examen de certificación PMP” en la Academia de Dirección de Proyectos PM Milestones.

## VALORES

- Integridad
- Respeto
- Autodisciplina
- Empatía
- Perseverancia
- Unión familiar
- Atención a los detalles
- Ética profesional
- Lealtad
- Cooperación
- Innovación
- Trabajo en equipo

## COMPETENCIAS

- Visión estratégica
- Comunicación asertiva
- Inteligencia emocional
- Habilidades de negociación
- Manejo de conflictos
- Orientación a la excelencia
- Enfoque a los resultados
- Desarrollo de personas
- Analítica y síntesis
- Liderazgo situacional
- Orientación a los procesos
- Toma de decisiones

## IDIOMAS

- Inglés Avanzado
- Español

## ESTUDIOS Y PREPARACIÓN

### MÁSTER EN DIRECCIÓN DE PROCESOS ESTRATÉGICOS

Universidad Internacional de la Rioja - UNIR 2022

Dirección estratégica de procesos para el éxito de los negocios

### MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Universidad Católica Santiago de Guayaquil - UCSG 2012

Administración de los recursos de acuerdo al objetivo empresarial

### MAGISTER EN TELECOMUNICACIONES

Escuela Superior Politécnica del Litoral - ESPOL 2016

Actualización de tendencias del mercado de las telecomunicaciones

### INGENIERO EN ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES

Escuela Superior Politécnica del Litoral - ESPOL 2006

Registro Profesional # 03-09-2143

### SCRUM MASTER CERTIFIED

SCRUMStudy - 2020-2023

Registro internacional SMC ID: 769491

Enfoque ágil para dirigir proyectos de transformación e innovación

### PROJECT MANAGEMENT PROFESSIONAL (PMP)

Project Management Institute - 2010-2026

Registro internacional PMP # 1413932

Aplicación de las mejores prácticas para la dirección de proyectos.

## REFERENCIAS PERSONALES

### Andrés Venegas Hernández, PMP

Global Project Manager

NOKIA

Celular: +506 8811 1227

Correo: andres.venegas\_hernandez@nokia.com

### Ing. María Antonieta Álvarez, PhD

Subdecana Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación

Escuela Superior Politécnica del Litoral

Celular: 09 9521 3792

Correo: aalvare@espol.edu.ec

### Ing. Fabián Peñafiel, MGP

Presidente Ejecutivo

SOLUCIONES DE INGENIERÍA CIVIL EFICACES

Celular: 09 9738 3209

Correo: fabian\_eduardo\_pt@hotmail.com

## HERRAMIENTA

S

- ADONIS BPMN 2.0



- ADOIT



- Camunda Modeler DMN



- MS Power BI



- MS Visio



- MS Project Professional 2019



- MS Teams & Sharepoint



## COMUNIDADES

- CRIEEL (Colegio de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos).
- LinkedIn
- PMI Global
- PMI Capítulo Guayas
- Nokia PMP Trainers

## HOBBIES

- Lectura
- Hacer Videotutoriales
- Jugar Tenis
- Cursos online



Guayaquil, 15 de agosto 2023

**EDUCACIÓN CONTINUA**  
ESCUELA SUPERIOR  
POLITÉCNICA DEL LITORAL

## CERTIFICADO

**CAMPUS "GUSTAVO GALINDO"**

Km. 30.5 Vía Perimetral

**Teléfonos:**  
+593 4 2269763  
+593 4 2269764

**Celular:**  
0960507588 (Wsp)

La suscrita Secretaria Técnica Académica del Centro de Educación Continua de la ESPOL, certifica que el **Master Jorge Roberto Hoyos Zavala**, con cédula de Identidad N.- **0910926443**, se desempeña como facilitador del Centro de Educación Continua, desde el 16/11/2016 hasta a actualidad, demostrando un excelente desempeño académico como facilitador en temas relacionados a: Evaluación de Proyectos (Económica, Financiera); Gestión de Proyectos con Ms Project; Inteligencia de Negocios con Power BI.

**CAMPUS "LAS PEÑAS"**

Malecón 100 y Loja

**Teléfonos:**  
+593 4 2081040  
+593 4 2081043  
+593 4 2081014  
+593 4 2081155 ext. 1

**Celular:**  
0960494415 (Wsp)

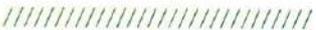
El Master Hoyos puede hacer uso de este certificado como estime conveniente.

Atentamente,

DIANA SOLANGE PILAY MORAN  
Firmado digitalmente por DIANA SOLANGE PILAY MORAN  
Fecha: 2023.08.15 15:05:51 -05'00'

Tnlga. Diana Pilay M.  
Secretaria Técnica Académica  
Centro de Educación Continua  
Escuela Superior Politécnica del Litoral

[www.ec.espol.edu.ec](http://www.ec.espol.edu.ec)



**CAPACITADOR:  
AUDITOR  
INTERNO ISO  
9001:2015**

Quito, 15/08/2023

### CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que VELEZ GONZALEZ BLANCA ISABEL, con documento de identificación número 0909373953, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: VELEZ GONZALEZ BLANCA ISABEL  
Número de documento de identificación: 0909373953  
Nacionalidad: Ecuador  
Género: FEMENINO

#### Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1021-11-1086522
Institución de origen	ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL
Institución que reconoce	
Título	LICENCIADA EN SISTEMAS DE INFORMACION
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2011-09-14
Área o Campo de	CIENCIAS
Observaciones	

Número de registro	1021-02-319320
Institución de origen	ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL
Institución que reconoce	
Título	ANALISTA DE SISTEMAS
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2002-11-27
Área o Campo de	CIENCIAS
Observaciones	

**OBSERVACIÓN:**

- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados tanto nacionales como extranjero han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento de la emisión de la titulación.
- El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

**IMPORTANTE:** La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 126 y 129 de la Ley Orgánica de Educación Superior y 56 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada de titulaciones nacionales, se recomienda solicitar a la institución de educación superior nacional que emitió el título, la rectificación correspondiente y de ser una titulación extranjera solicitar la rectificación a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:



Sandra Paulina Chuquimarca Cardenas  
Directora de Registro de Títulos  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

Punto de Atención al Usuario: Whymper E7-37 y Alpallana, edificio 1001  
Edificio Matriz: Alpallana E7-183 entre Av. Diego de Almagro y W. 1001  
Código Postal: 170518. Quito - Ecuador. Teléfono: 593-2 3934-300 0909373953  
www.educacionsuperior.gob.ec

GENERADO: 15/08/2023 1.47 PM





Datos personales		
<b>Nombres completos:</b>	Blanca Isabel Vélez Gonzalez	

Resumé (Breve Currículum)
Licenciada en Sistemas de Información, graduada en la ESPOL, ha trabajado desempeñándose como Coordinadora de Capacitación (e ), Coordinadora de Calidad en el Centro de Educación Continua de la ESPOL. Actualmente presta sus servicios como Asesora de Calidad del Área Académica en CEC-ESPOL.

Estudios
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>(ESTUDIOS DE PREGRADO)</b> ESPOL, GUAYAQUIL ECUADOR, 2009 - 2011 LCDA. EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN</li> <li>• <b>(ESTUDIOS SECUNDARIOS)</b> COLEGIO VESPERTINO MIXTO FISCAL “JOSÉ PINO YCAZA”, GUAYAQUIL - ECUADOR, 1976 - 1982 BACHILLER EN FÍSICO MATEMÁTICO</li> <li>• <b>(ESTUDIOS PRIMARIOS)</b> ESCUELA FISCAL MATUTINA “BETSABÉ CASTILLO DE CASTILLO”, GUAYAQUIL - ECUADOR, 1969 - 1975</li> </ul>

Historial profesional	
Experiencia obtenida en instituciones públicas	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA DE LA ESPOL.....</b> Coordinadora de Calidad</li> <li>• <b>CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA DE LA ESPOL.....</b> Tutoría en materia “Análisis Cuantitativo” (junio del 2013)</li> <li>• <b>AUDITOR INTERNO PARA LAS FACULTADES: EDCOM, ESPAE, CISCO Y CEC</b></li> <li>• <b>LSI, ESPOL.....</b></li> <li>• <b>BASE AEREA DE TAURA.....</b>, Analista de Sistemas</li> <li>• <b>SINFO Q.....</b>, Analista de Sistemas</li> </ul>	Febrero 2010 a marzo 2013 Junio 2013 Período 2011 y 2012 1990 - 1995 1985 - 1992 1984 - 1985 1983



<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>EDCOM</b>....., AYUDANTE ACADÉMICO, MATERIA: ESTRUCTURA DE DATOS.</li> <li>• <b>Coordinadora de Calidad CEC - ESPOL</b> Mantener el sistema de Gestión de Calidad, Análisis de Datos, Análisis de Causa-efecto, levantamiento de No conformidades y acciones preventivas, Seguimiento de mejoras, revisión y actualización de procedimientos e instructivos, etc.</li> <li>• <b>Coordinadora de Capacitación (e ) CEC-ESPOL</b> Revisión de Portafolio de eventos, cierre de eventos, revisión de diseños de cursos de capacitación, revisión de Planificación de Trabajo Docente, Coordinación de eventos, revisión de material entregado por docente, Calificación de docentes.</li> <li>• <b>Asesora de Calidad del área académica CEC-ESPOL</b> Revisión de portafolio de eventos, revisión de diseños de cursos de capacitación, calificación de docentes, comunicación con docentes.</li> </ul>	<p>2013</p> <p>Abril 2015</p> <p>Junio a Diciembre 2015</p>
---	---

**Experiencia obtenida en instituciones privadas**

<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Coordinadora de Calidad CEDEP - ESPOL</b> Mantener el sistema de Gestión de Calidad, Análisis de Datos, Análisis de Causa-efecto, levantamiento de No conformidades y acciones preventivas, Seguimiento de mejoras, revisión y actualización de procedimientos e instructivos, etc.</li> </ul>	<p>2010 - 2012</p>
--	--------------------

**Principales cursos, certificaciones y seminarios cursados**

<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>VISUAL BASIC</b> ..... Dictado por PROTCOM de ESPOL, Calificación 100/100</li> </ul>	<p>40 horas</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>CREACIÓN DE INFORMES DINÁMICOS CON EXCEL 2007 MODALIDAD VIRTUAL</b>, CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA DE LA ESPOL, CALIFICACIÓN 100/100</li> </ul>	<p>30 horas</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>AUDITOR INTERNO ISO 9001:2008</b> CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA DE LA ESPOL, CERTIFICADO DE AUDITOR INTERNO OTORGADO POR COTECNA</li> </ul>	<p>24 horas</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>HERRAMIENTAS PARA LA MEJORA CONTINUA: PROYECTOS DE MEJORA, GESTIÓN DE NO CONFORMIDADES, ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS</b>, CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA DE LA ESPOL</li> </ul>	<p>Julio 2011, 16 horas</p> <p>Mayo 2011, 32 horas</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>DIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA EL ÉXITO EMPRESARIAL - PMBOX</b>. CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA DE LA ESPOL</li> </ul>	<p>Septiembre 2010, 8 horas</p> <p>Octubre 2010, 20 horas</p>



<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>MANEJO DE NO CONFORMIDADES, ACCIONES CORRECTIVAS Y ACCIONES PREVENTIVAS</b> Dictado por SGS</li> <li>• <b>GESTIÓN DE PROYECTOS CON MICROSOFT PROJECT 2007 (NIVEL BÁSICO)</b> ..... CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA DE LA ESPOL</li> <li>• <b>GESTIÓN DE PROYECTOS CON MICROSOFT PROJECT (NIVEL INTERMEDIO);</b> CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA”</li> <li>• <b>PRIMEROS AUXILIOS</b> ..... Centro de Educación Continua de la ESPOL</li> <li>• <b>AUDITORÍA Y CONTROL DE GESTIÓN</b> Centro de Educación Continua de la ESPOL</li> <li>• <b>SISTEMA NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS</b> Centro de Educación Continua de la ESPOL</li> <li>• <b>EXCEL INTERMEDIO 2007</b> .... Centro de Educación Continua de la ESPOL, Calificación: 100/100</li> <li>• <b>TEAM BUILDING- El arte de trabajar en Equipo</b> Centro de Educación Continua de la ESPOL</li> <li>• <b>ESTILOS DE APRENDIZAJE</b> .... CISE, ESPOL</li> <li>• <b>DISEÑO DE CURSOS A DISTANCIA</b> CENTRO de Educación Continua de la ESPOL.</li> <li>• <b>MÉTODOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y RÚBRICA</b> ..... CISE.</li> <li>• <b>ADMINISTRACIÓN POR PROCESOS PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS: ESTANDARIZACIÓN, PLAN OPERATIVO ANUAL Y BALANCED SCORE CARD”;</b> DICTADO POR EL CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA.</li> <li>• <b>DESARROLLO DEL PENSAMIENTO... DICTADO POR: SENESCYT, OCTUBRE DEL 2012</b></li> <li>• <b>IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES; DICTADO POR EL CEC</b></li> <li>• <b>IVA, ICE Y OTROS IMPUESTOS; DICTADO POR EL CEC</b></li> <li>• <b>PRECIOS DE TRANSFERENCIA, DICTADO POR EL CEC.</b></li> <li>• <b>PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA, DICTADO POR EL CEC.</b></li> <li>• <b>IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS JURÍDICAS, DICTADO POR EL CEC.</b></li> </ul>	<p>Junio 2011, 20 horas</p> <p>Noviembre 2011, 8 horas</p> <p>Mayo 2012, 24 horas</p> <p>Marzo 2012, 4 horas</p> <p>Agosto 2012, 32 horas</p> <p>Diciembre 2012, 12 horas</p> <p>Septiembre 2011, 10 horas</p> <p>Noviembre 2011, 10 horas</p> <p>Septiembre 2011, 10 horas</p> <p>Agosto 2012, 68 horas</p> <p>Octubre 2012, 40 horas</p> <p>Septiembre 2013, 16 horas</p> <p>Noviembre 2013, 24 horas</p> <p>Noviembre 2013, 16 horas</p> <p>Diciembre 2013, 24 horas</p> <p>Mayo 2015, 36 horas</p> <p>Octubre 2015, 31 horas</p>
<p><b>EXCEL AVANZADO, DICATO POR EL CEC</b></p>	



### Principales cursos y seminarios dictados (¹)

- **Formador de Formadores**  
Centro de Educación Continua de la ESPOL - Guayaquil, Ecuador
- **Excel Básico**  
Centro de Educación Continua de la ESPOL - Guayaquil, Ecuador

Desde - Hasta

3 grupos de 3 horas  
c/grupo

20 horas

### Proyectos en que ha participado

Proyecto ENES, 2015 para estudiantes de escasos recursos, Auspiciado por el Centro de Educación Continua de la ESPOL

### Publicaciones

### Idiomas

ESPAÑOL, INGLÉS 50 %

### Vínculos con organismos profesionales

### Referencias personales (máximo 3)

- Ing. Eduardo Armijos, docente de ESPOL, Tf: 2238648
  - Julia Bravo González, ExDirectora del Centro de Educación Continua de ESPOL. Tf: 2081040 ext 17.
  - Crnel. Eden Vega (CTE) Tf: 0999440998
  - Horacio Fernández. Jefe Financiero de S.A. Importadora Andina, Guayaquil. Tf: 2287340, 2287448, 2287424
- José A. Vélez González. Coronel de la Fuerza Aérea Ecuatoriana. Apoderado especial de la Cia. AIRFUEL INTERNATIONAL S.A. APTO. GYE. TELEF 2390470 EXT 101



Guayaquil, 15 de agosto 2023

EDUCACIÓN CONTINUA  
ESCUELA SUPERIOR  
POLITÉCNICA DEL LITORAL

## CERTIFICADO

### CAMPUS "GUSTAVO GALINDO"

Km. 30.5 Vía Perimetral

**Teléfonos:**

+593 4 2269763

+593 4 2269764

**Celular:**

0960507588 (Wsp)

La suscrita Secretaria Técnica Académica del Centro de Educación Continua de la ESPOL, certifica que la **LSI. BLANCA VÉLEZ GONZÁLEZ**, con cédula de Identidad N.- **0909373953**, se desempeña como facilitadora del Centro de Educación Continua, desde el 13/06/2015 hasta a actualidad, demostrando un excelente desempeño académico como facilitadora en temas relacionados a: Gestión de la Calidad (Normas, Auditorías de Sistemas de Calidad y Mejoramiento Continuo).

### CAMPUS "LAS PEÑAS"

Malecón 100 y Loja

**Teléfonos:**

+593 4 2081040

+593 4 2081043

+593 4 2081014

+593 4 2081155 ext. 1

**Celular:**

0960494415 (Wsp)

La LSI. Vélez puede hacer uso de este certificado como estime conveniente.

Atentamente,

DIANA  
SOLANGE  
PILAY  
MORAN

Firmado digitalmente por  
DIANA SOLANGE  
PILAY MORAN  
Fecha: 2023.08.15  
14:53:29 -05'00'

Tnlga. Diana Pilay M.  
Secretaria Técnica Académica  
Centro de Educación Continua  
Escuela Superior Politécnica del Litoral

[www.ec.espol.edu.ec](http://www.ec.espol.edu.ec)



**CAPACITADOR:  
REDACCIÓN Y  
ORTOGRAFÍA  
PARA LA  
ELABORACIÓN  
DE INFORMES  
PROFESIONALES**

Quito, 15/08/2023

### CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que RODRIGUEZ ARTEAGA DIANA LLAMEL, con documento de identificación número 0918857905, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: RODRIGUEZ ARTEAGA DIANA LLAMEL  
Número de documento de identificación: 0918857905  
Nacionalidad: Ecuador  
Género: FEMENINO

#### Título(s) de cuarto nivel o posgrado

Número de registro	1021-12-745037
Institución de origen	ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL
Institución que reconoce	
Título	DIPLOMA SUPERIOR EN COMUNICACION PUBLICA DE LA CIENCIA
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2012-04-04
Área o Campo de	CIENCIAS SOCIALES, EDUCACION COMERCIAL Y DERECHO
Observaciones	

Título(s) de cuarto nivel o posgrado

Número de registro	1021-13-86038455
Institución de origen	ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL
Institución que reconoce	
Título	MAGISTER EN COMUNICACION PUBLICA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2013-08-21
Área o Campo de	CIENCIAS SOCIALES, EDUCACION COMERCIAL Y DERECHO
Observaciones	

Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1028-03-356432
Institución de origen	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
Institución que reconoce	
Título	PERIODISTA PROFESIONAL MENCION CULTURA
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2003-03-17
Área o Campo de	CIENCIAS SOCIALES, EDUCACION COMERCIAL Y DERECHO
Observaciones	

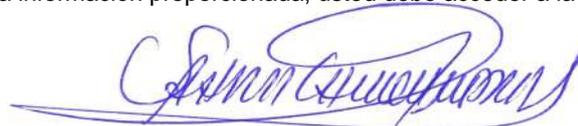
**OBSERVACIÓN:**

- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados tanto nacionales como extranjero han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento de la emisión de la titulación.
- El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

**IMPORTANTE:** La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 126 y 129 de la Ley Orgánica de Educación Superior y 56 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada de titulaciones nacionales, se recomienda solicitar a la institución de educación superior nacional que emitió el título, la rectificación correspondiente y de ser una titulación extranjera solicitar la rectificación a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:



Sandra Paulina Chuquimarca Cardenas  
Directora de Registro de Títulos  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



GENERADO: 15/08/2023 1.20 PM

# Diana Rodríguez Arteaga

COMUNICADORA SOCIAL Y  
ACADÉMICA

## Experiencia laboral

### ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (Oct. 2010 - Actualidad)

- Docencia: Lenguaje y Comunicación, Redacción Multimedia, Géneros Periodísticos, Periodismo Científico
- Coordinación de carrera: LICOM y LIPRO
- Formación a profesores: Grado / Postgrado
- Editora de Sección: Revista Tecnológica ESPOL - RTE

### SECRETARÍA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS (Nov. 2011 - Junio 2012)

Directora de Gestión de la Información, Difusión y Soporte: Ejecutar políticas, estrategias, programas y proyectos que garanticen la transparencia y libre acceso a la información oficial, consistente, confiable, oportuna y disponible sobre la gestión de riesgos para el público en general.

### PROFESIONAL INDEPENDIENTE (Junio 2007 - actualidad)

- Redactora de suplementos comerciales
- Redactora y editora de revistas especializadas y de divulgación
- Relaciones Públicas y coordinación de salas de prensa

### GRUPO EL COMERCIO (Feb. 2003 Junio 2007)

- Redactora: Sección Ecuador (Comunidad, Educación)  
Sección Negocios (Economía, Empresas)  
Revista Líderes (Economía y Negocios)

## Formación Académica

### MÁSTER EN COMUNICACIÓN PÚBLICA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

(2013)

Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL)

### PERIODISTA PROFESIONAL MENCIÓN CULTURA (2003)

Universidad Católica de Santiago de Guayaquil (UCSG)

## Formación Profesional

- **Curso de Aprendizaje Híbrido.** Abril 1 - 14 (2022)  
Centro de Investigaciones y Servicios Educativos (CISE - ESPOL)
- **Flipped Learning 3.0 y Educación Superior Certificación Nivel - I.** Noviembre 12 - 26 (2021)  
Academy of Active Learning Arts and Sciences
- **Aprendizaje Invertido en Entornos Virtuales. Módulo 1 Diplomado E-learning CISE - ESPOL**  
Mayo y octubre 2022. **Facilitador**



Apasionada por la comunicación y la academia. Confío plenamente que la comunicación auténtica, empática y afectiva construye seres integrales, proactivos, seguros y confiables.

## HABILIDADES

- Comunicación efectiva y asertiva
- Escritura y edición
- Trabajo en equipo
- Resolución de problemas

## REFERENCIAS:

### PhD. Nayeth Solórzano

Decana de la Facultad de Arte  
Diseño y Comunicación Audiovisual  
Cel. 0979558325

### PhD. Katherine Salvador Cisneros

Coordinadora de Investigación  
Facultad de Ciencias Sociales y  
Humanísticas  
Cel. 0987232804



Guayaquil, 15 de agosto 2023

**EDUCACIÓN CONTINUA**  
ESCUELA SUPERIOR  
POLITÉCNICA DEL LITORAL

## CERTIFICADO

**CAMPUS "GUSTAVO GALINDO"**

Km. 30.5 Vía Perimetral

**Teléfonos:**  
+593 4 2269763  
+593 4 2269764

**Celular:**  
0960507588 (Wsp)

La suscrita Secretaria Técnica Académica del Centro de Educación Continua de la ESPOL, certifica que la **Master Diana Rodríguez Arteaga**, con cédula de Identidad N.- **0918857905**, se desempeña como facilitadora del Centro de Educación Continua, desde el 08/01/2010 hasta a actualidad, demostrando un excelente desempeño académico como facilitadora en temas relacionados a: Redacción y ortografía para la elaboración de informes profesionales, Comunicación, Redacción Multimedia, Guión Audiovisual, Periodismo Científico.

**CAMPUS "LAS PEÑAS"**

Malecón 100 y Loja

**Teléfonos:**  
+593 4 2081040  
+593 4 2081043  
+593 4 2081014  
+593 4 2081155 ext. 1

**Celular:**  
0960494415 (Wsp)

La Master Rodríguez puede hacer uso de este certificado como estime conveniente.

Atentamente,

DIANA SOLANG E PILAY MORAN  
Firmado digitalmente por  
DIANA SOLANGE PILAY MORAN  
Fecha:  
2023.08.15  
15:04:22-05'00'

Tnlga. Diana Pilay M.  
Secretaria Técnica Académica  
Centro de Educación Continua  
Escuela Superior Politécnica del Litoral

[www.ec.espol.edu.ec](http://www.ec.espol.edu.ec)

**CAPACITADOR:  
MARKETING Y  
RELACIONES  
PÚBLICAS /  
EDICIÓN**

Quito, 15/08/2023

### CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que UTRERAS VELIZ JOSE VICENTE, con documento de identificación número 0918795196, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: UTRERAS VELIZ JOSE VICENTE  
Número de documento de identificación: 0918795196  
Nacionalidad: Ecuador  
Género: MASCULINO

#### Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1028-13-1222478
Institución de origen	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
Institución que reconoce	
Título	INGENIERO EN MARKETING
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2013-06-25
Área o Campo de	CIENCIAS SOCIALES, EDUCACION COMERCIAL Y DERECHO
Observaciones	

Número de registro	8216 R-15-26521
Institución de origen	UNIVERSIDAD TECNICA FEDERICO SANTA MARIA
Institución que reconoce	
Título	MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
Tipo	Extranjero
Fecha de registro	2015-07-14
Área o Campo de	
Observaciones	Título expedido en el exterior en convenio con la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí

**OBSERVACIÓN:**

- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados tanto nacionales como extranjero han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento de la emisión de la titulación.
- El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

**IMPORTANTE:** La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 126 y 129 de la Ley Orgánica de Educación Superior y 56 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada de titulaciones nacionales, se recomienda solicitar a la institución de educación superior nacional que emitió el título, la rectificación correspondiente y de ser una titulación extranjera solicitar la rectificación a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:



Sandra Paulina Chuquimarca Cardenas  
Directora de Registro de Títulos  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

Punto de Atención al Usuario: Whymper E7-37 y Alpallana, edificio 1001  
Edificio Matriz: Alpallana E7-183 entre Av. Diego de Almagro y W. 1001  
Código Postal: 170518. Quito - Ecuador. Teléfono: 593-2 3934-300 0918795196  
www.educacionsuperior.gob.ec

GENERADO: 15/08/2023 1.46 PM



# JOSÉ VICENTE UTRERAS

EXPERTO EN MARKETING ESTRATÉGICO Y DIGITAL



## TÍTULOS ACÁDEMICOS

2020

### **Diplomado en Big Data para la Toma de Decisiones**

Pontificia Universidad Católica  
de Chile

2015

### **Master of Business Administration**

Universidad Santa María  
Campus Guayaquil

2013

### **Ingeniero en Marketing**

Universidad Católica  
Santiago de Guayaquil

Tengo más de 20 años de experiencia en áreas de: Marketing Estratégico, Comerciales, Publicidad, Negocios, Servicio al Cliente y Digital, entre mis logros están la unificación de imagen corporativa en Ecuavisa, cambio de estrategias publicitarias y de comunicación de los Riocentros Shopping de Corporación El Rosado, Comercialización y Mercadeo de la revista New Model Magazine, fui parte del equipo que participó en la unificación y fusión de Medios Públicos, además de introducir en el mercado la parte comercial de las plataformas digitales de OMU Network, pertenecientes a Vito Muñoz, desarrollo de un ecommerce a nivel local y una app de juegos en línea en el exterior.

Desde abril del 2019 me desempeño como Gerente de Marketing de Parque de la Paz, donde las funciones más importantes que tengo son:

- Manejo de la estrategia del negocio desde acciones de BI, creación, desarrollo y lanzamientos de productos y servicios
- Estrategia digital de la compañía (Inbound, Ecommerce, Contrato Digital y Tour 360 grados) mismas que terminan en MQL, SQL y Leads para monetizar a estos clientes
- Atención y servicio al cliente en temas de postventa y buscando la omnicanalidad de compañía al corto plazo
- Manejo de planes de medios y comunicación para generar awareness de la compañía.
- Apertura y desarrollo de nuevos canales de venta (Trade)

Dentro de la compañía he manejado equipos multidisciplinarios, Management 3.0 con mis equipos de trabajo y conocimientos en metodologías ágiles como Kanban y Scrum.

## CURSOS Y SEMINARIOS

**2022**

InnovaT Latam  
(16 horas)

**2022**

Master Class Metaverso  
Reinvention  
(4 horas)

**2022**

Formador de formadores  
Centro de Educación Continua  
ESPOL  
(40 horas)

**2021**

Lab Management 3.0,  
Metodologías ágiles  
(Kanban y Scrum) y OKR'S  
Rentabilízate  
(45 horas)

**2019**

Proceso didáctico para  
la planificación del  
microcurrículum académico  
Centro de Educación Continua  
ESPOL  
(40 horas)

**2017**

Programa de Marketing  
Digital – DIMALAB  
INCAE – Ciudad de Panamá  
(45 horas)

**2017**

EXMA 2017  
IDE BUSINESS SCHOOL  
(20horas)

**2015**

Congreso Latinoamericano  
de periódicos  
INMA COLOMBIA  
(24 horas)

# JOSÉ VICENTE UTRERAS

EXPERTO EN MARKETING ESTRATÉGICO Y DIGITAL

## EXPERIENCIA EMPRESARIAL

### **CAMPOSANTO PARQUE DE LA PAZ**

Gerente de Marketing  
Abril 2019 - Actualidad

### **FERRETTI BUSINESS - OMU NETWORK PLATAFORMAS DIGITALES DE VITO MUÑOZ**

Jefe de Proyectos Digitales  
Septiembre 2017 – Febrero 2019

### **MEDIOS PÚBLICOS EP**

Director de Marketing  
Febrero 2014 – Septiembre 2017

### **EDITICOL – REVISTA NEW MODEL MAGAZINE**

Gerente de Marketing  
Septiembre 2013 – Febrero 2014

### **CORPORACIÓN EL ROSADO**

Jefe de Marketing – Riocentro Shopping  
Enero 2011 – Enero 2013

### **ECUAVISA**

Ejecutivo de Marketing e Imagen Corporativa  
Noviembre 2002 – Enero 2011

### **ASESORÍAS A EMPRESAS PHYMES**

2016 - Actualidad

# JOSÉ VICENTE UTRERAS

## IDIOMAS

ESPAÑOL

INGLÉS

## REFERENCIAS

Leonardo Cumba  
Empresa: Ecuavisa  
Cargo: Gerente General  
Teléfono: 2562-444

Delia Troya de Aroca  
Empresa: Ecuavisa  
Cargo: Directora Financiera  
Teléfono: 2562-444

Fernando Flores G.  
Empresa: Parque de la Paz  
Cargo: Presidente  
Teléfono: 3709-800

Munir Massuh  
Empresa: Barcelona Sporting Club  
Cargo: Gerente General  
Celular: 0984814687

EXPERTO EN MARKETING ESTRATÉGICO Y DIGITAL

## EXPERIENCIA ACADÉMICA

### ESPOL - 2019 A LA ACTUALIDAD

Docente invitado en módulos de Diplomados, cursos abiertos y corporativos

### TECLEMAS - 2021 A LA ACTUALIDAD

Docente de la carrera de Marketing

### UNIVERSIDAD ECOTEC - 2022

Docente de Maestría en Gestion de ventas

### UNIVERSIDAD UTEG - 2021 AL 2022

Docente de la carrera de marketing

### UNIVERSIDAD ECOTEC - 2020

Docente de Maestría en Mercadotecnia Digital

### CÁMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL - IDEPRO 2019 AL 2020

Docente invitado en módulos de cursos abiertos y corporativos

### UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTIAGO DE GUAYAQUIL 2015 AL 2019

Docente ocasional en Carrera de Marketing

### MATERIAS IMPARTIDAS:

· Branded Content · Marketing Digital y Social Mobile · Estrategias de Marketing en Redes Sociales · Pautaje Eficiente en Redes Sociales · Plan de Marketing Estratégico · Plan de Medios Digitales · Plan de Medios de 360 grados · Trade Marketing & Retailing · Investigación de mercados & Research · Gestión de ventas · Técnicas de ventas · Atención y Servicio al Cliente · Imagen, Comunicación Institucional para la Mejora Continua en el Servicio al Cliente · Transformación Digital · Gestión Efectiva del Tiempo Laboral · Habilidades Gerenciales



Guayaquil, 15 de agosto 2023

**EDUCACIÓN CONTINUA**  
**ESCUELA SUPERIOR**  
**POLITÉCNICA DEL LITORAL**

## CERTIFICADO

**CAMPUS "GUSTAVO GALINDO"**

Km. 30.5 Vía Perimetral

**Teléfonos:**

+593 4 2269763

+593 4 2269764

**Celular:**

0960507588 (Wsp)

**CAMPUS "LAS PEÑAS"**

Malecón 100 y Loja

**Teléfonos:**

+593 4 2081040

+593 4 2081043

+593 4 2081014

+593 4 2081155 ext. 1

**Celular:**

0960494415 (Wsp)

[www.ec.espol.edu.ec](http://www.ec.espol.edu.ec)



La suscrita Secretaria Técnica Académica del Centro de Educación Continua de la ESPOL, certifica que el **Master José Vicente Utreras Véliz**, con cédula de Identidad N.- **0918795196**, se desempeña como facilitador del Centro de Educación Continua, desde el 02/04/2019 hasta a actualidad, demostrando un excelente desempeño académico como facilitador en temas relacionados a: Marketing y Relaciones Públicas; Gestión del Talento Humano (Manejo de Personal, Desempeño, Motivación, Liderazgo, Coaching, Trabajo en Equipo, Selección por Competencias); Servicio al cliente y Gestión Efectiva al tiempo laboral.

El Master Utreras puede hacer uso de este certificado como estime conveniente.

Atentamente,

DIANA  
 SOLANGE  
 PILAY  
 MORAN

Firmado digitalmente por  
 DIANA SOLANGE  
 PILAY MORAN  
 Fecha: 2023.08.15  
 15:06:33 -05'00'

Tnlga. Diana Pilay M.  
 Secretaria Técnica Académica  
 Centro de Educación Continua  
 Escuela Superior Politécnica del Litoral

# **ANEXO 2**

# **EXPERIENCIA GENERAL**

---

**Leonardo Estrada Aguilar, Ph.D.  
Gerente General  
ESPOL-TECH E.P.**

# **CONTRATO Y ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA 1**

**Contrato Nro. RE-CEP-EPA-003-2022**

**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL AGUA EPA. EP.**

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, la Empresa Pública del Agua EPA EP, legalmente representada por el Ing. John Teddy Mackliff Elizalde en su calidad de Gerente General de la EPA EP, conforme se desprende de la Resolución de Directorio de la Empresa Pública del Agua EPA EP No. DIR-EPA EP-2021-011 y Acción de Personal No. EPA-EP-2021-380 emitidas el 27 de septiembre de 2021 y 4 de octubre de 2021, respectivamente, a quien en adelante se le denominará LA CONTRATANTE; y, por otra, la Empresa Pública de Servicios ESPOL – TECH E.P. con número de RUC: 0968592010001, debidamente representada por el Abg. Jorge Washington Haz Villagómez, en calidad de Delegado del Gerente General de ESPOL – TECH E.P. según consta en la Resolución Nro. GG-001-2022 de 3 de enero de 2022 que se adjunta como documento habilitante; a quien en adelante se le denominará LA CONTRATISTA.

Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

**Cláusula Primera.- ANTECEDENTES**

1.1 El 27 de septiembre del 2021, mediante Resolución de Directorio de la Empresa Pública del Agua EPA EP Nro. DIR-EPA EP-2021-011 se designa al ingeniero John Teddy Mackliff Elizalde, en calidad de Gerente General de la Empresa Pública del Agua EPA EP.

1.2 El 4 de octubre del 2021, de acuerdo a lo indicado en el numeral precedente, se emite la Acción de Personal Nro. EPA-EP-2021-380, donde consta la designación del ingeniero John Teddy Mackliff Elizalde, en calidad de Gerente General de la Empresa Pública del Agua EPA EP.

1.3 El 14 de enero de 2022 a través de la Resolución No. EPA-EP-GG-001-2022, el Gerente General, resuelve en su artículo 1 aprobar el Plan Anual de Contratación del año 2022 de la Empresa Pública del Agua EPA. EP, en el cual consta la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL AGUA EPA. EP.

1.4 El 3 de mayo de 2022, la Ing. Lesly Natasha Castillo Mora, en su calidad de Directora de Talento Humano, mediante memorando Nro. EPA-DTII-2022- 00487, presenta al Econ. Erick Pastor Zhuma Carrión, Gerente Administrativo Financiero, el Informe de necesidad de Contratación de los Servicios de Capacitación para servidores de la Empresa Pública del Agua EPA EP, específicamente en temas de Excel Básico e Intermedio aplicado a la gestión empresarial.

1.5 El 11 de mayo de 2022, el Econ. Erick Pastor Zhuma Carrión, Gerente Administrativo Financiero, a través de Resolución Nro. EPA-GAF-2022-011 reforma el Plan Anual de

**Empresa Pública del Agua EPA EP**

Dirección: Edificio Centro Integrado de Seguridad,  
Km 0.5 vía a Samborondón - Sector La Puntilla / Samborondón  
Teléfono: (04) 2592170  
[www.empresaagua.gob.ec](http://www.empresaagua.gob.ec)



Contratación (PAC) 2022 de la EPA EP, instrumento con el que, entre otros actos, modifica la programación de la CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACION PARA FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA PUBLICA DEL AGUA EPA EP trasladándola del cuatrimestre 1 al cuatrimestre 2.

1.6 El 16 de mayo de 2022, el Econ. Carlos Matiz Rivera, Profesional 2 de la Dirección Administrativa emite el CERTIFICADO DE CONSTANCIA POA-2022- DA-071, en el cual se confirma que consta en el Plan Operativo (POA) 2022 de la Empresa Pública del Agua EPA EP, la aludida contratación.

1.7 El 16 de mayo de 2022, el titular de la Gerencia Administrativa Financiera suscribe el Certificado PAC EPA-2022-048, con el cual certifica que en el Plan Anual de Contratación (PAC) 2022 de la Empresa Pública del Agua EPA EP, publicado en la página web del SERCOP, consta la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL AGUA EPA.EP.

1.8 El 16 de mayo de 2022, se emite la Certificación de Verificación de Bienes o Servicios en el Catálogo Electrónico Nro. EPA-2022-045, por la cual Ing. Gina Gabriela Cavagnaro Moscoso, Directora Administrativa, Encargada a esa fecha, certifica que a la presente fecha en el catálogo electrónico no existe disponibilidad de oferta para la para la provisión antes referida.

1.9 El 16 de mayo de 2022, la Ing. Gina Gabriela Cavagnaro Moscoso, Directora Administrativa encargada, suscribe el CERTIFICADO CPC Nro. 029-2022 en que señala que el CPC - 929000014 -SERVICIOS DE CAPACITACION EN TEMAS ADMINISTRATIVOS, no forma parte del catálogo electrónico del SERCOP.

1.10 El 3 de junio de 2022, la Dirección Financiera emite la Certificación Presupuestaria No. 000152, con la que confirma la existencia de recursos con cargo a la partida No. 2.01.00.000.001.2022.530612.000.09.01.50.D94.0000.0000.99.99.99.99.002.0204.0003, DENOMINADA: CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS, por el valor de USD. 16,800.00, para la contratación de servicios de capacitación.

1.11 El 14 de julio de 2022 se suscribe los TFRMINOS DE REFERENCIA (TDR) PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL AGUA EPA.EP; documento que fue elaborado por la Psic. María Cristina Arias Córdova, Profesional 5; revisado por la Ing. Lesly Castillo Mora, Directora de Talento Humano y aprobado por el Econ. Erick Pastor Zhuma Carrión, Gerente Administrativo Financiero.

1.12 El 20 de julio de 2022, se suscribe el ESTUDIO DE MERCADO PARA LA DETERMINACIÓN DEL COSTO REFERENCIAL para la capacitación antes señalada, mismo que fue elaborado por la Psic. María Cristina Arias Córdova, Profesional 5; revisado por la Ing. Lesly Castillo Mora, Directora de Talento Humano y aprobado por el Econ. Erick Pastor Zhuma Carrión, Gerente Administrativo Financiero.

## **Empresa Pública del Agua EPA EP**

Dirección: Edificio Centro Integrado de Seguridad,  
Km 0.5 vía a Samborondón - Sector La Puntilla / Samborondón  
Teléfono: (04) 2592170  
[www.empresaagua.gob.ec](http://www.empresaagua.gob.ec)

1.13 El 20 de julio de 2022, con documento denominado "JUSTIFICACION DEL OFERENTE A INVITAR" suscrito y en el mismo orden de cargos y responsabilidades mencionados en el numeral precedente; señalaron: "Luego del análisis y evaluación de las 3 propuestas recibidas y de la información contenida en el cuadro comparativo antes detallado, podemos evidenciar que la Escuela Superior Politécnica del Litoral a través del Centro de Educación Continua - ESPOL TECH EP, identificado con RUC No. 0968592010001, presenta la oferta que a nivel técnico cumple con los requisitos especificados en los términos de referencia para la contratación de los, "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL AGUA EPA.EP." Es preciso indicar que el Centro de Educación Continua - ESPOL TECH EP, ofrece el contenido más apropiado para nuestros servidores, del mismo modo al finalizar la capacitación solicitada dicha institución ofrece un aval institucional a los participantes quienes cumplan con los requisitos de participación y conocimientos adquiridos, dicho aval es representado en un certificado de aprobación ligado a una evaluación posterior por parte del mismo Centro de Educación Continua - ESPOL TECH EP, el cual certifica que nuestros servidores habrán adquirido los conocimientos técnicos provistos en el servicio a contratar. Además de lo indicado el Centro de Educación Continua-ESPOL - ESPOL TECH EP, cuenta con vasta experiencia en servicios de capacitación para organizaciones del sector productivo, público y privado, como son: Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, Universidad de las Fuerzas Armadas de Ecuador ESPE Sangolquí, Universidad de las Artes, Instituto de Seguridad Social de las fuerzas Armadas ISSFA. Por lo expuesto, se recomienda invitar al Centro de Educación Continua-ESPOL - ESPOL TECH EP, dentro del proceso de contratación "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL AGUA EPA.EP.", a fin que presente su oferta técnica y económica".

1.14 El 22 de julio de 2022, mediante memorando Nro. EPA-GAF-2022-01812-M, el Econ. Erick Pastor Zhuma Carrión, Gerente Administrativo Financiero, solicita al Ing. John Teddy Mackliff Elizalde, Gerente General de la EPA EP, la autorización respectiva para el inicio del proceso de CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL AGUA EPA.EP.

1.15 Con sumilla inserta en el memorando No. EPA-GAF-2022-01812-M, el Gerente General de la EPA EP, dispone a la Gerencia de Asesoría Jurídica: "Se autoriza el proceso de contratación. Proceder conforme corresponde".

1.16 El 28 de julio de 2022, el Gerente General de la Empresa Pública del Agua EPA EP, emite la Resolución Nro. EPA EP CG 046 2022, con la que resuelve: "**Art.1.- APROBAR** los pliegos y presupuesto referencial; así como **AUTORIZAR** el inicio del proceso de Régimen Especial entre Entidades Públicas Nro. RE-CEP-EPA-003-2022 para la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL AGUA EPA.EP**, con un presupuesto referencial de USD. 16.800,00, (Dieciséis mil Ochocientos con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) y un plazo de ejecución de 50 días contados a partir de la suscripción del contrato, según lo establecido en las Términos de Referencias (TDR) del presente proceso. **Art.2.- INVITAR** a la **EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS ESPOL – TECH E.P**, con RUC. 0968592010001, con el fin de que proceda a la presentación de su oferta dentro del proceso de Régimen Especial entre Entidades

## Empresa Pública del Agua EPA EP

Dirección: Edificio Centro Integrado de Seguridad,  
Km 0.5 vía a Samborondón - Sector La Puntilla / Samborondón  
Teléfono: (04) 2592170  
[www.empresaagua.gob.ec](http://www.empresaagua.gob.ec)

Contratantes, señalado en el artículo precedente. **Art. 3.- DELEGAR** al señor Ricardo Andrés Arellano Lam, Analista 2 de la Dirección de Talento Humano, para que participe en todas las fases del proceso precontractual desde el inicio hasta su recomendación de adjudicación, o declaratoria de desierto; debiendo adecuar su actuación a lo previsto en los artículos 98 y 99 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP).”.

**1.17** El 29 de julio del 2022, a las 13h00, en cumplimiento al cronograma establecido en el pliego, se publica el proceso Nro. RE-CEP-EPA-003-2022 en el portal de compras públicas del SERCOP.

**1.18** El 1 de agosto de 2022, se lleva a cabo la Audiencia de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones, dentro del proceso Nro. RE-CEP-EPA-003-2022, entre el Delegado de la EPA EP y el Abg. Jorge Haz Villagómez, Delegado del Gerente General de la EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS ESPOLTECH E.P., en la que el oferente invitado no realizó preguntas, según consta en el acta respectiva, instrumento que se encuentra publicado en la sede electrónica del SERCOP.

**1.19** Adicionalmente, consta en el acta referida en el numeral anterior, que la entidad contratante no considera pertinente ni necesario realizar aclaraciones por propia iniciativa dentro del proceso Nro. RE-CEP-EPA-003-2022; por lo que, no se aplica lo establecido en el artículo 22 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**1.20** El 3 de agosto de 2022, a las 14h00, se cierra el límite de recepción de la oferta para el proceso de Régimen Especial Nro. RE-CEP-EPA-003-2022, de acuerdo con las fechas de control para el efecto.

**1.21** Al cierre de la etapa de recepción de la oferta, se verifica que el oferente: EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS ESPOL – TECH E.P. con número de RUC: 0968592010001, cumple con la entrega de su oferta, la cual dirigió al correo institucional [ofertas@opa.gob.ec](mailto:ofertas@opa.gob.ec); y, alcanzada la hora de la apertura, se constata que publicó su propuesta en el portal de compras públicas; además, que se encontraba habilitado en el RUP del SERCOP, situación que se deja asentada en el Acta de Apertura de Oferta.

**1.22** El 5 de agosto de 2022, el Delegado del Gerente General suscribe el Acta determinativa a la condición de Convalidación de Errores, instrumento con el que deja constancia de lo siguiente: *“Una vez que se ha procedido a revisar y analizar detenidamente el contenido de la oferta presentada, dentro del proceso NO. RE-CEP-FPA-003-2022, con base en lo establecido en la normativa legal vigente, se evidencia que la propuesta recibida, NO contienen errores susceptibles de convalidación”.*

**1.23** El 10 de agosto de 2022, el Delegado del proceso Nro. RE-CEP-EPA-003-2022 suscribe el Acta de Calificación de Oferta, en la que señala: *“Una vez culminada la calificación de la oferta presentada se determina que esta SÍ CUMPLE con la integridad y requisitos mínimos exigidos por la entidad contratante en los Términos de Referencia y en el Pliego; por tal motivo,*

## **Empresa Pública del Agua EPA EP**

Dirección: Edificio Centro Integrado de Seguridad,  
Km 0.5 vía a Samborondón – Sector La Puntilla / Samborondón  
Teléfono: (04) 2582170  
[www.empresaagua.gob.ec](http://www.empresaagua.gob.ec)

se recomienda al Gerente General de la Empresa Pública del Agua EPA EP, adjudicar el contrato que se derive del PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL ENTRE ENTIDADES CONTRATANTES Nro. RE-CEP-EPA-003-2022, que tiene como objeto desarrollar la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL AGUA EPA.EP., a la EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS ESPOL – TECH E.P. con número de RUC: 0968592010001, por un valor de USD. 16.800,00 (Dieciséis mil ochocientos con 00/100 dólares de Estados Unidos de América) sin incluir IVA; y, un plazo de ejecución del contrato de 50 días calendario, de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia”.

1.24 El 11 de agosto de 2022, la Sr. Ricardo Andres Arellano Lam, Analista 2 de la Dirección de Talento Humano, en su calidad de Delegado del Gerente General, remite al Ing. John Teddy Mackliff Elizalde, Gerente General de la EPA EP, el memorando Nro. EPA-DTH-2022-00830, que en su parte final, indica lo siguiente: *“Por lo expuesto, en cumplimiento a lo dispuesto mediante Artículo 3 de la Resolución No. EPA-EP-GG-046-2022, el suscrito en calidad de delegado para intervenir en todas las fases del proceso No. RE-CEP-EPA-003-2022; recomienda a Usted, siendo la máxima autoridad de la Empresa Pública del Agua EPA EP, ADJUDICAR el contrato que se derive del proceso de RÉGIMEN ESPECIAL ENTRE ENTIDADES CONTRATANTES Nro. RE-CEP-EPA-003- 2022, que tiene como objeto la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL AGUA EPA.EP. a la EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS ESPOL – TECH E.P. con número de RUC: 0968592010001, por un valor de USD. 16.800,00 (Dieciséis mil ochocientos con 00/100 dólares de Estados Unidos de América) sin incluir IVA; y, un plazo de ejecución del contrato de 50 días calendario contados a partir de la suscripción del contrato, de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia y el Pliego, por cumplir con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, financieros y legales exigidos en los documentos precontractuales; y, por presentar una oferta económica conveniente para los intereses institucionales de esta empresa pública, que se ajusta al presupuesto referencial definido para la presente contratación”.*

1.25 Con comentario inserto en el Sistema de Gestión Documental QUIPUX, referente al memorando Nro. EPA-DTH-2022-00830, el Gerente General indica a la Gerente de Asesoría Jurídica de la EPA EP, lo siguiente: *“(…) Se acoge la recomendación. Proceder conforme corresponde”.*

1.26 A través de comentario inserto realizado mediante el Sistema de Gestión Documental QUIPUX, respecto del memorando referido en el numeral anterior, la Gerencia de Asesoría Jurídica dispone a la Dirección de Contratación, *“favor proceder conforme a la sumilla del GG”.*

1.27 Luego del procedimiento correspondiente, la Gerencia General de la Empresa Pública del Agua EPA EP, mediante Resolución Nro. EPA EP GG-052-2022 del 17 de agosto de 2022, adjudicó a la EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS ESPOL – TECH E.P. con número de RUC: 0968592010001, el contrato Nro. RE-CEP-EPA-003-2022 que tiene por objeto la “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL AGUA EPA.EP”, por un valor de USD. 16.800,00 (Dieciséis mil

## Empresa Pública del Agua EPA EP

Dirección: Edificio Centro Integrado de Seguridad,  
Km 0.5 vía a Samborondón - Sector La Puntilla / Samborondón  
Teléfono: (04) 2592170  
www.empresaaagua.gob.ec



ochocientos con 00/100 dólares de Estados Unidos de América) sin incluir IVA; y, un plazo de ejecución de 50 días calendario contados a partir de la suscripción del contrato, según lo establecido en los Términos de Referencia y el Pliego del presente proceso; Acta de Calificación de Oferta; y la recomendación realizada por el Delegado dentro del proceso, a través de memorando Nro. EPA-DTH-2022-00830 de 11 de agosto de 2022.

#### **Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO**

Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- a) El pliego (Las Condiciones Generales del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) incluyendo los términos de referencia del objeto de la contratación.
- b) Las Condiciones Generales de los Contratos publicados y vigentes a la fecha de la invitación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.
- c) La certificación Nro. 000152 de 3 de junio de 2022, emitida por la Dirección Financiera de la Empresa Pública del Agua EPA EP, que acredita la existencia de disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato.
- d) La Resolución de Inicio Nro. EPA-EP-GG-046-2022, suscrita el 28 de julio de 2022.
- e) La oferta presentada por LA CONTRATISTA, con todos los documentos que la conforman.
- f) El Acta de Calificación y Evaluación de Oferta, suscrita el 10 de agosto de 2022.
- g) El memorando Nro. EPA-DTH-2022-00830 de 11 de agosto de 2022.
- h) La resolución de adjudicación Nro. EPA-EP-GG-052-2022 de 17 de agosto de 2022.
- i) Documento de Habilitación en el Registro Único de Proveedores – RUP.
- j) Documento electrónico del Sistema Oficial de Contratación Pública de fecha 24 de agosto de 2022, correspondiente al sitio <https://www.compraspublicas.gob.ec>, mediante el cual se constató que la EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS ESPOL-TECH E.P. con número de RUC: 0968592010001, no consta en el Registro de Proveedores Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos.
- k) Los que acrediten la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el presente contrato; y, los demás documentos del proceso precontractual, incluyendo los mencionados en la cláusula anterior.

#### **Empresa Pública del Agua EPA EP**

Dirección: Edificio Centro Integrado de Seguridad,  
Km 0.5 vía a Samborondón - Sector La Puntilla / Samborondón  
Teléfono: (04) 2592170  
[www.empresaagua.gob.ec](http://www.empresaagua.gob.ec)

### Cláusula Tercera.- OBJETO DEL CONTRATO

3.1 LA CONTRATISTA se obliga con LA CONTRATANTE a proveer LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL AGUA EPA.EP.

3.2 Se compromete al efecto, a ejecutar el contrato a entera satisfacción de LA CONTRATANTE, según las características y condiciones constantes en la oferta, que se agrega y forma parte integrante del presente instrumento; términos de referencia; pliego; anexos; Condiciones Generales de los Contratos para Régimen Especial; instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, que formarán parte del mismo, y respetando la normativa legal aplicable.

### Cláusula Cuarta.- PRECIO DEL CONTRATO

4.1 El valor del presente contrato, que LA CONTRATANTE pagará a LA CONTRATISTA, es el de USD. 16.800,00 (Dieciséis mil ochocientos con 00/100 dólares de Estados Unidos de América) sin incluir IVA, de conformidad con la oferta presentada por LA CONTRATISTA, valor que se desglosa como se indica a continuación:

Código CPC	Descripción del Bien o Servicio	Horas	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Global
929000014	Excel Básico para la Gestión Administrativa Empresarial	20	Unidad	40	\$200.00	\$8,000.00
929000014	Excel Intermedio para la Gestión Administrativa Empresarial	24	Unidad	40	\$220.00	\$8,800.00
<b>TOTAL (SIN INCLUIR IVA)</b>						<b>USD. 16,800.00</b>

4.2 Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación a LA CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato.

### Cláusula Quinta.- FORMA DE PAGO

5.1 La forma de pago será del 100% contra entrega y ejecución de las capacitaciones, previa presentación de factura, y entrega de informe favorable por parte del responsable de la administración del contrato y suscripción del acta entrega recepción definitiva.

### Cláusula Sexta.- GARANTÍAS

6.1 En el presente contrato, por su naturaleza, no se rendirán garantías.

## Empresa Pública del Agua EPA EP

Dirección: Edificio Centro Integrado de Seguridad,  
Km 0.5 vía a Samborondón - Sector La Puntilla / Samborondón  
Teléfono: (04) 2592170  
www.empresaagua.gob.ec



#### **Cláusula Séptima.- PLAZO**

7.1 El plazo para la ejecución de la "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL AGUA EPA.EP", a entera satisfacción de LA CONTRATANTE es de 50 días calendario, contados a partir de la suscripción del presente contrato.

#### **Cláusula Octava.- RECEPCIÓN DEFINITIVA**

8.1. Una vez recibido a entera satisfacción de LA CONTRATANTE servicio objeto de la presente contratación, LA CONTRATISTA deberá solicitar a la Entidad Contratante la recepción definitiva, para lo cual, las partes tendrán que suscribir el acta correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

8.2. La liquidación final del contrato se realizará en los términos previstos en el Reglamento mencionado, y formará parte del Acta de Recepción Definitiva.

#### **Cláusula Novena.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

##### **9.1. OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA**

- Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el pliego de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.
- Brindar los servicios de capacitación en las siguientes temáticas: Excel Básico para la Gestión Administrativa Empresarial y Excel Intermedio para la Gestión Administrativa Empresarial, de acuerdo con las condiciones del presente contrato.
- Entregar certificados de aprobación, impresos para cada uno de los funcionarios capacitados, que contenga el número de horas de capacitación, nombre del servidor, firma del capacitador, lugar y fecha.
- Informe final de las actividades académicas realizadas.
- Otorgar las facilidades y las herramientas necesarias para que el personal asista a cada curso de Capacitación.
- Remitir el listado del personal que no aprueba los cursos.
- LA CONTRATISTA, en general, deberá cumplir con todas las obligaciones que naturalmente se desprendan o emanen del presente contrato.

##### **9.2. OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE**

- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo cinco (5) días contados a partir de la petición escrita formulada por LA CONTRATISTA.
- Suscribir el acta de entrega recepción definitiva, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

#### **Empresa Pública del Agua EPA EP**

Dirección: Edificio Centro Integrado de Seguridad,  
Km 0.5 vía a Samborondón - Sector La Puntilla / Samborondón  
Teléfono: (04) 2592170  
[www.empresaagua.gob.ec](http://www.empresaagua.gob.ec)

#### **Cláusula Décima.- MULTAS**

**10.1** Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte de LA CONTRATISTA, la entidad contratante impondrá una multa del 1 por 1000 de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

#### **Cláusula Undécima.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS**

**11.1** El presente contrato no contempla la figura de Reajuste de Precios.

#### **Cláusula Duodécima.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

**12.1** LA CONTRATANTE designa a la Psic. María Cristina Arias Córdova, Profesional 5 de la Dirección de Talento Humano de la EPA EP, en calidad de Administradora del Contrato, quien deberá atenerse de acuerdo a sus funciones a lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; su Reglamento General; Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública; Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de Recursos Públicos, emitidas por la Contraloría General del Estado; los Términos de Referencia; Pliego; Oferta presentada; las Condiciones Generales y Particulares de los pliegos y lo establecido en el presente contrato.

**12.2** LA CONTRATANTE podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará notificar a LA CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

#### **Cláusula Décima Tercera.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO**

**13.1 Terminación del contrato.-** El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC- y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

**13.2 Causales de Terminación unilateral del contrato.-** Tratándose de incumplimiento de LA CONTRATISTA, procederá la declaración anticipada y unilateral de LA CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-. Además, se considerarán las siguientes causales:

- a) Si LA CONTRATISTA no notificare a LA CONTRATANTE acerca de la transformación, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;
- b) Si LA CONTRATANTE, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no autoriza la transferencia,

#### **Empresa Pública del Agua EPA EP**

Dirección: Edificio Centro Integrado de Seguridad,  
Km 0.5 vía a Samborondón - Sector La Puntilla / Samborondón  
Teléfono: (04) 2592170  
[www.empresaagua.gob.ec](http://www.empresaagua.gob.ec)

cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social de LA CONTRATISTA;

- c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la provisión de bienes o prestación de servicios objeto del contrato es inferior a la declarada.
- d) SI LA CONTRATISTA incumple con las declaraciones que ha realizado en el formulario de oferta - Presentación y compromiso;

**13.3 Procedimiento de terminación unilateral.-** El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

#### **Cláusula Décima Cuarta.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

En caso de que, respecto de las divergencias o controversias suscitadas sobre el cumplimiento, interpretación y ejecución del presente contrato, no se logre un acuerdo directo entre las partes, éstas renuncian expresamente a la jurisdicción ordinaria, y se someten a los mecanismos alternativos de resolución de conflictos previstos en la Ley de Arbitraje y Mediación de la República del Ecuador, al reglamento de funcionamiento del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Guayaquil y a las siguientes normas:

- a) Previamente a iniciar el trámite del arbitraje, las partes someterán la controversia a mediación para lograr un acuerdo mutuamente satisfactorio.
- b) En el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante la mediación, las partes se someten a arbitraje administrado por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Guayaquil. El Tribunal estará conformado por tres árbitros principales y un alterno, y serán seleccionados de la siguiente forma: cada una de las partes, en el término de cinco días contados desde la citación de la demanda arbitral, elegirá su árbitro de la lista oficial proporcionada por el centro de arbitraje y mediación, y los dos árbitros elegidos, en el mismo término de cinco días escogerán al tercer árbitro, quien presidirá el Tribunal, y al árbitro alterno. El tercer árbitro y el árbitro alterno serán seleccionados de la lista oficial proporcionada por el centro de arbitraje y mediación, y el término para su designación se contará a partir de la fecha en que los árbitros nombrados por las partes hayan manifestado por escrito su aceptación de desempeñar el cargo. En el evento en que alguna de las partes, o los árbitros designados por éstas, no efectúen las designaciones que les corresponden dentro del término previsto, éstas se efectuarán por sorteo, a pedido de cualquiera de las partes, conforme lo establece el inciso quinto del artículo 18 de la Ley de Arbitraje y Mediación.
- c) Las partes autorizan al Tribunal Arbitral para que ordene y disponga medidas cautelares que procedan y se ajusten a la normativa procesal ecuatoriana, y para la ejecución de tales

#### **Empresa Pública del Agua EPA EP**

Dirección: Edificio Centro Integrado de Seguridad,  
Km 0,5 vía a Samborondón - Sector La Puntilla / Samborondón  
Teléfono: (04) 2592170  
[www.empresaagua.gob.ec](http://www.empresaagua.gob.ec)

medidas; el Tribunal solicitará el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos que sean necesarios, sin tener que recurrir a juez ordinario alguno.

- d) El laudo que expida el Tribunal Arbitral deberá fundarse en derecho y por consiguiente sujetarse al contrato, a la ley, a los principios universales del derecho, a la jurisprudencia y a la doctrina.
- e) Las partes se obligan a acatar el laudo arbitral que se expida.
- f) Los costos y gastos arbitrales que genere el proceso arbitral serán cubiertos por el demandante.
- g) El lugar del arbitraje será en la ciudad de Guayaquil, en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Guayaquil y su tramitación será confidencial.
- h) Si el Tribunal Arbitral declarara que no tiene competencia para resolver la controversia, ésta se someterá al procedimiento establecido en el Código Orgánico General de Procesos, siendo competente para conocer y resolver la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante. Para tal efecto, el Tribunal Arbitral deberá conocer y resolver en la audiencia de sustanciación todas las excepciones previas que la parte demandada haya propuesto en su escrito de contestación a la demanda, con excepción de aquellas que se refieran a la caducidad y prescripción que serán resueltas en el laudo arbitral.
- i) LA CONTRATISTA renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este contrato. Si LA CONTRATISTA incumpliere este compromiso, LA CONTRATANTE podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectivas las garantías.
- j) La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, LA CONTRATISTA declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

#### **Cláusula Décima Quinta: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES**

16.1 Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito o por medios electrónicos y en idioma castellano. Las comunicaciones entre el administrador del contrato y LA CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos, o por medios electrónicos.

#### **Cláusula Décima Sexta.- DOMICILIO**

16.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guayaquil.

### **Empresa Pública del Agua EPA EP**

Dirección: Edificio Centro Integrado de Seguridad,  
Km 0.5 vía a Samborondón - Sector La Puntilla / Samborondón  
Teléfono: (04) 2592170  
[www.empresaaagua.gob.ec](http://www.empresaaagua.gob.ec)

16.2. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

**LA CONTRATANTE:** Centro Integrado de Seguridad  
Dirección: Km. 0.5 vía Samborondón  
Teléfonos: 04 – 2592170  
Correo electrónico: [maria.arias@epa.gob.ec](mailto:maria.arias@epa.gob.ec)  
Samborondón-Ecuador

**LA CONTRATISTA:** Dirección: Vía Perimetral Km. 30,5, Edificio Administrativo Financiero,  
piso 1, frente al Blue Hill College  
Teléfono: 593 – 4 – 2269159  
Correo electrónico: [techeo@espol.edu.ec](mailto:techeo@espol.edu.ec)  
Guayaquil - Guayas - Ecuador

#### **Clausula Décima Séptima.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES**

17.1 **Declaración.-** Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales del Contrato de Régimen Especial, publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, vigente a la fecha de la Invitación del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de este Contrato que lo están suscribiendo.

17.2. Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Dado, en Samborondón, a los veinticuatro días del mes de agosto de 2022.



Escanea el código QR para verificar la autenticidad de la firma  
**JOHN TEDDY  
MACKLEFF  
ELIZALDE**

Ing. John Teddy Mackliff Elizalde  
**Gerente General**  
Empresa Pública del Agua EPA EP



Escanea el código QR para verificar la autenticidad de la firma  
**JORGE WASHINGTON  
HAZ VILLAGÓMEZ**

Abg. Jorge Washington Haz Villagómez  
**Delegado del Gerente General**  
Empresa Pública de Servicios ESPOL – TECH  
E.P.  
RUC: 0968592010001

## CONDICIONES GENERALES

### DE LOS CONTRATOS DE EJECUCIÓN DE OBRA, ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS BAJO RÉGIMEN ESPECIAL

Versión SERCOP 2.1 (09 de junio de 2017)

Nota: Las condiciones generales de los contratos de ejecución de obra, adquisición de bienes y/o prestación de servicios, mediante Régimen Especial, son de cumplimiento obligatorio para las entidades contratantes y los contratistas que celebren este tipo de contratos, provenientes de procedimientos sujetos a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para la ejecución de obras, adquisición de bienes, y/o prestación de servicios, incluidos consultoría, calificados para la seguridad interna y externa del Estado; productos y servicios comunicacionales a través de procesos de selección o contratación directa; asesoría y patrocinio jurídico; obra artística, literaria o científica; repuestos o accesorios; bienes y servicios únicos en el mercado, o proveedor único; transporte de correo interno y/o internacional; contratos entre entidades públicas y/o subsidiarias salvo las excepciones que en lo pertinente se encuentran claramente especificadas.

#### Cláusula Primera.- INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

1.1 Los términos del contrato se interpretarán en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- a. Cuando los términos están definidos en la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública o en este contrato, se atenderá su tenor literal.
- b. Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.
- c. El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
- d. En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, "De la Interpretación de los Contratos".

1.2 **Definiciones:** En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

- a. "Adjudicatario", es el oferente a quien la entidad contratante le adjudica el contrato.
- b. "Comisión Técnica", es la responsable de llevar adelante el procedimiento de contratación, a la que le corresponde actuar de conformidad con la Ley Orgánica del

#### Empresa Pública del Agua EPA EP

Dirección: Edificio Centro Integrado de Seguridad,  
Km 0.5 vía a Samborondón - Sector La Puntilla / Samborondón  
Teléfono: (04) 2592170  
[www.empresaagua.gob.ec](http://www.empresaagua.gob.ec)

- Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, el pliego, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.
- c. "Contratista", es el oferente adjudicado.
  - d. "Contratante" "Entidad Contratante", es la entidad pública que ha tramitado el procedimiento del cual surge o se deriva el presente contrato.
  - e. "LOSNCP", Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
  - f. "RGLOSNCP", Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
  - g. "Oferente", es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta", en atención al llamado a participar.
  - h. "Oferta", es la propuesta para contratar, ceñida al pliego, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato y a la provisión de bienes o prestación de servicios.
  - i. "SERCOP", Servicio Nacional de Contratación Pública.

#### **Cláusula Segunda.- FORMA DE PAGO**

Serán de obligatorio cumplimiento las condiciones de la forma de pago previstas en las condiciones particulares del contrato, y además:

**2.1** El valor por concepto de anticipo será depositado en una cuenta que el contratista aperture en una institución financiera estatal, o privada de propiedad del Estado en más de un cincuenta por ciento. El contratista autoriza expresamente se levante el sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo. El administrador del contrato designado por la contratante verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual.

El anticipo que la contratante haya otorgado al contratista para la ejecución del contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

**2.2** La amortización del anticipo entregado en el caso de la prestación de servicios se realizará conforme lo establecido en el art 139 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**2.3** Todos los pagos que se hagan al contratista por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción al precio convenido, a satisfacción de la contratante, previa la aprobación del administrador del contrato.

**2.4** De los pagos que deba hacer, la contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.

**2.5 Pagos indebidos:** La contratante se reserva el derecho de reclamar al contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la prestación del servicio, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose el

#### **Empresa Pública del Agua EPA EP**

Dirección: Edificio Centro Integrado de Seguridad,  
Km 0,5 vía a Samborondón - Sector La Puntilla / Samborondón  
Teléfono: (04) 2592170  
[www.empresaagua.gob.ec](http://www.empresaagua.gob.ec)

contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

### **Cláusula Tercera.- GARANTÍAS**

**3.1** Se estará a lo contemplado en las condiciones particulares del contrato y la Ley.

**3.2 Ejecución de las garantías:** Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por la contratante en los siguientes casos:

#### **3.2.1 La de fiel cumplimiento del contrato:**

- a) Cuando la contratante declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables al contratista.
- b) Si la contratista no la renovare cinco (5) días antes de su vencimiento.

#### **3.2.2 La del anticipo:**

- a) Si el contratista no la renovare cinco (5) días antes de su vencimiento.
- b) En caso de terminación unilateral del contrato y que el contratista no pague a la contratante el saldo adeudado del anticipo, después de diez (10) días de notificado con la liquidación del contrato.

#### **3.2.3 La técnica:**

- a) Cuando se incumpla con el objeto de esta garantía, de acuerdo con lo establecido en el pliego y este contrato.

### **Cláusula Cuarta.- PRÓRROGAS DE PLAZO**

**4.1** La contratante prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos:

- a) Cuando el contratista así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince (15) días siguientes a la fecha de producido el hecho, siempre que este se haya producido por motivos de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, previo informe del administrador del contrato. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el contratista está obligado a continuar con la ejecución del contrato, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato para reanudarlo.
- b) Por suspensiones en la ejecución del contrato, motivadas por la contratante u ordenadas

### **Empresa Pública del Agua EPA EP**

Dirección: Edificio Centro Integrado de Seguridad,  
Km 0.5 vía a Samborondón - Sector La Puntilla / Samborondón  
Teléfono: (04) 2593170  
[www.empresaagua.gob.ec](http://www.empresaagua.gob.ec)

por ella y que no se deban a causas imputables al contratista.

- c) Si la contratante no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución del trabajo.

**4.2** En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad de la contratante, previo informe del administrador del contrato.

#### **Cláusula Quinta.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

A más de las obligaciones señaladas en las condiciones particulares del pliego que son parte del presente contrato, las siguientes:

**5.1** El contratista se compromete a ejecutar el contrato derivado del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de las especificaciones técnicas o los términos de referencia elaborados por la entidad contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad con los mismos, como causal para solicitar ampliación del plazo, o contratos complementarios. La ampliación del plazo, o contratos complementarios podrán tramitarse solo si fueren aprobados por el administrador del contrato.

**5.2** El contratista se compromete durante la ejecución del contrato, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución del contrato, así como de los eventuales problemas técnicos que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

Los delegados o responsables técnicos de la entidad contratante, como el administrador del contrato, deberán tener el conocimiento suficiente de la ejecución del contrato, así como la eventual realización de ulteriores desarrollos. Para el efecto, el contratista se compromete durante el tiempo de ejecución contractual, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante toda la información y documentación que le sea requerida, relacionada y/o atinente al desarrollo y ejecución del contrato.

**5.3** Queda expresamente establecido que constituye obligación del contratista ejecutar el contrato conforme a las especificaciones técnicas o términos de referencia establecidos en el pliego, y cumplir con el porcentaje mínimo de Valor Agregado Ecuatoriano ofertado.

**5.4** El contratista está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

#### **Empresa Pública del Agua EPA EP**

Dirección: Edificio Centro Integrado de Seguridad,  
Km 0.5 vía a Samborondón - Sector La Puntilla / Samborondón  
Teléfono: (04) 2592170  
[www.empresaagua.gob.ec](http://www.empresaagua.gob.ec)

5.5 El contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley de Seguridad Social obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la contratante tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución del contrato, ni con el personal de la subcontratista.

5.6 El contratista se obliga al cumplimiento de lo exigido en el pliego, a lo previsto en su oferta y a lo establecido en la legislación ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional, seguridad social, laboral, etc.

#### **Cláusula Sexta.- OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE**

6.1 Son obligaciones de la contratante las establecidas en las condiciones particulares del pliego que son parte del contrato.

#### **Cláusula Séptima.- CONTRATOS COMPLEMENTARIOS**

7.1 Por causas justificadas, las partes podrán firmar contratos complementarios, de conformidad con lo establecido en los artículos 85 y 87 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y en el artículo 144 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

#### **Cláusula Octava.- RECEPCIÓN DEL CONTRATO**

8.1 El acta de entrega-recepción, sea parcial, provisional o definitiva, según la naturaleza del contrato, será suscrita por las partes, en el plazo previsto en el contrato, siempre que no existan observaciones pendientes y el administrador del contrato haya emitido el informe de conformidad a lo previsto en los artículos 123 y 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

8.2 Si la contratante noriere ningún pronunciamiento respecto de la solicitud de recepción definitiva, ni la hiciera, una vez expirado el término de quince (15) días, se considerará que tal recepción se ha efectuado de pleno derecho, para cuyo efecto un Juez de lo Civil o un Notario Público, a solicitud del contratista notificará que dicha recepción se produjo, de acuerdo con el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

8.3 Operada la recepción definitiva presunta, a solicitud del contratista o declarada por la contratante, producirá como único efecto la terminación del contrato, dejando a salvo de los derechos de las partes a la liquidación técnico-económica correspondiente.

Las partes buscarán en el plazo de treinta (30) días posteriores a la recepción definitiva presunta suscribir el acta de la liquidación técnico-económica del contrato, sin perjuicio de iniciar las acciones legales de las que se crean asistidas.

**8.4 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** La liquidación final del contrato suscrita entre las partes se realizará en los términos previstos por el artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

#### **Cláusula Novena.- TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS**

**9.1** La contratante efectuará al contratista las retenciones que dispongan las leyes tributarias, conforme a la legislación tributaria vigente.

La contratante retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el seguro social provenientes de servicios personales para la ejecución del contrato de acuerdo a la Ley de Seguridad Social.

**9.2** Es de cuenta del contratista el pago de los gastos notariales, de las copias certificadas del contrato y los documentos que deban ser protocolizados en caso de que sea necesario. En dicho caso, el contratista entregará a la contratante hasta dos copias del contrato, debidamente protocolizadas. En caso de terminación por mutuo acuerdo, el pago de los derechos notariales y el de las copias será de cuenta del contratista.

#### **Cláusula Décima.- TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO**

**10.1** La declaratoria de terminación unilateral y anticipada del contrato no se suspenderá por la interposición de reclamos o recursos administrativos, demandas contencioso administrativas, arbitrales o de cualquier tipo de parte del contratista.

**10.2** Tampoco se admitirá acciones constitucionales contra las resoluciones de terminación unilateral del contrato, porque se tienen mecanismos de defensa, adecuado y eficaz para proteger los derechos derivados de tales resoluciones, previstos en la Ley.

#### **Cláusula Undécima .-LEVANTAMIENTO DEL SIGILO BANCARIO**

Autorizo al Servicio Nacional de Contratación Pública o a los organismos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de las cuentas nacionales y extranjeras, que se encuentran a mi nombre; y a nombre de mi representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; a fin de verificar el origen lícito de los fondos y recursos a emplearse en la ejecución del presente procedimiento de contratación pública. Así mismo, autorizo que toda la información relacionada con los pagos recibidos como contratista o sub contratista del Estado, así como mis movimientos financieros, tendrán el carácter de público y deberán ser difundidos a través de un portal de información o página web destinada para el efecto, que permitan detectar con certeza el flujo de los fondos públicos. No se podrá alegar reserva tributaria, societaria, bursátil ni bancaria sobre este tipo de información.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

*(Hasta aquí el texto de las condiciones generales de los contratos).*

**NOTA.-** Las Condiciones Generales de los Contratos de Régimen Especial, no requieren de firma por parte de los representantes de la entidad contratante ni del contratista, puesto que están incorporados como parte integrante del contrato de conforme la cláusula segunda "DOCUMENTOS DEL CONTRATO" de la Condiciones Particulares del Contrato de Régimen Especial.

**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO Nro. RE-CEP-EPA-003-2022**

**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL AGUA EPA. EP.**

**CLÁUSULA PRIMERA. - INTERVINIENTES**

En las oficinas de la Empresa Pública del Agua EPA-EP, ubicadas en el edificio Centro Integrado de Seguridad Km 0,5 vía la Puntilla Samborondón, a los 09 días del mes de noviembre de 2022, se reúnen, por parte de la contratante, la Ps. Ind. María Cristina Arias Córdova, Administradora del Contrato y el Ing. Rafael Ernesto Peñafiel Escalante, Técnico que no ha intervenido en el proceso de ejecución del contrato, integrantes de la Comisión de Entrega Recepción Definitiva, y por la contratista, el Econ. Leonardo Mario Estrada Aguilar, PhD, en calidad de Gerente General de la Empresa Pública de Servicios – ESPOL-TECH E.P., quienes comparecen con el objeto de suscribir el Acta de Entrega de Recepción Definitiva del Contrato Nro. RE-CEP-EPA-003-2022, cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL AGUA EPA. EP. Nro. RE-CEP-EPA-003-2022".

**CLÁUSULA SEGUNDA. - ANTECEDENTES**

El 27 de septiembre del 2021, mediante Resolución de Directorio de la Empresa Pública del Agua EPA EP Nro. DIR-EPA EP-2021-011 se designa al Ingeniero John Teddy Mackliff Elizalde, en calidad de Gerente General de la Empresa Pública del Agua EPA EP.

El 4 de octubre del 2021, de acuerdo a lo indicado en el numeral precedente, se emite la Acción de Personal Nro. EPA-EP-2021-380, donde consta la designación del Ingeniero John Teddy Mackliff Elizalde, en calidad de Gerente General de la Empresa Pública del Agua EPA EP.

El 14 de enero de 2022 a través de la Resolución No. EPA-EP-GG-001-2022, el Gerente General, resuelve en su artículo 1 aprobar el Plan Anual de Contratación del año 2022 de la Empresa Pública del Agua EPA. EP, en el cual consta la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL AGUA EPA EP.

El 3 de mayo de 2022, la Ing. Lesly Natasha Castillo Mora, en su calidad de Directora de Talento Humano en ese tiempo, mediante memorando Nro. EPA-DTH-2022- 00487, presenta al Econ. Erick Pastor Zhuma Camón, Gerente Administrativo Financiero en ese tiempo, el Informe de necesidad de Contratación de los Servicios de Capacitación para servidores de la Empresa Pública del Agua EPA EP, específicamente en temas de Excel Básico e Intermedio aplicado a la gestión empresarial.

El 11 de mayo de 2022, el Econ. Erick Pastor Zhuma Carrión, Gerente Administrativo Financiero, a través de Resolución Nro. EPA-GAF-2022-011 reformula el Plan Anual de Contratación (PAC) 2022 de la EPA EP, instrumento con el que, entre otros actos, modifica la programación de la CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACION PARA FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA PUBLICA DEL AGUA EPA EP trasladándola del cuatrimestre 1 al cuatrimestre 2.

El 16 de mayo de 2022, el Econ. Carlos Matiz Rivera, Profesional 2 de la Dirección Administrativa emite el CERTIFICADO DE CONSTANCIA POA-2022- DA-071, en el cual se confirma que consta en el Plan Operativo (POA) 2022 de la Empresa Pública del Agua EPA EP, la aludida contratación.

El 16 de mayo de 2022, el titular de la Gerencia Administrativa Financiera suscribe el Certificado PAC EPA-2022-048, con el cual certifica que en el Plan Anual de Contratación (PAC) 2022 de la Empresa Pública del Agua EPA EP, publicado en la página web del SERCOP, consta la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL AGUA EPA EP.

**Empresa Pública del Agua EPA EP**

Dirección: Edificio Centro Integrado de Seguridad,  
Km 0.5 vía a Samborondón - Sector La Puntilla / Samborondón  
Teléfono: (04) 2592170  
[www.empresaagua.gob.ec](http://www.empresaagua.gob.ec)

El 16 de mayo de 2022, se emite la Certificación de Verificación de Bienes o Servicios en el Catálogo Electrónico Nro. EPA-2022-045, por la cual Ing. Gina Gabriela Cavagnaro Moscoso, Directora Administrativa, Encargada a esa fecha, certifica que a la presente fecha en el catálogo electrónico no existe disponibilidad de oferta para la para la provisión antes referida.

El 16 de mayo de 2022, la Ing. Gina Gabriela Cavagnaro Moscoso, Directora Administrativa encargada, suscribe el CERTIFICADO CPC Nro. 029-2022 en que señala que el CPC - 929000014 -SERVICIOS DE CAPACITACION EN TEMAS ADMINISTRATIVOS, no forma parte del catálogo electrónico del SERCOP.

El 3 de junio de 2022, la Dirección Financiera emite la Certificación Presupuestaria No. 000152, con la que confirma la existencia de recursos con cargo a la partida No. 2.01.00.000.001.2022.530612.000.09.01.50.D94.0000.0000.99.99.99.99.002.0204.0003, DENOMI- NADA: CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS, por el valor de USD. 16,800.00, para la contratación de servicios de capacitación.

El 14 de julio de 2022 se suscribe los TERMINOS DE REFERENCIA (TDR) PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL AGUA EPA,EP; documento que fue elaborado por la Psic. María Cristina Arias Córdova, Profesional 5; revisado por la Ing. Lesly Castillo Mora, Directora de Talento Humano y aprobado por el Econ. Erick Pastor Zhuma Carrión, Gerente Administrativo Financiero.

El 20 de julio de 2022, se suscribe el ESTUDIO DE MERCADO PARA LA DETERMINACIÓN DEL COSTO REFERENCIAL para la capacitación antes señalada, mismo que fue elaborado por la Psic. María Cristina Arias Córdova, Profesional 5; revisado por la Ing. Lesly Castillo Mora, Directora de Talento Humano y aprobado por el Econ. Erick Pastor Zhuma Carrión, Gerente Administrativo Financiero.

El 20 de julio de 2022, con documento denominado "JUSTIFICACION DEL OFERENTE A INVITAR" suscrito y en el mismo orden de cargos y responsabilidades mencionados en el numeral precedente; señalaron: "Luego del análisis y evaluación de las 3 propuestas recibidas y de la información contenida en el cuadro comparativo antes detallado, podemos evidenciar que la Escuela Superior Politécnica del Litoral a través del Centro de Educación Continua - ESPOL TECH EP, identificado con RUC No. 0968592010001, presenta la oferta que a nivel técnico cumple con los requisitos especificados en los términos de referencia para la "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL AGUA EPA,EP." Es preciso indicar que el Centro de Educación Continua - ESPOL TECH EP, ofrece el contenido más apropiado para nuestros servidores, del mismo modo al finalizar la capacitación solicitada dicha institución ofrece un aval institucional a los participantes quienes cumplan con los requisitos de participación y conocimientos adquiridos, dicho aval es representado en un certificado de aprobación ligado a una evaluación posterior por parte del mismo Centro de Educación Continua - ESPOL TECH EP, el cual certifica que nuestros servidores habrán adquirido los conocimientos técnicos provistos en el servicio a contratar. Además de lo indicado el Centro de Educación Continua-ESPOL - ESPOL TECH EP, cuenta con vasta experiencia en servicios de capacitación para organizaciones del sector productivo, público y privado, como son:

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, Universidad de las Fuerzas Armadas de Ecuador ESPE Sangolquí, Universidad de las Artes, Instituto de Seguridad Social de las fuerzas Armadas ISSFA. Por lo expuesto, se recomienda invitar al Centro de Educación Continua-ESPOL - ESPOL TECH EP, dentro del proceso de "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL AGUA EPA,EP.", a fin de que presente su oferta técnica y económica".

Con sumilla inserta en el memorando No. EPA-GAF-2022-01812-M, el Gerente General de la EPA EP, dispone a la Gerencia de Asesoría Jurídica: "Se autoriza el proceso de contratación. Proceder conforme corresponde".

El 28 de julio de 2022, el Gerente General de la Empresa Pública del Agua EPA EP, emite la Resolución Nro. EPA-EP-GG-046-2022, con la que resuelve: "Art.1.- APROBAR los pliegos y presupuesto referencial; así como AUTORIZAR el inicio del proceso de Régimen Especial entre Entidades Públicas Nro. RE-CEP-EPA-003-2022 para la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA LOS

## Empresa Pública del Agua EPA EP

Dirección: Edificio Centro Integrado de Seguridad,  
Km 0.5 vía a Samborondón - Sector La Puntilla / Samborondón  
Teléfono: (04) 2592170  
[www.empresadelagua.gob.ec](http://www.empresadelagua.gob.ec)

FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL AGUA EPA EP, con un presupuesto referencial de USD. 16.800,00, (Dieciséis mil Ochocientos con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) y un plazo de ejecución de 50 días contados a partir de la suscripción del contrato, según lo establecido en las Términos de Referencias (TDR) del presente proceso. Art.2.- INVITAR a la – Empresa Pública de Servicios ESPOL TECH EP, con RUC. 0968592010001, con el fin de que proceda a la presentación de su oferta dentro del proceso de Régimen Especial entre Entidades Contratantes, señalado en el artículo precedente. Art. 3.- DELEGAR al señor Ricardo Andrés Arellano Lam, Analista 2 de la Dirección de Talento Humano, para que participe en todas las fases del proceso precontractual desde el inicio hasta su recomendación de adjudicación, o declaratoria de desierto; debiendo adecuar su actuación a lo previsto en los artículos 98 y 99 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP).”.

El 29 de julio del 2022, a las 13h00, en cumplimiento al cronograma establecido en el pliego, se publica el proceso Nro. RE-CEP-EPA-003-2022 en el portal de compras públicas del SERCOP.

El 1 de agosto de 2022, se lleva a cabo la Audiencia de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones, dentro del proceso Nro. RE-CEP-EPA-003-2022, entre el Delegado de la EPA EP y el Abg. Jorge Haz Villagómez, Delegado del Gerente General de la EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS ESPOLTECH E.P., en la que el oferente invitado no realizó preguntas, según consta en el acta respectiva, instrumento que se encuentra publicado en la sede electrónica del SERCOP.

Adicionalmente, consta en el acta referido en el numeral anterior, que la entidad contratante no considera pertinente ni necesario realizar aclaraciones por propia iniciativa dentro del proceso Nro. RE-CEP-EPA-003-2022; por lo que, no se aplica lo establecido en el artículo 22 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El 3 de agosto de 2022, a las 14h00, se cierra el límite de recepción de la oferta para el proceso de Régimen Especial Nro. RE-CEP-EPA-003-2022, de acuerdo con las fechas de control para el efecto.

Al cierre de la etapa de recepción de la oferta, se verifica que el oferente: EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS ESPOL – TECH E.P. con número de RUC: 0968592010001, cumple con la entrega de su oferta, la cual dirigió al correo institucional ofertas@epa.gob.ec; y, alcanzada la hora de la apertura, se constata que publicó su propuesta en el portal de compras públicas; además, que se encontraba habilitado en el RUP del SERCOP, situación que se deja asentada en el Acta de Apertura de Oferta.

El 5 de agosto de 2022, el Delegado del Gerente General suscribe el Acta determinativa a la condición de Convalidación de Errores, instrumento con el que deja constancia de lo siguiente: “Una vez que se ha procedido a revisar y analizar detenidamente el contenido de la oferta presentada, dentro del proceso NO. RE-CEP-EPA-003-2022, con base en lo establecido en la normativa legal vigente, se evidencia que la propuesta recibida, NO contienen errores susceptibles de convalidación”.

El 10 de agosto de 2022, el Delegado del proceso Nro. RE-CEP-EPA-003-2022 suscribe el Acta de Calificación de Oferta, en la que señala: “Una vez culminada la calificación de la oferta presentada se determina que esta SÍ CUMPLE con la integridad y requisitos mínimos exigidos por la entidad contratante en los Términos de Referencia y en el Pliego; por tal motivo, se recomienda al Gerente General de la Empresa Pública del Agua EPA EP, adjudicar el contrato que se derive del PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL ENTRE ENTIDADES CONTRATANTES Nro. RE-CEP-EPA-003-2022, que tiene como objeto desarrollar la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS

DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL AGUA EPA EP., a la EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS ESPOL – TECH E.P. con número de RUC: 0968592010001, por un valor de USD. 16.800,00 (Dieciséis mil ochocientos con 00/100 dólares de Estados Unidos de América) sin incluir IVA; y, un plazo de ejecución del contrato de 50 días calendarios, de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia”.

## Empresa Pública del Agua EPA EP

Dirección: Edificio Centro Integrado de Seguridad,  
Km 0.5 vía a Samborondón - Sector La Puntilla / Samborondón  
Teléfono: (04) 2592170  
[www.empresaagua.gob.ec](http://www.empresaagua.gob.ec)



El 11 de agosto de 2022, el Sr. Ricardo Andrés Arellano Lam, Analista 2 de la Dirección de Talento Humano, en su calidad de Delegado del Gerente General, remite al Ing. John Teddy Mackliff Elizalde, Gerente General de la EPA EP, el memorando Nro. EPA-DTH-2022-00830, que en su parte final, indica lo siguiente: "Por lo expuesto, en cumplimiento a lo dispuesto mediante Artículo 3 de la Resolución No. EPA-EP-GG-046-2022, el suscrito en calidad de delegado para intervenir en todas las fases del proceso No. RE-CEP-EPA-003-2022; recomienda a Usted, siendo la máxima autoridad de la Empresa Pública del Agua EPA EP, ADJUDICAR el contrato que se derive del proceso de RÉGIMEN ESPECIAL ENTRE ENTIDADES CONTRATANTES Nro. RE-CEP-EPA-003-2022, que tiene como objeto la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL AGUA EPA EP, a la EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS ESPOL – TECH E.P. con número de RUC: 0968592010001, por un valor de USD. 16.800,00 (Dieciséis mil ochocientos con 00/100 dólares de Estados Unidos de América) sin incluir IVA; y, un plazo de ejecución del contrato de 50 días calendario contados a partir de la suscripción del contrato, de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia y el Pliego, por cumplir con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, financieros y legales exigidos en los documentos precontractuales; y, por presentar una oferta económica conveniente para los intereses institucionales de esta empresa pública, que se ajusta al presupuesto referencial definido para la presente contratación"

Con comentario inserto en el Sistema de Gestión Documental QUIPUX, referente al memorando Nro. EPA-DTH-2022-00830, el Gerente General indica a la Gerente de Asesoría Jurídica de la EPA EP, lo siguiente: "(...) Se acoge la recomendación. Proceder conforme corresponde"

A través de comentario inserto realizado mediante el Sistema de Gestión Documental QUIPUX, respecto del memorando referido en el numeral anterior, la Gerencia de Asesoría Jurídica dispone a la Dirección de Contratación: "favor proceder conforme a la sumilla del GG"

Luego del procedimiento correspondiente, la Gerencia General de la Empresa Pública del Agua EPA EP, mediante Resolución Nro. EPA-EP-GG-052-2022 del 17 de agosto de 2022, adjudicó a la EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS ESPOL – TECH E.P. con número de RUC: 0968592010001, el contrato Nro. RE-CEP-EPA-003-2022 que tiene por objeto la "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL AGUA EPA EP", por un valor de USD. 16.800,00 (Dieciséis mil ochocientos con 00/100 dólares de Estados Unidos de América) sin incluir IVA; y, un plazo de ejecución de 50 días calendario contados a partir de la suscripción del contrato, según lo establecido en los Términos de Referencia y el Pliego del presente proceso; Acta de Calificación de Oferta; y la recomendación realizada por el Delegado dentro del proceso, a través de memorando Nro. EPA DTH 2022 00830 de 11 de agosto de 2022.

En Samborondón, a los veinticuatro días del mes de agosto de 2022, se procede a la suscripción del contrato Nro. RE-CEP-EPA-003-2022 por la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL AGUA EPA EP.

LA CONTRATANTE designa a la Ps. Ind. María Cristina Arias Córdova, Profesional 5 de la Dirección de Talento Humano de la EPA EP, en calidad de Administradora del Contrato, quien deberá atenerse de acuerdo a sus funciones a lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; su Reglamento General; Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública; Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de Recursos Públicos, emitidas por la Contraloría General del Estado; los Términos de Referencia; Pliego; Oferta presentada; las Condiciones Generales y Particulares de los pliegos y lo establecido en el presente contrato.

El 20 de agosto de 2022, ontra en vigencia el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública publicado a través de Registro Oficial Nro. 2S 87 de 20 de junio de 2022.

La Disposición Transitoria Cuarta del Reglamento General ibídem, señala: "Los procedimientos de contratación iniciados hasta antes de la entrada en vigencia de este Reglamento, se concluirán aplicando los pliegos y las normas que estuvieron vigentes al momento de su convocatoria".

## Empresa Pública del Agua EPA EP

Dirección: Edificio Centro Integrado de Seguridad,  
Km 0.5 vía a Samborondón - Sector La Puntilla / Samborondón  
Teléfono: (04) 2592170  
[www.empresaagua.gob.ec](http://www.empresaagua.gob.ec)

De acuerdo a los términos del contrato, desde el 27 de agosto de 2022 se procede con la ejecución del contrato de acuerdo a los parámetros establecidos en los pliegos de la contratación. El primer nivel denominado Excel Básico para la Gestión Administrativa Empresarial, se ejecuta hasta el 4 de septiembre de 2022. Y el segundo Modulo denominado Excel Intermedio para la Gestión Administrativa Empresarial, desde el 17 de septiembre hasta el 1 de octubre de 2022.

Cabe indicar que la ejecución del contrato iría vinculada a una programación de acuerdo a los horarios de clases planificados y establecidos entre la contratante y el contratista.

Con fecha 13 de octubre de 2022 la contratista realiza la entrega formal en forma física de los informes de actividades, calificaciones e informe fotográfico de las actividades cumplidas del contrato Nro. RE-CEP-EPA-003-2022.

El 1 de noviembre de 2022, el Gerente General de la Empresa Pública del Agua EPA EP con memorando EPA-EPA-2022-00415-M, dirigido al Ing. Rafael Ernesto Peñafiel Escalante, Analista 2 de la Dirección de Talento Humano, dispone: "Con base en las normas referidas, esta Gerencia designa a usted en calidad de técnico que no ha intervenido en el proceso de ejecución del contrato Nro. RE-CEP-EPA-003-2022, cuyo objeto corresponde a la "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL AGUA EPA EP"; para que forme parte de la Comisión de Entrega Recepción y continúe con el trámite respectivo, teniendo en cuenta que su accionar deberá estar regido a la normativa correspondiente".

### **CLÁUSULA TERCERA. - CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN**

El objeto del contrato "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL AGUA EPA EP", Nro. RE-CEP-EPA-003-2022, se realizó bajo las siguientes condiciones:

**Excel Básico para la Gestión Administrativa Empresarial:**

**Fecha y modalidad ejecutada:**

Sesión	Fecha	Horario	Modalidad
1	27/08/2022	09h00 a 14h00	Virtual
2	28/08/2022	09h00 a 14h00	Virtual
3	03/09/2022	09h00 a 14h00	Virtual
4	04/09/2022	09h00 a 14h00	Virtual

#### **Contenido general:**

##### **Unidad I.- Entorno, operaciones y atajos de teclado**

- 1.1. Trabajando con libros
  - 1.1.1. Crear un libro
  - 1.1.2. Guardar un libro
  - 1.1.3. Abrir un libro
- 1.2. Seleccionar hojas
  - 1.2.1. Eliminar hojas
  - 1.2.2. Agregar hojas
  - 1.2.3. Cambiar nombre
  - 1.2.4. Cambiar el color de la etiqueta
- 1.3. Administración de filas, columnas y celdas:
  - 1.3.1. qué es una celda?
  - 1.3.2. Seleccionar filas y columnas

### **Empresa Pública del Agua EPA EP**

Dirección: Edificio Centro Integrado de Seguridad,  
Km 0.5 vía a Samborondón - Sector La Puntilla / Samborondón  
Teléfono: (04) 2592170  
[www.empresaagua.gob.ec](http://www.empresaagua.gob.ec)

- 1.3.3. Insertar filas y columnas
- 1.3.4. Ajustar el ancho o alto de columna y/o fila
- 1.3.5. Ocultar/Visualizar filas y/o columnas
- 1.3.6. Inmovilizar/Movilizar paneles
- 1.3.7. Otras acciones con filas, columnas, celdas y desplazamientos
- 1.4. Formas que toma el puntero del mouse
- 1.5. Atajos de teclados
- 1.6. Comentarios

#### **Unidad II.- Ingreso de datos, formatos, formas e imágenes.**

- 2.1 Tipos de datos
  - 2.1.1. Ingreso de números
  - 2.1.2. Ajuste de texto
  - 2.1.3. Auto relleno o Relleno automático
  - 2.1.4. Serie de números, texto y fecha
  - 2.1.5. Modificar datos
- 2.2 Formato de celda numérica, fecha
  - 2.2.1. Alineación en una celda
  - 2.2.2. Fuentes, tamaños y estilos
  - 2.2.3. Copiar formato
  - 2.2.4. Borrar formato
  - 2.2.5. Autoformato o estilos rápidos
  - 2.2.6. Trabajando con formas e imágenes
  - 2.2.7. Atajos y trucos para copiar formatos
  - 2.2.8. Insertar Tablas con diseños y estilos

#### **Unidad III.- Mis primeras formulas y funciones**

- 3.1. Operaciones de cálculo en Excel
  - 3.1.1. Sintaxis de una fórmula
  - 3.1.2. Operadores: Aritméticos, de comparación, de concatenación de texto, de referencia
  - 3.1.3. Orden de cálculo
  - 3.1.4. Prioridad en las fórmulas: uso del paréntesis
  - 3.1.5. Uso de Referencias: Relativas y Absolutas
- 3.2 Funciones básicas
  - 3.2.1. Estructura de una función
  - 3.2.2. Cómo insertar funciones
  - 3.2.3. Argumentos
  - 3.2.4. Funciones Matemáticas: Suma, Sumar Si
  - 3.2.5. Funciones Estadísticas: Contar, Promedio, Max, Min, Contar. Si
  - 3.2.6. Funciones de Fecha y Hora: Ahora, Hoy, Mes, Año, Día, Hora
  - 3.2.7. Funciones Lógica: Si

#### **Unidad IV.- Gráficos para la elaboración de reportes**

- 4.1 Cómo insertar gráficos
- 4.2 Tipos de Gráficos:
  - 4.2.1 Columnas
  - 4.2.2 Circulares
  - 4.2.3 Barras
  - 4.2.4 Líneas
- 4.3 Modificar las características del gráfico

#### **Unidad V.- Impresión de documentos**

- 5.1 Establecer el área de impresión
- 5.2 Vista de Diseño de página
- 5.3 Agregar Encabezado/Pie de página

### **Empresa Pública del Agua EPA EP**

Dirección: Edificio Centro Integrado de Seguridad,  
Km 0.5 vía a Samborondón - Sector La Puntilla / Samborondón  
Teléfono: (04) 2592170  
[www.empresaagua.gob.ec](http://www.empresaagua.gob.ec)

5.4 Vista preliminar

5.5 Imprimir

Con el fin de potenciar el aprendizaje de los participantes aplicamos las siguientes metodologías de trabajo eficaces basadas en el enfoque de Aprender-Haciendo:

- Exploración de los conocimientos previos
- Aplicación de estrategias y herramientas didácticas activas y participativas
- Acompañamiento de un facilitador experto en la temática
- Aprendizaje colaborativo: Trabajos en grupo, proyectos, talleres
- Aprendizaje a través de casos o talleres prácticos aplicables en el ámbito laboral
- Fomento del aprendizaje basado en actitudes y valores
- Aprendizaje experiencial en entornos online a través una plataforma tecnológica
- Fomento del aprendizaje autónomo

**Excel Intermedio para la Gestión Administrativa Empresarial:**

**Fecha y modalidad ejecutada:**

Sesión	Fecha	Horario	Modalidad
1	17/09/2022	09h00 a 14h00	Virtual
2	18/09/2022	09h00 a 14h00	Virtual
3	24/09/2022	09h00 a 14h00	Virtual
4	25/09/2022	09h00 a 14h00	Virtual
5	01/10/2022	09h00 a 13h00	Virtual

**Contenido general:**

**Unidad I: Construcción y aplicación de fórmulas**

1.1 Operaciones de cálculo en Excel

1.1.1 Sintaxis de una fórmula

1.1.2 Operadores: Aritméticos, de comparación, de concatenación de texto, de referencia

1.1.3 Orden de cálculo

1.1.4 Prioridad en las fórmulas: uso del paréntesis

1.1.5 Uso de Referencias: relativas, absolutas y mixtas

1.1.5.1 Referencias a Hojas

1.1.5.2 Referencias a nombres

1.1.5.3 Referencias a libros

1.2 Manejo de hojas agrupadas

1.3 Funciones básicas

1.3.1 Estructura de una función

1.3.2 Cómo insertar funciones

1.3.3 Argumentos

1.3.4 Funciones:

1.3.4.1 Funciones Estadísticas: Contar, Si, Contar.si, conjunto Sumar, Si, Sumar.si, Conjunto

1.3.4.2 Funciones Matemáticas: Aleatorio, Sumar si Sumar si conjunto

1.3.4.3 Funciones de Búsqueda y referencia: Buscarv, BuscarH, Transponer, Indirecto

1.5 Funciones Lógicas (Si, Y, O, Si, ERROR)

1.6 Funciones anidadas: Si Con Si en varios niveles, Si con otras funciones lógicas, Si con funciones de búsqueda, Si con funciones estadísticas

**Empresa Pública del Agua EPA EP**

Dirección: Edificio Centro Integrado de Seguridad,  
Km 0,5 vía a Samborondón - Sector La Puntilla / Samborondón  
Teléfono: (04) 2592170  
[www.empresaagua.gob.ec](http://www.empresaagua.gob.ec)



República  
del Ecuador

## **Unidad II.- Validación de datos, seguridades y auditoria de fórmulas**

- 2.1 Validación de datos: Por longitud de texto, Por números, Por fecha, Por listas, Personalizadas
  - 2.1.1 Tipos de mensajes para validación de datos
- 2.2 Auditoria de Fórmulas
  - 2.2.1 Rastrear precedentes y dependientes
  - 2.2.2 Evaluar fórmula
- 2.3 Seguridades
  - 2.3.1 Seguridades celdas
  - 2.3.2 Seguridades libros y estructuras

## **Unidad III.- Manejo de Listas y Bases de Datos**

- 3.1. Ficha Datos: Ordenar.
  - 3.1.2. Ordenar por un criterio
  - 3.1.3. Ordenar por varios criterios
  - 3.1.4. Crear listas personalizadas
- 3.2 Ficha Datos: Autofiltros
  - 3.2.1. Filtras por un criterio
  - 3.2.2. Filtrar por varios criterios
  - 3.2.3. Filtros personalizados
  - 3.2.4. Filtros por colores e iconos
  - 3.2.5. Copiar datos filtrados
  - 3.2.6. Función Subtotales
- 3.3 Subtotales y esquemas
  - 3.3.1 Agrupar auto esquema
  - 3.3.2 Desagrupar auto esquema
  - 3.3.3 Crear esquemas con subtotales simples
  - 3.3.4 Crear esquemas con subtotales anidados
- 3.4 Tablas Dinámicas
  - 3.4.1 Creación de una tabla dinámica.
  - 3.4.2 Gráficos con tablas dinámicas.
  - 3.4.3 Actualizar una tabla dinámica
  - 3.4.4 Eliminar una tabla dinámica.
  - 3.4.5 Segmentación de Datos

## **Unidad IV.- Gráficos para la elaboración de reportes**

- 4.1. Cómo insertar gráficos
- 4.2. Tipos de Gráficos:
  - 4.2.1. Columnas
  - 4.2.2. Circulares
  - 4.2.3. Barras
  - 4.2.4. Líneas
  - 4.2.5. Combinados con dos ejes

Con el fin de potenciar el aprendizaje de los participantes aplicamos las siguientes metodologías de trabajo eficaces basadas en el enfoque de Aprender-Haciendo:

- Exploración de los conocimientos previos
- Aplicación de estrategias y herramientas didácticas activas y participativas
- Acompañamiento de un facilitador experto en la temática
- Aprendizaje colaborativo: Trabajos en grupo, proyectos, talleres
- Aprendizaje a través de casos o talleres prácticos aplicables en el ámbito laboral
- Fomento del aprendizaje basado en actitudes y valores
- Aprendizaje experiencial en entornos online a través una plataforma tecnológica
- Fomento del aprendizaje autónomo

### **Empresa Pública del Agua EPA EP**

Dirección: Edificio Centro Integrado de Seguridad,  
Km 0.5 vía a Samborondón Sector La Puntilla / Samborondón  
Teléfono: (04) 2592170  
[www.empresaagua.gob.ec](http://www.empresaagua.gob.ec)

El personal que participó por parte de la Contratista, en el desarrollo de este Contrato es el siguiente:

Título y Nombre del Profesional	Actividad en el Servicio	Participación
Msc. Nelly Bravo González	Facilitadora	100%
Msc. Sophia Galárraga Tobar	Facilitadora	100%

#### CLÁUSULA CUARTA. - CONDICIONES OPERATIVAS

El Contratista, a través del Contrato de Régimen Especial de fecha 24 de agosto de 2022, se comprometió con la Empresa Pública del Agua EPA EP, a brindar los servicios de capacitación para los funcionarios de la EMPRESA PÚBLICA DEL AGUA EPA EP, remitió los informes de la ejecución de los dos eventos los mismos que se ejecutaron de forma virtual y cumplió con lo estipulado en el contrato en referencia a satisfacción de la entidad contratante.

#### CLÁUSULA QUINTA. - LIQUIDACIÓN ECONÓMICA CONTABLE Y MULTAS

##### Liquidación Económica Contable. -

El valor a cancelarse del presente contrato, que LA CONTRATANTE pagará a LA CONTRATISTA, es el de USD. 16.800,00 (Dieciséis mil ochocientos con 00/100 dólares de Estados Unidos de América) sin incluir IVA, de conformidad con lo establecido en la cláusula 4ta del contrato Nro. RE-CEP-EPA-003-2022, por la entrega de la prestación de servicio correspondiente al contrato cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL AGUA EPA EP.

La Dirección Financiera remite el 31 de octubre de 2022 con Memorando Nro. EPA-DF-2022-00990-M, la Liquidación Económica del contrato en mención misma que es elaborada de acuerdo al artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, remite:

*"(...) En atención al Memorando Nro. EPA DTH 2022 01065, mediante el cual se solicita que se remita la liquidación económica y SPI (pagos) del contrato No. RE-CEP-EPA-003-2022, cuyo objeto es el "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL AGUA EPA. EP" y en cumplimiento al numeral 8.1.9 del PE-DFI-002-V1 "PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA LAS LIQUIDACIONES ECONÓMICAS CONTABLES", una vez revisada la información que reposa en la Dirección Financiera, se comunica que no se han realizado pagos del referido contrato (...)"*

RUBRO	VALOR	RUBRO	VALOR	RUBRO	VALOR
Monto del Anticipo	0,00	Valor Total Contrato	16,800,00	Valor Total del IVA Contrato	0,00
Valor Amortizado	0,00	Valor Planillado	0,00	Valor del Iva Planillado	0,00
Saldo del Anticipo	0,00	Saldo del Contrato	16,800,00	Saldo del Iva del Contrato	0,00

##### Multas. -

En el presente contrato no cabe la aplicación de multas.

#### CLÁUSULA SEXTA. - LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

El 24 de agosto de 2022, las partes firman el Contrato de Régimen Especial Nro. RE-CEP-EPA-003-2022.

#### Empresa Pública del Agua EPA EP

Dirección: Edificio Centro Integrado de Seguridad,  
Km 0.5 vía a Samborondón - Sector La Puntilla / Samborondón  
Teléfono: (04) 2592170  
www.empresaagua.gob.ec

Plazo total establecido en el contrato: 50 días (Contados a partir de la suscripción del contrato)

Fecha prevista de terminación del servicio: 13 de octubre de 2022

Período efectivo de la prestación del servicio por parte del contratista: Del 27 de agosto de 2022 al 1 de octubre de 2022.

- Excel Básico para la Gestión Administrativa Empresarial: del 27 de agosto de 2022 al 04 de septiembre de 2022
- Excel Intermedio para la Gestión Administrativa Empresarial: Del 17 de septiembre de 2022 al 01 de octubre de 2022.

Por lo expuesto, se deja constancia que el objeto de la contratación Nro. RE-CEP-EPA-003-2022 se cumplió por parte de la contratista a satisfacción de la contratante dentro del plazo contractual.

#### **CLÁUSULA SÉPTIMA. - DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS**

La ESPOL-TECH E.P. entregó a satisfacción de la Empresa Pública del Agua EPA EP, por medio del contrato cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL AGUA EPA EP, de acuerdo al siguiente detalle:

- Excel Básico para la Gestión Administrativa Empresarial, 20 horas para 40 participantes.
- Excel Intermedio para la Gestión Administrativa Empresarial, 24 horas para 40 participantes.
- Entrega de certificados de aprobación, impresos para cada uno de los funcionarios capacitados, que contenga el número de horas de capacitación, nombre del servidor, firma del capacitador, lugar y fecha.
- Informe Final de las actividades académicas realizadas.

En el plazo de ejecución del presente proceso es de 50 días calendarios a partir de la suscripción del contrato.

#### **CLÁUSULA OCTAVA. - CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN.**

Los informes de los cursos se recibieron por parte de la Contratista en la fecha acordada en el Contrato respectivo.

#### **CLÁUSULA NOVENA. - CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

Los miembros de la comisión de Recepción Definitiva designada por la Empresa Pública del Agua, realizan un análisis de la documentación, estableciendo que –la Empresa Pública de Servicios ESPOL TECH EP, ha cumplido con todas la obligaciones contractuales y conforme lo establecido en los servicios descritos en el numeral 9 de los Términos de Referencia del contrato cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL AGUA EPA EP", y se recibe a entera satisfacción de la entidad contratista.

Es preciso indicar que la contratista cumplió con los siguientes entregables:

- Curso virtual Excel Básico para la Gestión Administrativa Empresarial, 20 horas para 40 participantes.
- Curso virtual Excel Intermedio para la Gestión Administrativa Empresarial, 24 horas para 40 participantes.
- Certificados de aprobación, impresos para cada uno de los funcionarios capacitados, que contenga el número de horas de capacitación, nombre del servidor, firma del capacitador, lugar y fecha.
- Informe Final de las actividades académicas realizadas.

### **Empresa Pública del Agua EPA EP**

Dirección: Edificio Centro Integrado de Seguridad,  
Km 0.5 vía a Samborondón - Sector La Puntilla / Samborondón  
Teléfono: (04) 2592170  
[www.empresaagua.gob.ec](http://www.empresaagua.gob.ec)

#### CLÁUSULA DÉCIMA. - GARANTÍAS

Debido a la naturaleza del contrato Nro. RE-CEP-EPA-003-2022, no se solicitó garantías de ningún tipo.

#### CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - RECEPCIÓN DEFINITIVA

Los miembros integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva, designados por la Empresa Pública del Agua EPA EP, luego de haber revisado la documentación correspondiente, certifican que el contrato Nro. RE-CEP-EPA-003-2022, cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL AGUA EPA EP", ejecutado por el Centro de Educación Continua que administra sus recursos por la EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS ESPOL - ESPOL TECH EP, se ha realizado conforme a lo establecido en las cláusulas del referido contrato, procediendo mediante este acto a recibir a satisfacción y forma definitiva los productos entregados por parte de - ESPOL-TECH EP, dejando expresa constancia que este acto no libera a los miembros de la comisión de Recepción Definitiva, ni al Centro de Educación Continua-ESPOL ni a ESPOL TECH EP, de las responsabilidades emanadas del contrato y demás disposiciones y normativa pública aplicables.

#### CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - DOCUMENTOS, ANEXOS O HABILITANTES

Para constancia de lo señalado, las partes aceptan libre y voluntariamente el contenido del presente documento, declarando que han cumplido con sus obligaciones, de acuerdo con las disposiciones legales y estipulaciones contractuales; para fe y constancia de su aceptación a lo pactado en la presente Acta Entrega de Recepción Definitiva, los comparecientes suscriben el presente documento.

Dada, en el cantón Samborondón, el 09 de noviembre del 2022

#### POR EMPRESA PÚBLICA DEL AGUA EPA EP:



Firma autorizada por:  
**MARIA  
CRISTINA  
ARIAS CORDOVA**

Ps. Ind. María Cristina Arias Córdova  
Administradora del Contrato



Firma autorizada por:  
**RAFAEL ERNESTO  
PEÑAFIEL  
ESCALANTE**

Ing. Rafael Ernesto Peñafiel Escalante  
Técnico que no ha intervenido en el proceso de  
ejecución del Contrato

#### POR ESPOL TECH EP



Firma autorizada por:  
**LEONARDO MARIO  
ESTRADA AGUILAR**

Ing. Leonardo Mario Estrada Aguilar, PltD  
Gerente General

#### Empresa Pública del Agua EPA EP

Dirección: Edificio Centro Integrado de Seguridad,  
Km 0,5 vía a Samborondón - Sector La Puntilla / Samborondón  
Teléfono: (04) 2592170  
[www.empresaagua.gob.ec](http://www.empresaagua.gob.ec)



República  
del Ecuador



# **CONTRATO Y ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA 2**



**CONTRATO N° UNAE-RE-027-2022**

**"CAPACITACIÓN PARA DESARROLLO DE COMPETENCIAS INVESTIGATIVAS PARA  
PERSONAL DOCENTE"**

**CONDICIONES PARTICULARES DE LOS CONTRATOS ENTRE ENTIDADES  
PÚBLICAS O SUS SUBSIDIARIAS**

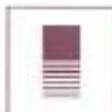
Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, la Universidad Nacional de Educación, representada por la Mgs. Sandra Ruales Villacreses, en calidad de delegada de la máxima autoridad, como consta en la Resolución No- UNAE-R-2021-050, de 26 de noviembre de 2021, a quien en adelante se le denominará contratante; y, por otra la Empresa Pública de Servicios ESPOL-TECH E.P., a través del Econ. Leonardo Mario Estrada Aguilar, en calidad de Gerente General de la Empresa Pública de Servicios ESPOL-TECH E.P., como consta en el documento s/n, de 29 de agosto de 2022, a quien en adelante se le denominará contratista. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

**Cláusula Primera.- ANTECEDENTES**

- 1.1 Los artículos 26 y 27 de la Constitución de la República del Ecuador, definen a la educación como un derecho de las personas y un deber ineludible e inexcusable del Estado, que constituye un área prioritaria de la política pública, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir.
- 1.2 El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".
- 1.3 El artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas".
- 1.4 El inciso primero del artículo 365 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución".
- 1.5 El artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: "Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional".



- 1.6 El número 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC- establece: "(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad de las entidades y organismos que son parte del sistema nacional de contratación pública. (...)".
- 1.7 El artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-, dispone: "*Plan Anual de Contratación.-Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado (...)*"; en concordancia con el artículo 43 de su Reglamento General -RGLOSNC-.
- 1.8 Con Ley publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro. 147, de 19 de diciembre de 2013, se creó la Universidad Nacional de Educación UNAE, como una institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de Educación Superior.
- 1.9 Los literales f) y t) del artículo 26 del Estatuto de la Universidad Nacional de Educación - UNAE; establecen que a más de lo determinado en la Ley Orgánica de Educación Superior, son atribuciones y responsabilidades de/la Rector/a, las siguientes: "(...) f) Dirigir, planificar, organizar, ejecutar y evaluar la gestión institucional (...); y "(...) t) Delegar por escrito a las autoridades académicas y administrativas el ejercicio de sus funciones, en los casos en los que proceda, de manera ocasional o permanente (...)".
- 1.10 Se cuenta con la acción de personal N° UNAE-2021-069, de 05 de julio de 2021, de la Mgs. Sandra Edith Ruales Villacreses como coordinadora administrativa financiera de la Universidad Nacional de Educación, misma que rige desde el 07 de julio de 2021.
- 1.11 Mediante Resolución No UNAF-R-2021-042, de 24 de septiembre de 2021, el rector (s), en su artículo uno aprobó el Manual de Contratación Pública de la Universidad Nacional de Educación.
- 1.12 Mediante Resolución No. UNAE-R-2021-050, de 26 de noviembre de 2021, la rectora, en su artículo uno literal g), delegó a la Coordinación Administrativa Financiera: "El ejercicio de toda atribución y la realización de todos los trámites de competencia de la máxima autoridad de la UNAE, incluida la autorización de gasto, necesarios para llevar adelante los procedimientos de contratación pública, desde el inicio del proceso, cuyo presupuesto referencial sea igual o menor al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0.000002 por el presupuesto general del Estado, incluida la suscripción de todo acto administrativo; y, trámites de simple administración, con excepción de los procedimientos de infima cuantía los cuales serán responsabilidad de la Dirección Administrativa y las contrataciones que respondan a situaciones de emergencia, en el ámbito de aplicación: - La Ley Orgánica de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación. -Las resoluciones del SERCOP. -El manual de contratación Pública de la UNAE y demás normativa interna de la Institución."
- 1.13 Se cuenta con el nombramiento del Econ. Leonardo Mario Estrada Aguilar, en



calidad de Gerente General de la Empresa Pública de Servicios ESPOL-TECH E.P., como consta en el documento s/n, de 29 de agosto de 2022, en el cual consta lo siguiente: *"Por la presente notifico a usted, que el Directorio de la Empresa Pública de Servicios ESPOL-TECH E.P., en sesión celebrada el día de hoy, se procedió a nombrarlo GERENTE GENERAL de la misma. De conformidad con lo establecido en el artículo décimo tercero de la Resolución de Creación de la Empresa; corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa en forma individual y en consecuencia es el responsable de la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa. Durará cinco años en sus funciones. Sus funciones empezarán a regir a partir del 01 de septiembre de 2022 (...)"*.

- 1.14 Se cuenta con la certificación POA N° DPLAN-CPOA-2022-157, de 19 de enero de 2022.
- 1.15 Mediante memorando Nro. UNAE-CORI-2022-0187-M, de 21 de junio de 2022, la Analista Administrativo de Investigación informó al Coordinador de Investigación la necesidad de contratación de la Capacitación para desarrollo de competencias investigativas para personal docente, mismo que fue autorizado mediante sunilla inserta en dicho memorando.
- 1.16 Se cuenta con el certificado de Verificación de Bienes o Servicios, en el Catálogo Electrónico del Servicio Nacional de Contratación Pública, de 05 de agosto de 2022.
- 1.17 Se cuenta con la certificación PAC Nro. 051, de 05 de agosto de 2022.
- 1.18 Se cuenta con la certificación presupuestaria Nro. 215, de 05 de agosto de 2022.
- 1.19 Mediante RESOLUCIÓN N° RE-INI-UNAE-016-2022, de 09 de agosto de 2022, el delegado de la rectora resolvió acogerse al proceso de régimen especial entre entidades públicas para la contratación de la "CAPACITACIÓN PARA DESARROLLO DE COMPETENCIAS INVESTIGATIVAS PARA PERSONAL DOCENTE", autorizó el inicio, aprobó el pliego y cronograma del proceso; Invitó a la EMPRESA PUBLICA DE SERVICIOS ESPOL - TECH E.P. con RUC 0968592010001, para que presente su oferta técnica y económica; y, designó a los miembros de la Comisión Técnica.
- 1.20 Luego del procedimiento correspondiente, la Mgs. Sandra Ruales Villacreses en su calidad de delegada de la máxima autoridad de la contratante, mediante resolución de adjudicación N° RE-ADJ-UNAE-017-2022, de 25 de agosto de 2022, adjudicó el contrato para la "CAPACITACIÓN PARA DESARROLLO DE COMPETENCIAS INVESTIGATIVAS PARA PERSONAL DOCENTE" al oferente EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIO ESPOL-TECH E.P., con RUC N° 0968592010001.

## **Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO**

- 2.1 Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:
  - a) El pliego (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) incluyendo los anexos.
  - b) Las Condiciones Generales de los Contratos publicados y vigentes a la fecha de la invitación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP-.



- c) La oferta presentada por el contratista, con todos sus documentos que la conforman.
- d) La resolución de adjudicación N° RE-ADJ-UNAE-017-2022, de 25 de agosto de 2022.
- e) La certificación presupuestaria Nro. 215, de 05 de agosto de 2022, que acredita la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
- f) Los documentos que acrediten la capacidad de los comparecientes.

### **Cláusula Tercera.- OBJETO DEL CONTRATO**

3.1 El contratista se obliga con la UNAE a proveer el servicio de "*CAPACITACIÓN PARA DESARROLLO DE COMPETENCIAS INVESTIGATIVAS PARA PERSONAL DOCENTE*" y a ejecutar el contrato a entera satisfacción de la contratante, según las características y especificaciones técnicas constantes en la oferta, que se agrega y forma parte integrante de este contrato.

3.2 **ALCANCE:** Capacitar a 180 docentes de la Universidad Nacional de Educación UNAE en investigación a través de un Programa Virtual de Formación en Investigación Educativa.

### **3.3 METODOLOGIA:**

El contratista deberá realizar un informe de ejecución del curso de acuerdo con el cronograma establecido por la UNAE, que detalle los contenidos a tratarse para los usuarios inscritos. El curso de formación se realizará de manera virtual, con una duración de 120 horas, el cual se debe enfocar en tres módulos que son: 1) Módulo I: Diseño y Gestión de Proyectos de Investigación, 2) Módulo II: Metodología Mixta en Investigación Educativa y 3) Módulo III: Escritura de Artículos Científicos.

La convocatoria se realizará conforme el siguiente procedimiento:

- El administrador del contrato/a y el equipo de la Coordinación de Investigación realizarán la convocatoria y el proceso de selección de los docentes que participarán en el curso.
- El contratista realizará el proceso de inscripción, para lo cual los docentes deberán firmar el documento de términos y condiciones como aceptación del curso (carta compromiso).
- El contratista remitirá a la Coordinación de Investigación la base de datos de los docentes inscritos para que esta sea validada.
- El administrador del contrato/a entregará la base de datos de los docentes validada para el inicio del curso al contratista.
- Generalidades de la metodología propuesta para el curso de capacitación
- La metodología de trabajo del curso será participativa e incluirá el esquema de clases sincrónicas en línea y el permanente contacto con los instructores del programa.
- En el plan de trabajo que presentará el contratista deberá presentar los aspectos metodológicos con los que se abordará y tratará cada uno de los módulos y establecerá la temática para cada una de las actividades establecidas.
- El programa de capacitación contará con una herramienta amigable para el aprendizaje de los docentes, además que la plataforma virtual elegida para la entrega de trabajos debe ser de fácil acceso, considerando que muchos docentes no cuentan con formación tecnológica de alto nivel.
- La metodología del curso tendrá como resultado el componente: "aprobado" o "reprobado" en función del trabajo realizado por los docentes durante todo el curso.



- Las actividades del curso se realizarán de forma coordinada y articulada con el Administrador del Contrato y el equipo de la Coordinación de Investigación de la UNAE.
- El curso contará con los certificados de aprobación mismos que se entregarán por medio de la plataforma del contratista a los docentes que aprueben y cumplan con las horas de capacitación recibidas.

Se aplicará una metodología de trabajo basada en el enfoque de Aprender-Haciendo:

- Exploración de los conocimientos previos.
- Aplicación de estrategias y herramientas didácticas activas y participativas.
- Acompañamiento de un facilitador experto en la temática.
- Aprendizaje colaborativo: Trabajos en grupo, proyectos, talleres.
- Aprendizaje a través de casos o talleres prácticos aplicables en el ámbito laboral.
- Fomento del aprendizaje basado en actitudes y valores
- Aprendizaje experiencial en entornos online a través una plataforma tecnológica.
- Fomento del aprendizaje autónomo.

#### **Descripción de la capacitación:**

- a) El contratista deberá seleccionar a dos instructores especializados en los módulos a dictar con conocimientos y experiencia, que garanticen la formación de calidad para los docentes participantes.
- b) El contratista entregará al administrador del contrato el cronograma de actividades, que garanticen las 120 horas de cada módulo.
- c) La capacitación se realizará de acuerdo al cronograma que se establecerá luego de la firma del contrato, para las clases sincrónicas a través de la plataforma Zoom se desarrollarán en un total de 40 horas; 40 horas de Trabajo Autónomo: tareas y trabajos en la plataforma sidweb y 40 horas de Desarrollo del proyecto final con acompañamiento del docente como tutorías.
- d) El contratista deberá presentar la estructura metodológica de manera consistente con la metodología que solicita la UNAE para este tipo de capacitaciones.
- e) El contratista deberá presentar la propuesta de contenidos de cada módulo en función del número de horas establecidas para la capacitación de (120) y deberá considerar como eje transversal la Investigación Educativa.
- f) La metodología de evaluación para la certificación de los docentes formados tomará en cuenta los siguiente: La nota mínima de aprobación 7/10 de la calificación en las actividades globales y el desarrollo de mínimo el 70 % de las actividades programadas y la entrega del trabajo final.
- g) El contratista registrará la información correspondiente a la asistencia y calificaciones finales en su plataforma dispuesta para el efecto.
- h) Los informes finales del curso se entregarán con plazo máximo de 15 días calendario una vez finalizado el curso de capacitación.
- i) El contratista debe entregar los certificados de aprobación de la capacitación a los docentes que aprueben el proceso. Los certificados deben estar firmados por la autoridad que corresponda del contratista y por la autoridad máxima de la UNAE.
- j) El contratista elaborará un informe técnico final del curso de capacitación donde se evidencie las notas de diagnóstico, y evaluación final, con los parámetros de aprobado y reprobado y el porcentaje de asistencia de los docentes participantes a las clases; este informe debe contener conclusiones y recomendaciones generales a fin de que los docentes participantes sigan desarrollando sus destrezas.



### Diagnóstico

- El contratista será responsable de realizar una evaluación diagnóstica y final a los docentes participantes en la capacitación.
- La evaluación diagnóstica se realizará al inicio del proceso de capacitación para evidenciar los conocimientos del docente, desde donde se iniciará el proceso de capacitación, adecuando los métodos o estrategias de enseñanza al nivel que posee el docente.

### Duración

- El curso tendrá una duración de 120 horas por módulo, que se ejecutarán en base al cronograma que establezcan luego de la firma del contrato, y se desarrollará bajo la metodología de capacitación en línea.

### Capacitación:

- El contratista abrirá el curso con todos los docentes inscritos a la capacitación.
- El contratista contará con la capacidad logística y operativa para realizar las capacitaciones, mismas que serán reportados al administrador/a de contrato.
- Las clases serán en línea, 40 horas sincrónicas a través de la plataforma Zoom, 40 horas de Trabajo Autónomo: Tareas y Trabajos en la plataforma sidweb y finalmente 40 horas de Desarrollo del proyecto final, para esto los profesores del curso darán acompañamiento permanente al docente como tutorías.
- La evaluación final se efectuará al concluir el proceso de capacitación, misma que podrá ser un trabajo final, con el propósito de tener una propuesta de investigación educativa de acuerdo con cada uno de los módulos dictados, además se medirá si se alcanzaron los objetivos acordados al inicio del proceso.

### Requerimientos pedagógicos.

- El contratista deberá desarrollar un diagnóstico del estado de conocimiento inicial del docente, a través de un instrumento de evaluación.
- El contratista, deberá elaborar y presentar los módulos académicos de formación en base a los temas establecidos.
- El contratista deberá subir en la plataforma del curso materiales de estudio.

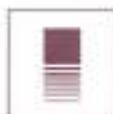
### Entrega de contenidos del curso

- El contratista entregará de forma digital los materiales de estudio del curso al Administrador/a del contrato y al equipo de la Coordinación de Investigación.

### 3.4 PRODUCTOS ESPERADOS

CÓDIGO CPC	PRODUCTOS ESPERADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
9290000121	CAPACITACIÓN PARA DESARROLLO DE COMPETENCIAS INVESTIGATIVAS PARA PERSONAL DOCENTE	Unidad	1

### DESGLOSE:



CÓDIGO CPC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	HORAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
9290000121	Módulo I: Diseño y gestión de proyectos de investigación	120	Unidad	60
9290000121	Módulo II: Metodología mixta en investigación educativa	120	Unidad	60
9290000121	Módulo III: Escritura de artículos científicos	120	Unidad	60

#### Cláusula Cuarta.- PRECIO DEL CONTRATO

4.1 El valor del presente contrato, que la contratante pagará al contratista, es el de USD 33.300,00 (TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS), sin IVA, de conformidad con la oferta presentada por el contratista, valor que se desglosa como se indica a continuación:

#### TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS

CÓDIGO CPC	PRODUCTOS ESPERADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO GLOBAL
9290000121	CAPACITACIÓN PARA DESARROLLO DE COMPETENCIAS INVESTIGATIVAS PARA PERSONAL DOCENTE	Unidad	1	\$33.300,00	\$33.300,00
				<b>TOTAL</b>	<b>\$33.300,00</b>

#### DESGLOSE:

CÓDIGO CPC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	HORAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO GLOBAL
9290000121	Módulo I: Diseño y gestión de proyectos de investigación	120	Unidad	60	\$185,00	\$11.100,00
9290000121	Módulo II: Metodología mixta en investigación educativa	120	Unidad	60	\$185,00	\$11.100,00
9290000121	Módulo III: Escritura de artículos científicos	120	Unidad	60	\$185,00	\$11.100,00

4.2 Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato, de ser el caso.

#### Cláusula Quinta.- FORMA DE PAGO

5.1 Se realizará el pago del 100% al finalizar el programa de capacitación.

5.2 Para efectuar el pago del 100% del contrato se deberá presentar la factura, informe final emitido por el contratista en un CD o memoria USB, Informe técnico favorable del Administrador del Contrato y Acta de entrega recepción definitiva del Servicio de capacitación. Además, se entregará:



- Reporte de asistencia de los participantes.
- Listado de participantes que aprobaron el curso.
- Informe de evaluaciones (diagnóstica y final).

#### **Cláusula Sexta.- GARANTÍAS**

6.1 En este contrato, por su naturaleza, no se rinden garantías

#### **Cláusula Séptima.- PLAZO**

7.1 El plazo para la prestación de los servicios contratados a entera satisfacción de la contratante es de 90 días (noventa días), contados a partir de la firma del contrato.

#### **Cláusula Octava.- MULTAS**

8.1 Las multas se impondrán por el incumplimiento de las cláusulas establecidas en el contrato:

- 1.- Por no presentar el plan de capacitación.
- 2.- Por incumplimiento en el cronograma de trabajo establecido entre las partes.

Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo y el valor de la multa debe ser del 1 x 1000; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en la orden de compra.

#### **Cláusula Novena.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS**

En este contrato no se considerará el pago por concepto de reajuste de precios; los precios unitarios de este contrato no estarán sujetos a reajuste de ningún concepto.

#### **Cláusula Décima.- SUBCONTRATACIÓN**

No aplica esta cláusula, debido a que la misma es exclusivamente para el caso de Obras, conforme se indica en el formato de las condiciones particulares del contrato, de acuerdo a los formatos establecidos por el SERCOP.

#### **Cláusula Undécima.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:**

11.1 La contratante designa a Diego Christian Cajas Quishpe, Coordinador de Investigación, en calidad de administrador del contrato, quien deberá atenderse a las Condiciones Generales y Particulares del pliego que forma parte del presente contrato, y velará por el cabal cumplimiento del mismo en base a lo dispuesto en el artículo 121 de Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

11.2 La contratante podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

11.3 Las funciones del administrador del contrato son las siguientes:



- a) Velará y se responsabilizará de que el contrato se ejecute de acuerdo con lo establecido en el contrato, pliegos y términos de referencia;
- b) Velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato;
- c) Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar;
- d) Dirimir o resolver cualquier problema que se suscite con el contratista en la ejecución del contrato;
- e) Presentará informes;
- g) Suscribirá las actas de entrega recepción correspondientes; y,
- h) Las demás determinadas por la normativa vigente

#### **Cláusula Duodécima.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO**

**12.1 Terminación del contrato.-** El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

**12.2 Causales de Terminación unilateral del contrato.-** Tratándose de incumplimiento del contratista, procederá la declaración anticipada y unilateral de la contratante, en los casos establecidos en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP. Además, se considerarán las siguientes causales:

- a) Si el contratista no notificare a la contratante acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;
- b) Si la contratante, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento, (25%) o más del capital social del contratista;
- c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la provisión de bienes o prestación de servicios objeto del contrato es inferior a la declarada.
- d) Si el contratista incumple con las declaraciones que ha realizado en el formulario de oferta Presentación y compromiso;
- e) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales por parte del contratista.

**12.3 Procedimiento de terminación unilateral.-** El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

#### **Cláusula Décima Tercera.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

**13.1** La solución de las controversias o divergencias surgidas en la ejecución del contrato, podrán someterlo, libre y voluntariamente, a los procesos de mediación y arbitraje, de conformidad con lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación, por lo tanto, se tramitarán de conformidad a lo establecido en los artículos 104 y 105 de la LOSNCP, en concordancia



con los artículos 160 y 163 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

13.2 Las partes expresamente se someten al Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado del Azuay.

13.3 De surgir controversias en que las partes no concuerden someterlas a los procedimientos de mediación y arbitraje y decidan ir a sede judicial, el procedimiento se lo ventilará ante los Tribunales Distritales de lo Contencioso Administrativo aplicando para ello la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Será competente para conocer dichas controversias el Tribunal Distrital que ejerce jurisdicción en el domicilio del contratante del Estado. En cuanto a la prescripción de las acciones derivadas de los contratos, se estará a lo dispuesto en el Código Civil, para las acciones ejecutivas

13.4 La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato. El Contratista renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este Contrato. Si el Contratista incumpliere este compromiso, el Contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato.

13.5 Términos específicos del convenio arbitral, para el efecto se propone el siguiente texto:

En caso de que, respecto de las divergencias o controversias suscitadas sobre el cumplimiento, interpretación y ejecución del presente contrato, no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas renuncian expresamente a la jurisdicción ordinaria, y se someten a los mecanismos alternativos de resolución de conflictos previstos en la Ley de Arbitraje y Mediación de la República del Ecuador, al reglamento de funcionamiento del centro de mediación y arbitraje de Centro de Arbitraje y Mediación de las Cámaras de la Producción del Azuay y a las siguientes normas:

- a) Previamente a iniciar el trámite del arbitraje, las partes someterán la controversia a mediación para lograr un acuerdo mutuamente satisfactorio.
- b) En el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante la mediación, las partes se someten a arbitraje administrado por el Centro de Arbitraje y Mediación de las Cámaras de la Producción del Azuay. El Tribunal estará conformado por tres árbitros principales y un alterno, y serán seleccionados de la siguiente forma: cada una de las partes, en el término de cinco días contados desde la citación de la demanda arbitral, elegirá su árbitro de la lista oficial proporcionada por el centro de arbitraje y mediación, y los dos árbitros elegidos, en el mismo término de cinco días escogerán al tercer árbitro, quien presidirá el Tribunal, y al árbitro alterno. El tercer árbitro y el árbitro alterno serán seleccionados de la lista oficial proporcionada por el centro de arbitraje y mediación, y el término para su designación se contará a partir de la fecha en que los árbitros nombrados por las partes hayan manifestado por escrito su aceptación de desempeñar el cargo. En el evento en que alguna de las partes, o los árbitros designados por éstas, no efectuaran las designaciones que les corresponden dentro del término previsto, éstas se efectuarán por sorteo, a pedido de cualquiera de las partes, conforme lo establece el inciso quinto del artículo 16 de la Ley de Arbitraje y Mediación.
- c) Las partes autorizan al Tribunal Arbitral para que ordene y disponga medidas cautelares que procedan y se ajusten a la normativa procesal ecuatoriana, y para la ejecución de tales medidas; el Tribunal solicitará el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos que sean necesarios, sin tener que recurrir a juez ordinario alguno.
- d) El laudo que expida el Tribunal Arbitral deberá fundarse en derecho y por consiguiente



sujetarse al contrato, a la ley, a los principios universales del derecho, a la jurisprudencia y a la doctrina.

- e) Las partes se obligan a acatar el laudo arbitral que se expida.
- f) Los costos y gastos arbitrales que genere el proceso arbitral serán cubiertos por el demandante.
- g) El lugar del arbitraje será en la ciudad de Cuenca, en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de las Cámaras de la Producción del Azuay y su tramitación será confidencial.
- h) Si el Tribunal Arbitral declarara que no tiene competencia para resolver la controversia, ésta se someterá al procedimiento establecido en el Código Orgánico General de Procesos, siendo competente para conocer y resolver la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante. Para tal efecto, el Tribunal Arbitral deberá conocer y resolver en la audiencia de sustanciación todas las excepciones previas que la parte demandada haya propuesto en su escrito de contestación a la demanda, con excepción de aquellas que se refieran a la caducidad y prescripción que serán resueltas en el laudo arbitral.
- i) El contratista renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este contrato. Si el contratista incumpliere este compromiso, la contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectivas las garantías.

La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

#### **Cláusula Décima Cuarta: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES**

14.1 Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito o por medios electrónicos y en idioma castellano. Las comunicaciones entre el administrador del contrato y el contratista se harán a través de documentos escritos, o por medios electrónicos.

#### **Cláusula Décima Quinta.- DOMICILIO**

15.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Azogues, provincia del Cañar.

15.2. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

##### **La contratante:**

- ✓ Dirección: Edificio UNAE, ubicado en la Avenida Independencia s/n, Parroquia Javier Loyola (Chuquipata), Cantón Azogues, provincia del Cañar.
- ✓ Teléfonos: 07 3701200
- ✓ Correo electrónico: [info@unnao.edu.ec](mailto:info@unnao.edu.ec) y [diego.cajas@unaeedu.onmicrosoft.com](mailto:diego.cajas@unaeedu.onmicrosoft.com)

##### **El contratista:**

- ✓ Dirección: Vía Perimetral Km 30,5, Piso 1, Frente Al Blue Hill College, ciudad de Guayaquil, provincia de Guayas.
- ✓ Teléfonos: 04-2269159
- ✓ Correo electrónico: [techep@espol.edu.ec](mailto:techep@espol.edu.ec)



**UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
EDUCACIÓN**

**Cláusula Décima Sexta.- ACEPTACION DE LAS PARTES**

**16.1 Declaración.-** Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de Régimen Especial, publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, vigente a la fecha de la invitación del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de este Contrato que lo están suscribiendo.

**16.2.** Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Dado, en la ciudad de Azogues, a los 09 días del mes de septiembre de 2022.



Firma autorizada por:  
**SANDRA EDITH  
RUALES  
VILLACRESSES**

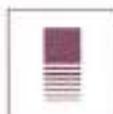
Mgs. Sandra Ruales Villacreses  
**DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN – UNAE  
LA CONTRATANTE**



Firma autorizada por:  
**LEONARDO MARIO  
ESTRADA AGUILAR**

Econ. Leonardo Mario Estrada Aguilar  
**GERENTE GENERAL  
EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS ESPOL-TCCII E.P.  
EL CONTRATISTA**

	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CARGO O FUNCIÓN</b>	<b>FIRMA</b>
<b>ELABORADO POR:</b>	PAOLA MATOVELLE ALVAREZ	ESPECIALISTA JURIDICO DE CONTRATACION PÚBLICA	 Firma autorizada por: <b>JOHANNA PAOLA MATOVELLE ALVAREZ</b>
<b>REVISADO POR:</b>	EDISON QUEZADA BERNAL	DIRECTOR DE CONTRATACION PÚBLICA	 Firma autorizada por: <b>EDISON GIOVANNY QUEZADA BERNAL</b>
<b>APROBADO POR:</b>	DUNIA CORDERO PEÑA	PROCURADORA	 Firma autorizada por: <b>DUNIA BERNARDA CORDERO PEÑA</b>



**CONDICIONES GENERALES  
DE LOS CONTRATOS DE EJECUCIÓN DE OBRA, ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS BAJO RÉGIMEN ESPECIAL**

Versión SERCOP 2.1 (09 de junio de 2017)

Nota: Las condiciones generales de los contratos de ejecución de obra, adquisición de bienes y/o prestación de servicios, mediante Régimen Especial, son de cumplimiento obligatorio para las entidades contratantes y los contratistas que celebren este tipo de contratos, provenientes de procedimientos sujetos a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para la ejecución de obras, adquisición de bienes, y/o prestación de servicios, incluidos consultoría, calificados para la seguridad interna y externa del Estado; productos y servicios comunicacionales a través de procesos de selección o contratación directa; asesoría y patrocinio jurídico; obra artística, literaria o científica; repuestos o accesorios; bienes y servicios únicos en el mercado, o proveedor único; transporte de correo interno y/o internacional; contratos entre entidades públicas y/o subsidiarias salvo las excepciones que en lo pertinente se encuentran claramente especificadas.

**Cláusula Primera.- INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS**

**1.1** Los términos del contrato se interpretarán en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- a. Cuando los términos están definidos en la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública o en este contrato, se atenderá su tenor literal.
- b. Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.
- c. El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
- d. En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, "De la Interpretación de los Contratos".

**1.2 Definiciones:** En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

- a. "Adjudicatario", es el oferente a quien la entidad contratante le adjudica el contrato.
- b. "Comisión Técnica", es la responsable de llevar adelante el procedimiento de contratación, a la que le corresponde actuar de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, el pliego, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.
- c. "Contratista", es el oferente adjudicado.



- d. **"Contratante" "Entidad Contratante"**, es la entidad pública que ha tramitado el procedimiento del cual surge o se deriva el presente contrato.
- e. **"LOSNCP"**, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- f. **"RGLOSNCP"**, Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública
- g. **"Ofertante"**, es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta", en atención al llamado a participar.
- h. **"Oferta"**, es la propuesta para contratar, ceñida al pliego, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato y a la provisión de bienes o prestación de servicios.
- i. **"SERCOP"**, Servicio Nacional de Contratación Pública.

#### **Cláusula Segunda.- FORMA DE PAGO**

Serán de obligatorio cumplimiento las condiciones de la forma de pago previstas en las condiciones particulares del contrato, y además:

**2.1** El valor por concepto de anticipo será depositado en una cuenta que el contratista apertura en una institución financiera estatal, o privada de propiedad del Estado en más de un cincuenta por ciento. El contratista autoriza expresamente se levante el sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo. El administrador del contrato designado por la contratante verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual.

El anticipo que la contratante haya otorgado al contratista para la ejecución del contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

**2.2** La amortización del anticipo entregado en el caso de la prestación de servicios se realizará conforme lo establecido en el art 139 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

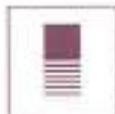
**2.3** Todos los pagos que se hagan al contratista por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción al precio convenido, a satisfacción de la contratante, previa la aprobación del administrador del contrato.

**2.4** De los pagos que deba hacer, la contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.

**2.5 Pagos indebidos:** La contratante se reserva el derecho de reclamar al contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la prestación del servicio, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose el contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

#### **Cláusula Tercera.- GARANTÍAS**

**3.1** Se estará a lo contemplado en las condiciones particulares del contrato y la Ley.



**3.2 Ejecución de las garantías:** Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por la contratante en los siguientes casos:

**3.2.1 La de fiel cumplimiento del contrato:**

- a) Cuando la contratante declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables al contratista.
- b) Si la contratista no la renovare cinco (5) días antes de su vencimiento.

**3.2.2 La del anticipo:**

- a) Si el contratista no la renovare cinco (5) días antes de su vencimiento.
- b) En caso de terminación unilateral del contrato y que el contratista no pague a la contratante el saldo adeudado del anticipo, después de diez (10) días de notificado con la liquidación del contrato.

**3.2.3 La técnica:**

- a) Cuando se incumpla con el objeto de esta garantía, de acuerdo con lo establecido en el pliego y este contrato.

**Cláusula Cuarta.- PRÓRROGAS DE PLAZO**

**4.1** La contratante prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos:

- a) Cuando el contratista así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince (15) días siguientes a la fecha de producido el hecho, siempre que este se haya producido por motivos de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, previo informe del administrador del contrato. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el contratista está obligado a continuar con la ejecución del contrato, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato para reanularlo.
- b) Por suspensiones en la ejecución del contrato, motivadas por la contratante u ordenadas por ella y que no se deban a causas imputables al contratista.
- c) Si la contratante no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución del trabajo.

**4.2** En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad de la contratante, previo informe del administrador del contrato.

**Cláusula Quinta.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

A más de las obligaciones señaladas en las condiciones particulares del pliego que son parte del presente contrato, las siguientes:

**5.1** El contratista se compromete a ejecutar el contrato derivado del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de las especificaciones técnicas o los términos de referencia elaborados por la entidad contratante y que fueron conocidos en la etapa



precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad con los mismos, como causal para solicitar ampliación del plazo, o contratos complementarios. La ampliación del plazo, o contratos complementarios podrán tramitarse solo si fueren aprobados por el administrador del contrato.

**5.2** El contratista se compromete durante la ejecución del contrato, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución del contrato, así como de los eventuales problemas técnicos que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

Los delegados o responsables técnicos de la entidad contratante, como el administrador del contrato, deberán tener el conocimiento suficiente de la ejecución del contrato, así como la eventual realización de ulteriores desarrollos. Para el efecto, el contratista se compromete durante el tiempo de ejecución contractual, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante toda la información y documentación que le sea requerida, relacionada y/o atinente al desarrollo y ejecución del contrato.

**5.3** Queda expresamente establecido que constituye obligación del contratista ejecutar el contrato conforme a las especificaciones técnicas o términos de referencia establecidos en el pliego, y cumplir con el porcentaje mínimo de Valor Agregado Ecuatoriano ofertado.

**5.4** El contratista está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

**5.5** El contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley de Seguridad Social obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la contratante tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución del contrato, ni con el personal de la subcontratista.

**5.6** El contratista se obliga al cumplimiento de lo exigido en el pliego, a lo previsto en su oferta y a lo establecido en la legislación ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional, seguridad social, laboral, etc.

#### **Cláusula Sexta.- OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE**

**6.1** Son obligaciones de la contratante las establecidas en las condiciones particulares del pliego que son parte del contrato.

#### **Cláusula Séptima.- CONTRATOS COMPLEMENTARIOS**

**7.1** Por causas justificadas, las partes podrán firmar contratos complementarios, de conformidad con lo establecido en los artículos 85 y 87 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y en el artículo 144 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

#### **Cláusula Octava.- RECEPCIÓN DEL CONTRATO**

**8.1** El acta de entrega-recepción, sea parcial, provisional o definitiva, según la naturaleza del contrato, será suscrita por las partes, en el plazo previsto en el contrato, siempre que no existan observaciones pendientes y el administrador del contrato haya emitido el informe de



conformidad a lo previsto en los artículos 123 y 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

**8.2** Si la contratante no hiciere ningún pronunciamiento respecto de la solicitud de recepción definitiva, ni la iniciare, una vez expirado el término de quince (15) días, se considerará que tal recepción se ha efectuado de pleno derecho, para cuyo efecto un Juez de lo Civil o un Notario Público, a solicitud del contratista notificará que dicha recepción se produjo, de acuerdo con el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**8.3** Operada la recepción definitiva presunta, a solicitud del contratista o declarada por la contratante, producirá como único efecto la terminación del contrato, dejando a salvo de los derechos de las partes a la liquidación técnico-económica correspondiente.

Las partes buscarán en el plazo de treinta (30) días posteriores a la recepción definitiva presunta suscribir el acta de la liquidación técnico-económica del contrato, sin perjuicio de iniciar las acciones legales de las que se crean asistidas.

**8.4 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** La liquidación final del contrato suscrita entre las partes se realizará en los términos previstos por el artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

#### **Cláusula Novena.- TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS**

**9.1** La contratante efectuará al contratista las retenciones que dispongan las leyes tributarias, conforme la legislación tributaria vigente.

La contratante retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el seguro social provenientes de servicios personales para la ejecución del contrato de acuerdo a la Ley de Seguridad Social.

**9.2** Es de cuenta del contratista el pago de los gastos notariales, de las copias certificadas del contrato y los documentos que deban ser protocolizados en caso de que sea necesario. En dicho caso, el contratista entregará a la contratante hasta dos copias del contrato, debidamente protocolizadas. En caso de terminación por mutuo acuerdo, el pago de los derechos notariales y el de las copias será de cuenta del contratista.

#### **Cláusula Décima.- TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO**

**10.1** La declaratoria de terminación unilateral y anticipada del contrato no se suspenderá por la interposición de reclamos o recursos administrativos, demandas contencioso administrativas, arbitrales o de cualquier tipo de parte del contratista.

**10.2** Tampoco se admitirá acciones constitucionales contra las resoluciones de terminación unilateral del contrato, porque se tienen mecanismos de defensa, adecuado y eficaz para proteger los derechos derivados de tales resoluciones, previstos en la Ley.

#### **Cláusula Undécima .-LEVANTAMIENTO DEL SIGILO BANCARIO**

Autorizo al Servicio Nacional de Contratación Pública o a los organismos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de las cuentas nacionales y extranjeras, que se encuentran a mi nombre; y a nombre de mi representante legal, en el caso de personas



jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; a fin de verificar el origen lícito de los fondos y recursos a emplearse en la ejecución del presente procedimiento de contratación pública. Así mismo, autorizo que toda la información relacionada con los pagos recibidos como contratista o sub contratista del Estado, así como mis movimientos financieros, tendrán el carácter de público y deberán ser difundidos a través de un portal de información o página web destinada para el efecto, que permitan detectar con certeza el flujo de los fondos públicos. No se podrá alegar reserva tributaria, societaria, bursátil ni bancaria sobre este tipo de información.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

*(Hasta aquí el texto de las condiciones generales de los contratos).*

**NOTA.-** Las Condiciones Generales de los Contratos de Régimen Especial, no requieren de firma por parte de los representantes de la entidad contratante ni del contratista, puesto que están incorporados como parte integrante del contrato de conforme la cláusula segunda "DOCUMENTOS DEL CONTRATO" de la Condiciones Particulares del Contrato de Régimen Especial.

## FORMATO

Acta entrega – recepción

FOR-ADQ-ABS-003-003

### ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA

N° CONTRATO	CONTRATO N° UNAE-RE-027-2022
PROCESO	PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL N°. RE-CEP-UNAE-009-2022
OBJETO DEL CONTRATO	"CAPACITACIÓN PARA DESARROLLO DE COMPETENCIAS INVESTIGATIVAS PARA PERSONAL DOCENTE"
MONTO	\$33.300,00
ADMINISTRADOR DE CONTRATO	PHD DIEGO CHRISTIAN CAJAS QUISHPE

En la Provincia del Cañar, en el cantón Azogues, parroquia Javier Loyola, a los 09 días del mes de Diciembre del 2022, en las instalaciones de la Universidad Nacional de Educación, se celebra la presente Acta de Entrega-Recepción entre la Empresa Pública de Servicios ESPOL-TECH E.P., a través del Econ. Leonardo Mario Estrada Aguilar, en calidad de Gerente General de la Empresa Pública de Servicios ESPOL-TECH E.P. con RUC 0968592010001 a quién se le denominará "EL CONTRATISTA" y la comisión de recepción conformada por Diego Christian Cajas Quishpe en su calidad de Administrador de Contrato, Alexandra Estefanía Sánchez Goyes designada mediante Memorando Nro. UNAE-CAF-2022-0766-M como Técnico que no ha intervenido en la ejecución del proceso, quienes convienen en celebrar el presente instrumento de conformidad con el siguiente detalle:

#### 1. ANTECEDENTES:

La Coordinación de Investigación dentro del POA 2022, ha contemplado la "CAPACITACIÓN PARA DESARROLLO DE COMPETENCIAS INVESTIGATIVAS PARA PERSONAL DOCENTE" de la UNAE, con el fin de fortalecer las competencias investigativas de los docentes investigadores. Se cuenta con el certificado de Verificación de Bienes u Servicios, en el Catálogo Electrónico del Servicio Nacional de Contratación Pública de fecha 05 de agosto de 2022. Se cuenta con la certificación PAC Nro. 051 de 05 de agosto de 2022. Se cuenta con la certificación presupuestaria Nro. 215, de 05 de agosto de 2022. Mediante RESOLUCIÓN N° RE-INI-UNAE-016-2022, de 09 de agosto de 2022, el delegado de la rectora resolvió acogerse al proceso de régimen especial entre entidades públicas para la contratación de la "CAPACITACIÓN PARA DESARROLLO DE COMPETENCIAS INVESTIGATIVAS PARA PERSONAL DOCENTE", autorizó el inicio, aprobó el pliego y cronograma del proceso; invitó a la EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS ESPOL - TECH E.P. con RUC 0968592010001, para que presente su oferta técnica y económica; y, designó a los miembros de la Comisión Técnica. Luego del procedimiento correspondiente, la Mgs. Sandra Ruales Villacreses en su calidad de delegada de la máxima autoridad de la contratante, mediante resolución de adjudicación N° RE-ADJUNAE-017-2022, de 25 de agosto de 2022, adjudicó el contrato para la "CAPACITACIÓN PARA DESARROLLO DE COMPETENCIAS INVESTIGATIVAS PARA PERSONAL DOCENTE" al oferente EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIO ESPOLTECH E.P., con RUC N° 0968592010001.

En referencia a lo citado se conforma la comisión para la recepción y suscripción de la presente acta de entrega recepción definitiva del servicio de Capacitación en base al Contrato N° UNAE-RE-027-2022 suscrito entre las partes.

#### 2. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

Se realiza la entrega - recepción del servicio de capacitación en base a los Términos de Referencia, al Contrato UNAE-RE-027-2022 y demás documentación generada para el efecto, verificando que se haya cumplido con todo lo estipulado en el contrato.

## FORMATO

Acta entrega – recepción

FOR-ADQ-ABS-003-003

### 3. CONDICIONES OPERATIVAS:

Se realiza la entrega recepción definitiva del servicio de capacitación denominado: "CAPACITACIÓN PARA DESARROLLO DE COMPETENCIAS INVESTIGATIVAS PARA PERSONAL DOCENTE" por parte de la Empresa Pública de Servicios ESPOL-TECH E.P. a la Universidad Nacional de Educación UNAE, servicio que se recibió a entera satisfacción de la entidad en base a los términos de referencia, al Contrato N° UNAE-RE-027-2022 suscrito entre las partes, cronograma establecido y demás documentación de respaldo.

### 4. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

ITEM	DESCRIPCIÓN	TIPO DE COMPRA	CANTIDAD	U. MEDIDA	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL SIN IVA
1	Capacitación para desarrollo de competencias investigativas para personal docente.	Régimen Especial entre entidades públicas	1	unidad	\$33,300,00	\$33,300,00

Nro.	Nombre del evento	Nro. Participantes mínimos en cada módulo	N° de grupos	Horas	V. Unitario	V. Total
1	Módulo: Diseño y gestión de proyectos de investigación	60	1	120	\$185,00	\$11.100,00
2	Módulo: Metodología mixta en investigación educativa	60	1	120	\$185,00	\$11.100,00
3	Módulo: Escritura de artículos científicos	60	1	120	\$185,00	\$11.100,00
<b>Total sin IVA</b>						<b>\$33.300,00</b>

### 5. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

CRONOGRAMA DE PLAZOS TOTALES		
FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	DURACIÓN (días calendario)
09-09-2022	09-12-2022	90 PLAZO

Fecha de entrega: 02 de Diciembre de 2022

### 6. MULTAS:

Al haber cumplido con el servicio de capacitación establecido la Empresa Pública de Servicios ESPOL-TECH E.P en base a lo estipulado en el contrato, y haberlo efectuado dentro del plazo; no se consideran multas.

## FORMATO

Acta entrega – recepción

FOR-ADQ-ABS-003-003

### 7. CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN

Se recibe a satisfacción de la entidad el servicio de capacitación denominado: “Capacitación para desarrollo de competencias investigativas para personal docente”, el curso de formación se realizará de manera virtual, con una duración de 120 horas, en el cual se impartieron tres módulos que son: **1) Módulo I: Diseño y Gestión de Proyectos de Investigación, 2) Módulo II: Metodología Mixta en Investigación Educativa y 3) Módulo III: Escritura de Artículos Científicos**, todos estos módulos culminaron exitosamente el 30 de noviembre de 2022, dando fiel cumplimiento al cronograma que se estableció para el efecto, en base al contrato N° UNAE-RE-027-2022.

### 8. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Se deja constancia que la Empresa Pública de Servicios ESPOL-TECH E.P ha cumplido a cabalidad y dentro del tiempo establecido con el proceso de contratación denominado: “CAPACITACIÓN PARA DESARROLLO DE COMPETENCIAS INVESTIGATIVAS PARA PERSONAL DOCENTE” en base a lo establecido en el contrato.

### 9. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El pago del 100% se realizará previo a presentación del acta entrega recepción, factura correspondiente y demás documentación habilitante.

Para constancia y fe de conformidad y aceptación, suscriben la presente Acta las personas que intervienen en esta entrega-recepción.

#### RECIBÍ CONFORME:



FIRMADO DIGITALMENTE POR:  
DIEGO  
CHRISTIAN  
CAJAS QUISHPE

Diego Christian Cajas Quishpe  
Administrador del Contrato

#### RECIBÍ CONFORME Y CONSTATA:



FIRMADO DIGITALMENTE POR:  
ALEXANDRA  
ESTEFANÍA SÁNCHEZ  
GOYES

Alexandra Estefanía Sánchez Goyes  
Técnico que no intervino en el proceso de  
ejecución del contrato

#### ENTREGUÉ CONFORME:



FIRMADO DIGITALMENTE POR:  
LEONARDO MARIO  
ESTRADA AGUILAR

Proveedor: Econ. Leonardo Mario Estrada Aguilar  
Gerente General  
EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS ESPOL-TECH E.P.  
RUC: 0968592010001

# **ANEXO 3**

# **DECLARACIÓN IMPUESTO A LA RENTA 2022**

---

**Leonardo Estrada Aguilar, Ph.D.  
Gerente General  
ESPOL-TECH E.P.**



# Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligacion Tributaria: 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES  
Identificacion: 0968592010001 Razon Social: EMPRESA PUBLICA DE SERVICIOS ESPOL - TECH E.P.  
Periodo Fiscal: AÑO 2022 Tipo Declaracion: ORIGINAL  
Formulario Sustituye:

## OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS LOCALES Y/O DEL EXTERIOR

### CON PARTES RELACIONADAS LOCALES

Operaciones de activo	003	0.00
Operaciones de pasivo	004	0.00
Operaciones de ingreso	005	0.00
Operaciones de egreso	006	0.00
Operaciones de regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares	007	0.00

### CON PARTES RELACIONADAS EN PARAÍSO FISCALES, JURISDICCIONES DE MENOR IMPOSICIÓN Y RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES

Operaciones de activo	008	0.00
Operaciones de pasivo	009	0.00
Operaciones de ingreso	010	0.00
Operaciones de egreso	011	0.00
Operaciones de regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares	012	0.00

### CON PARTES RELACIONADAS EN OTRAS JURISDICCIONES O RÉGIMENES DEL EXTERIOR

Operaciones de activo	013	0.00
Operaciones de pasivo	014	0.00
Operaciones de ingreso	015	0.00
Operaciones de egreso	016	0.00
Operaciones de regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares	017	0.00

### TOTAL OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

	029	0.00
--	-----	------

¿Sujeto pasivo exento de aplicación del régimen de precios de transferencia?

030 No aplica

## ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

### ACTIVO

#### ACTIVOS CORRIENTES

Efectivo y equivalentes al efectivo	311	14717629.86
-------------------------------------	-----	-------------

#### CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES

##### CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES CORRIENTES

##### RELACIONADAS

Locales	312	261895.06
Del exterior	313	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar comerciales por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	314	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2023094455218

992506048871

10-04-2023

1

<b>NO RELACIONADAS</b>		
Locales	315	413398.23
Del exterior	316	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar comerciales por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	317	0.00
<b>OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES</b>		
<b>A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTICIPES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL</b>		
Locales	318	0.00
Del exterior	319	0.00
<b>DIVIDENDOS POR COBRAR</b>		
En efectivo	320	0.00
En activos diferentes del efectivo	321	0.00
<b>OTRAS RELACIONADAS</b>		
Locales	322	0.00
Del exterior	323	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de otras cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	324	0.00
<b>OTRAS NO RELACIONADAS</b>		
Locales	325	0.00
Del exterior	326	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de otras cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	327	0.00
<b>OTROS ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES</b>		
A costo amortizado	328	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de otros activos financieros corrientes medidos a costo amortizado (provisiones para créditos incobrables)	329	0.00
A valor razonable	330	0.00
<b>PORCIÓN CORRIENTE DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS POR COBRAR</b>		
Relacionadas	331	0.00
No relacionadas	332	0.00
<b>IMPORTE BRUTO ADEUDADO POR LOS CLIENTES POR EL TRABAJO EJECUTADO EN CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN</b>		
Relacionadas	333	0.00
No relacionadas	334	0.00
<b>ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES</b>		
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (ISD)	335	0.00
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (IVA)	336	0.00
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (Impuesto a la Renta)	337	0.00
Otros	338	0.00
<b>INVENTARIOS</b>		
Mercaderías en tránsito	339	0.00
Inventario de materia prima (no para la construcción)	340	0.00
Inventario de productos en proceso (excluyendo obras/inmuebles en construcción para la venta)	341	0.00
Inventario de prod. term. y mercad. en almacén (excluyendo obras/inmuebles terminados para la venta)	342	0.00
Inventario de suministros, herramientas, repuestos y materiales (no para la construcción)	343	0.00
Inventario de materia prima, suministros y materiales para la construcción	344	0.00
Inventario de obras/inmuebles en construcción para la venta	345	0.00
Inventario de obras/inmuebles terminados para la venta	346	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de inventarios por ajuste al valor neto realizable	347	0.00
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA</b>		
Costo	348	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de activos no corrientes mantenidos para la venta	349	0.00
<b>ACTIVOS BIOLÓGICOS</b>		



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2023094455218

992506048871

10-04-2023

2

PLANTAS VIVAS Y FRUTOS EN CRECIMIENTO		
A costo	350	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de activos biológicos medidos a costo	351	0.00
A valor razonable menos los costos de venta	352	0.00
ANIMALES VIVOS		
A costo	353	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de activos biológicos medidos a costo	354	0.00
A valor razonable menos los costos de venta	355	0.00
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO (PREPAGADOS)		
Propaganda y publicidad prepagada	356	0.00
Arrendamientos operativos pagados por anticipado	357	0.00
Primas de seguro pagadas por anticipado	358	0.00
Otros	359	0.00
Otros Activos Corrientes	360	40000.00
<b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTES</b>	<b>361</b>	<b>15432923.15</b>
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>		
<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>		
TERRENOS		
Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	362	0.00
Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones	363	0.00
EDIFICIOS Y OTROS INMUEBLES (EXCEPTO TERRENOS)		
Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	364	12100.46
Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones	365	0.00
NAVES, AERONAVES, BARCAZAS Y SIMILARES		
Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	366	0.00
Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones	367	0.00
MAQUINARIA, EQUIPO, INSTALACIONES Y ADECUACIONES		
Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	368	2333803.89
Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones	369	0.00
PLANTAS PRODUCTORAS (AGRICULTURA)		
Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	370	0.00
Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones	371	0.00
Construcciones en Curso y Otros Activos en Tránsito	372	7187054.35
Muebles y enseres	373	191945.80
Equipo de Computación	374	923759.36
Vehículos, Equipo de Transporte y Caminero Móvil	375	23458.56
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO POR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO		
Terrenos	376	0.00
Edificios y otros inmuebles (excepto terrenos)	377	0.00
Naves, aeronaves, barcasas y similares	378	0.00
Maquinaria, equipo, instalaciones y adecuaciones	379	0.00
Equipo de computación	380	0.00
Vehículos, equipo de transporte y caminero móvil	381	0.00
Otros	382	0.00
Otras Propiedades, Planta y Equipo	383	39463.30
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		
Del costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	384	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2023094455218

992506048871

10-04-2023

3

Del ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones	385	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de propiedades, planta y equipo	386	1865869.83
<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>		
Plusvalía o goodwill (derecho de llave)	387	0.00
Marcas, patentes, licencias y otros similares	388	0.00
Adecuaciones y mejoras en bienes arrendados mediante arrendamiento operativo	389	0.00
Derechos en acuerdos de concesión	390	0.00
Otros	391	0.00
(-) Amortización acumulada de activos intangibles	392	0.00
(-) Deterioro acumulado de activos intangibles	393	0.00
Derechos de uso por activos arrendados	490	0.00
(-) Amortización acumulada de derechos de uso por activos arrendados	491	0.00
<b>PROPIEDADES DE INVERSIÓN</b>		
<b>TERRENOS</b>		
A costo	394	0.00
A valor razonable	395	0.00
<b>EDIFICIOS</b>		
A costo	396	0.00
A valor razonable	397	0.00
(-) Depreciación Acumulada de Propiedades de Inversión	398	0.00
(-) Deterioro Acumulado del Valor de Propiedades de Inversión	399	0.00
<b>ACTIVOS BIOLÓGICOS</b>		
<b>PLANTAS VIVAS Y FRUTOS EN CRECIMIENTO</b>		
A costo	400	0.00
(-) Depreciación acumulada de activos biológicos medidos a costo	401	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de activos biológicos medidos a costo	402	0.00
A valor razonable menos los costos de venta	403	0.00
<b>ANIMALES VIVOS</b>		
A costo	404	0.00
(-) Depreciación acumulada de activos biológicos medidos a costo	405	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de activos biológicos medidos a costo	406	0.00
A valor razonable menos los costos de venta	407	0.00
<b>ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN, EVALUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES</b>		
Tangibles	408	0.00
Intangibles	409	0.00
(-) Depreciación / amortización acumulada de activos para exploración, evaluación y explotación	410	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de activos para exploración, evaluación y explotación	411	0.00
<b>INVERSIONES NO CORRIENTES</b>		
<b>EN SUBSIDIARIAS</b>		
Costo	412	0.00
Ajuste acumulado por aplicación del método de la participación (valor patrimonial proporcional)	(+/-) 413	0.00
<b>EN ASOCIADAS</b>		
Costo	414	0.00
Ajuste acumulado por aplicación del método de la participación (valor patrimonial proporcional)	(+/-) 415	0.00
<b>EN NEGOCIOS CONJUNTOS</b>		
Costo	416	0.00
Ajuste acumulado por aplicación del método de la participación (valor patrimonial proporcional)	(+/-) 417	0.00
Otros Derechos Representativos de Capital en Sociedades que no son Subsidiarias, ni Asociadas, ni Negocios Conjuntos	418	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2023094455218

992506048871

10-04-2023

4

**CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO CORRIENTES**

## CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES NO CORRIENTES

## RELACIONADAS

Locales	420	245282.46
Del exterior	421	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar comerciales por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	422	0.00

## NO RELACIONADAS

Locales	423	2608375.90
Del exterior	424	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar comerciales por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	425	0.00

## OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO CORRIENTES

## A ACCIONISTAS. SOCIOS, PARTICIPES. BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL

Locales	426	0.00
Del exterior	427	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	428	0.00

## OTRAS RELACIONADAS

Locales	429	6052.98
Del exterior	430	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	431	0.00

## OTRAS NO RELACIONADAS

Locales	432	0.00
Del exterior	433	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de otras cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	434	0.00

## OTROS ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES

A costo amortizado	435	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de otros activos financieros no corrientes medidos a costo amortizado (provisiones para créditos incobrables)	436	0.00
A valor razonable	437	0.00

## PORCIÓN NO CORRIENTE DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS POR COBRAR

Relacionadas	438	0.00
No Relacionadas	439	0.00

## ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS

Por diferencias temporarias	440	0.00
Por pérdidas tributarias sujetas a amortización en periodos siguientes	441	0.00

## POR CRÉDITOS FISCALES NO UTILIZADOS

Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (ISD)	442	0.00
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (Impuesto a la Renta)	443	0.00
Otros	444	0.00

## Otros Activos No Corrientes

	445	0.00
--	-----	------

**TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES**

	449	11705427.23
--	-----	-------------

## REVALUACIONES Y REEXPRESIONES DE ACTIVOS (INFORMATIVO)

Ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de otras partidas de propiedades, planta y equipo (informativo)	460	0.00
(-) Depreciación acumulada de los ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de otras partidas de propiedades, planta y equipo (informativo)	461	0.00
Ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de activos intangibles (informativo)	462	0.00
(-) Amortización acumulada de los ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de activos intangibles (informativo)	463	0.00
Ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de propiedades de inversión (informativo)	464	0.00
(-) Depreciación acumulada de los ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de propiedades de inversión (informativo)	465	0.00
Ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales (informativo)	466	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2023094455218

992506048871

10-04-2023

5

(-) Depreciación/amortización acumulada de ajustes acumulado por reexpresiones o revaluaciones de activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales (informativo)	467	0.00
Total de las revaluaciones y otros ajustes positivos producto de valoraciones financieras excluidos del cálculo del anticipo, para todos los activos (informativo)	468	0.00
(-) Total depreciación acumulada del ajuste acumulado por revaluaciones y otros ajustes negativos producto de valoraciones financieras excluidos del cálculo del anticipo, para todos los activos (informativo)	469	0.00
<b>TERRENOS QUE SE EXCLUYEN DEL CÁLCULO DEL ANTICIPO</b>		
Total costo de terrenos en los que se desarrollan actividades agropecuarias (excluyendo sus revaluaciones o reexpresiones) (informativo)	470	0.00
Total deterioro acumulado del costo de terrenos en los que se desarrollan actividades agropecuarias (informativo)	471	0.00
Total costo de terrenos en los que se desarrollan proyectos inmobiliarios para la vivienda de interés social (excluyendo sus revaluaciones o reexpresiones) (informativo)	472	0.00
Total deterioro acumulado del costo de terrenos en los que se desarrollan proyectos inmobiliarios para la vivienda de interés social (informativo)	473	0.00
Total de intereses implícitos no devengados (futuros ingresos financieros en el estado de resultados) por acuerdos que constituyen efectivamente una transacción financiera o cobro diferido (informativo)	474	0.00
Activos (fideicomitidos y generados) en fideicomisos mercantiles o encargos fiduciarios donde el contribuyente es constituyente o aportante (informativo)	475	0.00
Activos adquiridos por el valor de las utilidades reinvertidas generadas en el período anterior al declarado (informativo)	476	0.00
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>499</b>	<b>27138350.38</b>

## PASIVO

### PASIVOS CORRIENTES

#### CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES

##### CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR COMERCIALES CORRIENTES

###### RELACIONADAS

Locales	511	779626.90
Del exterior	512	0.00

###### NO RELACIONADAS

Locales	513	0.00
Del exterior	514	0.00

##### OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES

###### A ACCIONISTAS. SOCIOS, PARTICIPES. BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL

Locales	515	0.00
Del exterior	516	0.00

###### DIVIDENDOS POR PAGAR

En efectivo	517	0.00
En activos diferentes del efectivo	518	0.00

###### OTRAS RELACIONADAS

Locales	519	21753.11
Del exterior	520	0.00

###### OTRAS NO RELACIONADAS

Locales	521	523368.41
Del exterior	522	0.00

##### OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - CORRIENTES

###### RELACIONADAS

Locales	523	0.00
Del exterior	524	0.00

###### NO RELACIONADAS

Locales	525	0.00
Del exterior	526	0.00

##### Crédito A Mutuo

Porción Corriente de Obligaciones Emitidas	527	0.00
--	-----	------

##### OTROS PASIVOS FINANCIEROS

A costo amortizado	529	0.00
--------------------	-----	------

A valor razonable	530	0.00
-------------------	-----	------



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2023094455218

992506048871

10-04-2023

6

Porción Corriente de Arrendamientos Financieros Por Pagar	531	0.00
Pasivo corriente por arrendamiento	593	0.00
Impuesto A La Renta Por Pagar Del Ejercicio	532	0.00
<b>PASIVOS CORRIENTES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>		
Participación trabajadores por pagar del ejercicio	533	0.00
Obligaciones con el IESS	534	7065.94
Jubilación Patronal	535	28290.47
Otros Pasivos Corrientes Por Beneficios a Empleados	536	11477.49
<b>PROVISIONES CORRIENTES</b>		
Por garantías	537	0.00
Por desmantelamiento	538	0.00
Por contratos onerosos	539	0.00
Por reestructuraciones de negocios	540	0.00
Por reembolsos a clientes	541	0.00
Por litigios	542	0.00
Por pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios	543	0.00
Otros	544	0.00
<b>PASIVOS POR INGRESOS DIFERIDOS</b>		
Anticipos de clientes	545	0.00
Subvenciones del Gobierno	546	0.00
Otros	547	0.00
<b>OTROS PASIVOS CORRIENTES</b>		
Transferencias casa matriz y sucursales (del exterior)	548	0.00
Otros	549	0.00
<b>TOTAL PASIVOS CORRIENTES</b>	<b>550</b>	<b>1371582.32</b>

#### PASIVOS NO CORRIENTES

##### CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES

###### CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR COMERCIALES NO CORRIENTES

###### RELACIONADAS

Locales	553	1558516.75
Del exterior	554	0.00

###### NO RELACIONADAS

Locales	555	90643.18
Del exterior	556	0.00

###### OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES

###### A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTICIPES. BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL

Locales	557	0.00
Del exterior	558	0.00

###### OTRAS RELACIONADAS

Locales	559	0.00
Del exterior	560	0.00

###### OTRAS NO RELACIONADAS

Locales	561	0.00
Del exterior	562	0.00

###### OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - NO CORRIENTES

###### RELACIONADAS

Locales	563	0.00
---------	-----	------



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2023094455218

992506048871

10-04-2023

7

Del exterior	564	0.00
<b>NO RELACIONADAS</b>		
Locales	565	0.00
Del exterior	566	0.00
Crédito a mutuo	567	0.00
Porción no corriente de obligaciones emitidas	568	0.00
<b>OTROS PASIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES</b>		
A costo amortizado	569	0.00
A valor razonable	570	0.00
Porción no corriente de arrendamientos financieros por pagar	571	0.00
Pasivo no corriente por arrendamiento	594	0.00
Pasivo por Impuesto a la Renta diferido	572	0.00
<b>PASIVOS NO CORRIENTES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>		
Jubilación Patronal	573	28290.47
Desahucio	574	0.00
Otros Pasivos No Corrientes Por Beneficios A Empleados	575	0.00
<b>PROVISIONES NO CORRIENTES</b>		
Por garantías	576	0.00
Por desmantelamiento	577	0.00
Por contratos onerosos	578	0.00
Por reestructuraciones de negocios	579	0.00
Por reembolsos a clientes	580	0.00
Por litigios	581	0.00
Por pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios	582	0.00
Otras	583	0.00
<b>PASIVOS POR INGRESOS DIFERIDOS</b>		
Anticipos de clientes	584	0.00
Subvenciones del gobierno	585	0.00
Otros	586	0.00
<b>OTROS PASIVOS NO CORRIENTES</b>		
Transferencias casa matriz y sucursales (del exterior)	587	0.00
Otros	588	0.00
<b>TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>589</b>	<b>1677450.40</b>
Total de intereses implícitos no devengados (futuros gastos financieros en el estado de resultados) por acuerdos que constituyen efectivamente una transacción financiera o pago diferido (Informativo)	591	0.00
Pasivos incurridos en fideicomisos mercantiles o encargos fiduciarios donde el contribuyente es constituyente o aportante (Informativo)	592	0.00
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>599</b>	<b>3049032.72</b>

#### PATRIMONIO

Capital suscrito y/o asignado	601	824.58
(-) Capital suscrito no pagado, acciones en tesorería	602	0.00
Aportes de socios, accionistas, partícipes, fundadores, constituyentes, beneficiarios u otros titulares de derechos representativos de capital para futura capitalización	603	0.00
<b>RESERVAS</b>		
Reserva legal	604	0.00
Reserva facultativa	605	0.00
Otras	606	0.00

#### RESULTADOS ACUMULADOS

Reserva de capital	607	0.00
--------------------	-----	------



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2023094455218

992506048871

10-04-2023

8

Reserva por donaciones		608	0.00
Reserva por valuación (procedente de la aplicación de normas ecuatorianas de contabilidad - NEC)		609	0.00
Superávit por revaluación de inversiones (procedente de la aplicación de normas ecuatorianas de contabilidad - NEC)		610	0.00
Utilidades acumuladas de ejercicios anteriores		611	22584934.00
(-) Pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores		612	0.00
Excedente / pérdida del ejercicio anterior (con socios)		(+/-) 613	0.00
Resultados acumulados por adopción por primera vez de las NIIF		(+/-) 614	0.00
Utilidad del ejercicio		615	1503559.08
(-) Pérdida del ejercicio		616	0.00
Excedente / pérdida del ejercicio económico (con socios)		(+/-) 617	0.00

#### OTROS RESULTADOS INTEGRALES ACUMULADOS

##### SUPERÁVIT DE REVALUACIÓN ACUMULADO

Propiedades, Planta y Equipo		618	0.00
Activos intangibles		619	0.00
Otros		620	0.00

Ganancias y pérdidas acumuladas por inversiones en instrumentos de patrimonio medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral		(+/-) 621.0	0.00
Ganancias y pérdidas acumuladas por la conversión de estados financieros de un negocio en el extranjero		(+/-) 622.0	0.00
Ganancias y pérdidas actuariales acumuladas		(+/-) 623.0	0.00
La parte efectiva de las ganancias y pérdidas de los instrumentos de cobertura en una cobertura de flujos de efectivo		(+/-) 624.0	0.00
Otros		(+/-) 625.0	0.00

Dividendos declarados (distribuidos) a favor de titulares de derechos representativos de capital en el ejercicio fiscal (Informativo)		626	0.00
---	--	-----	------

Dividendos pagados (liquidados) a titulares de derechos representativos de capital en el ejercicio fiscal (Informativo)		627	0.00
---	--	-----	------

<b>TOTAL DEL PATRIMONIO</b>		<b>698</b>	<b>24089317.66</b>
-----------------------------	--	------------	--------------------

<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>699</b>	<b>27138350.38</b>
----------------------------------	--	------------	--------------------

#### ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL

##### INGRESOS

##### INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

###### VENTAS LOCALES DE BIENES

	Total ingresos	Valor exento / no objeto
Gravadas con tarifa diferente de 0% de IVA	6001 0.00	6002 0.00
Gravadas con tarifa 0% de iva o exentas de IVA	6003 0.00	6004 0.00

###### PRESTACIONES LOCALES DE SERVICIOS

	Total ingresos	Valor exento / no objeto
Gravadas con tarifa diferente de 0% de IVA	6005 3151789.05	6006 3151789.05
Gravadas con tarifa 0% de iva o exentas de IVA	6007 4292722.93	6008 4292722.93

###### EXPORTACIONES NETAS

	Total ingresos	Valor exento / no objeto
De bienes	6009 0.00	6010 0.00
De servicios	6011 0.00	6012 0.00

	Total ingresos	Valor exento / no objeto
Por prestación de servicios de construcción	6013 0.00	6014 0.00
Obtenidos bajo la modalidad de comisiones o similares (relaciones de agencia)	6015 0.00	6016 0.00
Obtenidos por arrendamientos operativos	6017 0.00	6018 0.00

<b>TOTAL INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b>1005</b>	<b>7444511.98</b>
---	-------------	-------------------

##### OTROS INGRESOS

###### POR REGALÍAS Y OTRAS CESIONES DE DERECHOS

	Total ingresos	Valor exento / no objeto
RELACIONADAS	6019 0.00	6020 0.00
NO RELACIONADAS	6021 0.00	6022 0.00

###### POR DIVIDENDOS

	Total ingresos	Valor exento / no objeto
Procedentes de sociedades residentes o establecidas en Ecuador	6023 0.00	6024 0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2023094455218

992506048871

10-04-2023

9

Procedentes de sociedades no residentes ni establecidas en Ecuador	6025	0.00	6026	0.00
	Total ingresos		Valor exento / no objeto	
Ganancias netas por mediciones de activos biológicos a valor razonable menos costos de venta	6027	0.00	6028	0.00
Ganancias netas por medición de propiedades de inversión a valor razonable	6029	0.00	6030	0.00
Ganancias netas por medición de instrumentos financieros a valor razonable	6031	0.00	6032	0.00
Ganancias netas por diferencias de cambios	6033	0.00	6034	0.00
Utilidad en venta de propiedades, planta y equipo	6035	0.00	6036	0.00
Utilidad en la enajenación de derechos representativos de capital	6037	0.00	6038	0.00
Ingresos devengados por subvenciones del gobierno y otras ayudas gubernamentales	6039	0.00	6040	0.00
<b>GANANCIAS NETAS POR REVERSIONES DE DETERIORO EN EL VALOR</b>				
	Total ingresos		Valor exento / no objeto	
De activos financieros (reversión de provisiones para créditos incobrables)	6041	0.00	6042	0.00
De inventarios	6043	0.00	6044	0.00
De activos no corrientes mantenidos para la venta	6045	0.00	6046	0.00
De activos biológicos	6047	0.00	6048	0.00
De propiedades, planta y equipo	6049	0.00	6050	0.00
De activos intangibles	6051	0.00	6052	0.00
De propiedades de inversión	6053	0.00	6054	0.00
De activos de exploración, evaluación y explotación de recursos minerales	6055	0.00	6056	0.00
De inversiones no corrientes	6057	0.00	6058	0.00
Otras	6059	0.00	6060	0.00
<b>GANANCIAS NETAS POR REVERSIONES DE PROVISIONES</b>				
	Total ingresos		Valor exento / no objeto	
Por garantías	6061	0.00	6062	0.00
Por desmantelamientos	6063	0.00	6064	0.00
Por contratos onerosos	6065	0.00	6066	0.00
Por reestructuraciones de negocios	6067	0.00	6068	0.00
Por reembolsos a clientes	6069	0.00	6070	0.00
Por litigios	6071	0.00	6072	0.00
Por pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios	6073	0.00	6074	0.00
Otras	6075	0.00	6076	0.00
<b>GANANCIAS NETAS POR REVERSIONES DE PASIVOS POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>				
	Total ingresos		Valor exento / no objeto	
Jubilación patronal y desahucio	6077	0.00	6078	0.00
Otros	6079	0.00	6080	0.00
<b>RENTAS NETAS PROVENIENTES DE DONACIONES Y APORTACIONES (PARA USO DE INSTITUCIONES DE CARÁCTER PRIVADOS SIN FINES DE LUCRO)</b>				
	Total ingresos		Valor exento / no objeto	
De recursos públicos	6081	0.00	6082	0.00
De otras locales	6083	0.00	6084	0.00
Del exterior	6085	0.00	6086	0.00
<b>POR REEMBOLSOS DE SEGUROS</b>				
	Total ingresos		Valor exento / no objeto	
Por lucro cesante	6087	0.00	6088	0.00
Otros	6089	0.00	6090	0.00
	Total ingresos		Valor exento / no objeto	
Provenientes del exterior	6091	0.00	6092	0.00
Otros	6093	0.00	6094	0.00

**INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS NO OPERACIONALES**

INGRESOS FINANCIEROS

ARRENDAMIENTO MERCANTIL

RELACIONADAS

Total ingresos	Valor exento / no objeto
----------------	--------------------------



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2023094455218	992506048871	10-04-2023	10

Local	6095	0.00	6096	0.00
Del exterior	6097	0.00	6098	0.00
NO RELACIONADAS	Total ingresos		Valor exento / no objeto	
Local	6099	0.00	6100	0.00
Del exterior	6101	0.00	6102	0.00
COSTOS DE TRANSACCIÓN (COMISIONES BANCRIAS, HONORARIOS, TASAS, ENTRE OTROS)				
RELACIONADAS	Total ingresos		Valor exento / no objeto	
Local	6103	0.00	6104	0.00
Del exterior	6105	0.00	6106	0.00
NO RELACIONADAS	Total ingresos		Valor exento / no objeto	
Local	6107	0.00	6108	0.00
Del exterior	6109	0.00	6110	0.00
INTERESES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS				
RELACIONADAS	Total ingresos		Valor exento / no objeto	
Local	6111	0.00	6112	0.00
Del exterior	6113	0.00	6114	0.00
NO RELACIONADAS	Total ingresos		Valor exento / no objeto	
Local	6115	0.00	6116	0.00
Del exterior	6117	0.00	6118	0.00
INTERESES DEVENGADOS CON TERCEROS				
RELACIONADAS	Total ingresos		Valor exento / no objeto	
Local	6119	0.00	6120	0.00
Del exterior	6121	0.00	6122	0.00
NO RELACIONADAS	Total ingresos		Valor exento / no objeto	
Local	6123	0.00	6124	0.00
Del exterior	6125	0.00	6126	0.00
Prestación de servicios de custodia de activos financieros	6241	0.00	6242	0.00
Prestación de servicios de operaciones de inversión en nombre de terceros	6251	0.00	6252	0.00
Por actividades de inversión, reinversión o de negociación de activos financieros (si la sociedad es administrada por una Institución Financiera)	6261	0.00	6262	0.00
	Total ingresos		Valor exento / no objeto	
Intereses implícitos devengados por acuerdos que constituyen efectivamente una transacción financiera o cobro diferido	6127	0.00	6128	0.00
Otros	6129	0.00	6130	0.00
	Total ingresos		Valor exento / no objeto	
Ganancias por medición de inversiones en asociadas y negocios conjuntos al método de la participación (valor patrimonial proporcional)	6131	0.00	6132	0.00
Otros	6133	0.00	6134	0.00
	Total ingresos		Valor exento / no objeto	
Ganancias netas procedentes de actividades discontinuadas	6135	0.00	6136	0.00
<b>TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	<b>1045</b>	<b>0.00</b>		
<b>TOTAL INGRESOS</b>			<b>6999</b>	<b>7444511.98</b>
Ventas netas de propiedades, planta y equipo (Informativo)			6140	0.00
Ingresos por reembolso como intermediario / monto total facturado por operadoras de transporte con puntos de emisión asignados a socios (Informativo)			6141	0.00
Dividendos declarados (distribuidos) a favor del contribuyente en el ejercicio fiscal (Informativo)			6142	0.00
Dividendos cobrados (recaudados) por el contribuyente en el ejercicio fiscal (Informativo)			6143	0.00
Ingresos obtenidos por las organizaciones previstas en la Ley de economía popular y solidaria (Informativo)				
Utilidades (Informativo)			6144	0.00
Excedentes (Informativo)			6145	0.00
Monto total facturado por comisionistas y similares (relaciones de agencia) (Informativo)				
Correspondiente a los valores brutos de los bienes o servicios vendidos bajo la modalidad de comisiones o similares (Informativo)			6146	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2023094455218

992506048871

10-04-2023

11

Valor total correspondiente a las comisiones, descuentos, primas y similares sobre los valores brutos de los

bienes o servicios vendidos bajo la modalidad de comisiones o similares (Informativo)

6147 0.00

Ingresos generados por compañías de transporte internacional por sus operaciones habituales de transporte (Informativo)

6148 0.00

Ingresos generados en fideicomisos mercantiles o encargos fiduciarios donde el contribuyente es constituyente o aportante (Informativo)

6149 0.00

Ingresos no objeto de impuesto a la renta

6150 0.00

Ingresos obtenidos en dinero electrónico (Informativo)

6151 0.00

Ingresos brutos totales según contabilidad

6152 7444511.98

**COSTOS Y GASTOS**

**COSTO DE VENTAS**

	Costo	Gasto	Valor no deducible
Inventario inicial de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7001 0.00		
Compras netas locales de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7004 0.00		7006 0.00
Importaciones de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7007 0.00		7009 0.00
(-) Inventario final de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7010 0.00		
Inventario inicial de materia prima	7013 0.00		
Compras netas locales de materia prima	7016 0.00		7018 0.00
Importaciones de materia prima	7019 0.00		7021 0.00
(-) Inventario final de materia prima	7022 0.00		
Inventario inicial de productos en proceso	7025 0.00		
(-) Inventario final de productos en proceso	7028 0.00		
Inventario inicial productos terminados	7031 0.00		
(-) Inventario final de productos terminados	7034 0.00		
(+ / -) Ajustes	(+/-) 7037 0.00		(+/-) 7039 0.00

**GASTOS POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y HONORARIOS**

	Costo	Gasto	Valor no deducible
Sueldos, salarios y demás remuneraciones que constituyen materia gravada del IESS	7040 0.00	7041 201271.41	7042 0.00
Beneficios sociales, indemnizaciones y otras remuneraciones que no constituyen materia gravada del IESS	7043 0.00	7044 93090.30	7045 0.00
Aporte a la seguridad social (incluye fondo de reserva)	7046 0.00	7047 58095.39	7048 0.00
Honorarios profesionales y dietas	7049 0.00	7050 0.00	7051 0.00
Honorarios y otros pagos a no residentes por servicios ocasionales	7052 0.00	7053 167796.31	7054 0.00
Jubilación patronal	7055 0.00	7056 0.00	7057 0.00
Desahucio	7058 0.00	7059 0.00	7060 0.00
Otros	7061 0.00	7062 0.00	7063 0.00

**GASTOS POR DEPRECIACIONES**

DEL COSTO HISTÓRICO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	Costo	Gasto	Valor no deducible
Acelerada	7064 0.00	7065 255188.50	7066 0.00
No acelerada	7067 0.00	7068 0.00	7069 0.00
Del costo histórico de propiedades de inversión	Costo	Gasto	Valor no deducible
Del costo histórico de propiedades de inversión	7070 0.00	7071 0.00	7072 0.00
Del costo histórico de activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales	7073 0.00	7074 0.00	7075 0.00
DEL AJUSTE ACUMULADO POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES	Costo	Gasto	Valor no deducible
Propiedades, planta y equipo	7076 0.00	7077 0.00	7078 0.00
Propiedades de inversión	7079 0.00	7080 0.00	7081 0.00
Activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales	7082 0.00	7083 0.00	7084 0.00
Otros	7085 0.00	7086 0.00	7087 0.00
De Activos Biológicos	Costo	Gasto	Valor no deducible
De Activos Biológicos	7088 0.00	7089 0.00	7090 0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2023094455218

992506048871

10-04-2023

12

Otras depreciaciones	7091	0.00	7092	0.00	7093	0.00
<b>GASTOS POR AMORTIZACIONES</b>	<b>Costo</b>		<b>Gasto</b>		<b>Valor no deducible</b>	
Del costo histórico de Activos Intangibles	7094	0.00	7095	0.00	7096	0.00
Del costo histórico de activos para la exploración evaluación y explotación de recursos minerales	7097	0.00	7098	0.00	7099	0.00
<b>DEL AJUSTE ACUMULADO POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES</b>	<b>Costo</b>		<b>Gasto</b>		<b>Valor no deducible</b>	
Activos intangibles	7100	0.00	7101	0.00	7102	0.00
Activos para la exploración. Evaluación y explotación de recursos minerales	7103	0.00	7104	0.00	7105	0.00
Otros	7106	0.00	7107	0.00	7108	0.00
	<b>Costo</b>		<b>Gasto</b>		<b>Valor no deducible</b>	
De derechos de uso por activos arrendados	7653	0.00	7654	0.00	7655	0.00
Otras amortizaciones	7109	0.00	7110	0.00	7111	0.00
<b>PÉRDIDAS NETAS POR DETERIORO EN EL VALOR</b>						
	<b>Costo</b>		<b>Gasto</b>		<b>Valor no deducible</b>	
De activos financieros (de provisiones para créditos incobrables)			7113	0.00	7114	0.00
De inventarios	7115	0.00	7116	0.00	7117	0.00
De activos no corrientes mantenidos para la venta			7119	0.00	7120	0.00
De activos biológicos			7122	0.00	7123	0.00
De propiedades, planta y equipo	7124	0.00	7125	0.00	7126	0.00
De activos intangibles	7127	0.00	7128	0.00	7129	0.00
De propiedades de inversión			7131	0.00	7132	0.00
De activos de exploración, evaluación y explotación de recursos minerales			7134	0.00	7135	0.00
De inversiones no corrientes			7137	0.00	7138	0.00
Otros	7139	0.00	7140	0.00	7141	0.00
<b>GASTOS DE PROVISIONES</b>						
	<b>Costo</b>		<b>Gasto</b>		<b>Valor no deducible</b>	
Por garantías	7142	0.00	7143	0.00	7144	0.00
Por desmantelamientos	7145	0.00	7146	0.00	7147	0.00
Por contratos onerosos			7149	0.00	7150	0.00
Por reestructuraciones de negocios			7152	0.00	7153	0.00
Por reembolsos a clientes			7155	0.00	7156	0.00
Por litigios			7158	0.00	7159	0.00
Por pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios	7160	0.00	7161	0.00	7162	0.00
Otros	7163	0.00	7164	0.00	7165	0.00
<b>PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS</b>	<b>Costo</b>		<b>Gasto</b>		<b>Valor no deducible</b>	
Relacionadas	7166	0.00	7167	0.00	7168	0.00
No relacionadas	7169	0.00	7170	0.00	7171	0.00
<b>OTROS GASTOS</b>						
	<b>Costo</b>		<b>Gasto</b>		<b>Valor no deducible</b>	
Promoción y publicidad			7173	37205.51	7174	0.00
Transporte			7176	786.23	7177	0.00
Consumo de combustibles y lubricantes	7178	0.00	7179	8739.23	7180	0.00
Gastos de viaje			7182	46934.97	7183	0.00
Gastos de gestión			7185	69497.38	7186	0.00
Arrendamientos operativos			7188	0.00	7189	0.00
Suministros, herramientas, materiales y repuestos	7190	0.00	7191	564992.59	7192	0.00
Pérdida en la enajenación de derechos representativos de capital			7194	0.00	7195	0.00
Mantenimiento y reparaciones	7196	0.00	7197	315251.50	7198	0.00
Mermas	7199	0.00	7200	0.00	7201	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2023094455218

992506048871

10-04-2023

13

Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	7202	0.00	7203	873.09	7204	0.00
Gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas	7205	0.00	7206	0.00	7207	0.00
Impuestos, contribuciones y otros	7208	0.00	7209	393.72	7210	0.00
COMISIONES Y SIMILARES (DIFERENTES DE LAS COMISIONES POR OPERACIONES FINANCIERAS)						
RELACIONADAS	Costo		Gasto		Valor no deducible	
Local	7211	0.00	7212	0.00	7213	0.00
Del exterior	7214	0.00	7215	0.00	7216	0.00
NO RELACIONADAS	Costo		Gasto		Valor no deducible	
Local	7217	0.00	7218	0.00	7219	0.00
Del exterior	7220	0.00	7221	0.00	7222	0.00
OPERACIONES DE REGALÍAS, SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, DE CONSULTARÍA Y SIMILARES						
RELACIONADAS	Costo		Gasto		Valor no deducible	
Local	7223	0.00	7224	3466191.58	7225	0.00
Del exterior	7226	0.00	7227	0.00	7228	0.00
NO RELACIONADAS	Costo		Gasto		Valor no deducible	
Local	7229	0.00	7230	0.00	7231	0.00
Del exterior	7232	0.00	7233	0.00	7234	0.00
Instalación, organización y similares	7235	0.00	7236	0.00	7237	0.00
IVA que se carga al costo o gasto	7238	0.00	7239	97.01	7240	0.00
Servicios públicos	7241	0.00	7242	51967.82	7243	0.00
Pérdidas por siniestros			7245	0.00	7246	0.00
Otros	7247	0.00	7248	568069.27	7249	0.00

**GASTOS FINANCIEROS Y OTROS NO OPERACIONALES**

GASTOS FINANCIEROS

ARRENDAMIENTO MERCANTIL

RELACIONADAS

Local	7251	0.00	7252	0.00
Del exterior	7254	0.00	7255	0.00

NO RELACIONADAS

Local	7257	0.00	7258	0.00
Del exterior	7260	0.00	7261	0.00

COSTOS DE TRANSACCIÓN (COMISIONES BANCARIAS, HONORARIOS, TASAS, ENTRE OTROS)

RELACIONADAS

Local	7263	0.00	7264	0.00
Del exterior	7266	0.00	7267	0.00

NO RELACIONADAS

Local	7269	34511.09	7270	0.00
Del exterior	7272	0.00	7273	0.00

INTERESES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS

RELACIONADAS

Local	7275	0.00	7276	0.00
Del exterior	7278	0.00	7279	0.00

NO RELACIONADAS

Local	7281	0.00	7282	0.00
Del exterior	7284	0.00	7285	0.00

INTERESES PAGADOS A TERCEROS

RELACIONADAS

Gasto	Valor no deducible
-------	--------------------



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2023094455218

992506048871

10-04-2023

14

Local	7287	0.00	7288	0.00
Del exterior	7290	0.00	7291	0.00
<b>NO RELACIONADAS</b>	<b>Gasto</b>		<b>Valor no deducible</b>	
Local	7293	0.00	7294	0.00
Del exterior	7296	0.00	7297	0.00
	<b>Gasto</b>		<b>Valor no deducible</b>	
<b>INTERESES DEL PASIVO POR ARRENDAMIENTO</b>	7792	0.00	7793	0.00
Reversiones del descuento de provisiones que fueron reconocidas a su valor presente	7299	0.00	7300	0.00
Intereses implícitos devengados por acuerdos que constituyen efectivamente una transacción financiera o pago diferido	7302	0.00	7303	0.00
Otros	7305	0.00	7306	0.00
	<b>Gasto</b>		<b>Valor no deducible</b>	
Pérdidas por medición de inversiones en asociadas y negocios conjuntos al método de la participación (valor patrimonial proporcional)	7308	0.00	7309	0.00
Otros	7311	0.00	7312	0.00
	<b>Gasto</b>		<b>Valor no deducible</b>	
Pérdidas netas procedentes de actividades discontinuadas	7314	0.00	7315	0.00

**TOTAL COSTOS OPERACIONALES** 7991 0.00

**TOTAL GASTOS** 7992 5940952.90

**TOTAL COSTOS Y GASTOS** 7999 5940952.90

Baja de inventario (Informativo)	7901	0.00
Pago por reembolso como reembolsante / monto total facturado por socios por puntos de emisión a operadoras de transporte (Informativo)	7902	0.00
Pago por reembolso como intermediario (Informativo)	7903	0.00
No. de RUC del profesional que realizó el cálculo actuarial para el contribuyente (Informativo)	7904	
Costos y gastos generados en fideicomisos mercantiles o encargos fiduciarios donde el contribuyente es constituyente o aportante (Informativo)	7905	0.00
Gastos atribuidos a ingresos no objeto de impuesto a la renta	7906	0.00
Costos y gastos realizados con dinero electrónico (Informativo)	7907	0.00
Incentivos ley de solidaridad (inversiones nuevas, exoneración para IFIS y compensación por el exceso de las contribuciones solidarias)	7908	0.00

**CONCILIACIÓN TRIBUTARIA**

**UTILIDAD DEL EJERCICIO** 801 1503559.08

**PÉRDIDA DEL EJERCICIO** 802 0.00

**CÁLCULO DE BASE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES**

	Generación		Reversión	
Ingresos por mediciones de activos biológicos al valor razonable menos costos de venta	094	0.00	095	0.00
Pérdidas, costos y gastos por mediciones de activos biológicos al valor razonable menos costos de venta	096	0.00	097	0.00
Base de cálculo de participación a trabajadores			098	1503559.08

**DIFERENCIAS PERMANENTES**

(-) Participación a trabajadores	803	0.00
(-) Dividendos exentos y efectos por método de participación (valor patrimonial proporcional)	campos: 6024 + 6026 + 6132	804 0.00
(-) Otras rentas exentas e ingresos no objeto de Impuesto a la Renta (no relacionadas a actividades con Impuesto a la Renta Único)	805	7444511.98
(+) Gastos no deducibles locales	806	0.00
(+) Gastos no deducibles del exterior	807	0.00
(+) Gastos incurridos para generar ingresos exentos y gastos atribuidos a ingresos no objeto de Impuesto a la Renta	808	5940952.90
(+) Participación trabajadores atribuible a ingresos exentos y no objeto de impuesto a la renta	Fórmula: {(804x15%) + [(805-808)x15%]}	809 0.00
(-) Deducciones adicionales	810	0.00
(+) Ajuste por precios de transferencia	811	0.00
(-) Ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único	812	0.00
(+) Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único	813	0.00

INGRESOS, COSTOS Y GASTOS CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO (IRU)

IRU ACTIVIDAD BANANERA



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2023094455218

992506048871

10-04-2023

15

Ingresos sujetos al Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero (producción y venta local)	1100	0.00
Ingresos sujetos al Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero (exportación)	1101	0.00
Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero (producción y venta local)	1102	0.00
Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero (exportación)	1103	0.00
Ajuste por precios de transferencia para los ingresos sujetos al Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero (informativo)	1150	0.00
IRU ACTIVIDAD AGROPECUARIA		
Ingresos sujetos al Impuesto a la Renta Único para las actividades Agropecuarias (producción y comercialización local)	1104	0.00
Ingresos sujetos al Impuesto a la Renta Único para las actividades Agropecuarias (exportación)	1105	0.00
Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único para las actividades Agropecuarias (producción y comercialización local)	1106	0.00
Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único para las actividades Agropecuarias (exportación)	1107	0.00
IRU ACTIVIDAD DE PRODUCCIÓN Y CULTIVO DE PALMA ACEITERA (EJERCICIOS FISCALES 2018 Y 2019)		
Ingresos sujetos al Impuesto a la Renta Único para las actividades de producción y cultivo de Palma Aceitera	1108	0.00
Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único para las actividades de producción y cultivo de Palma Aceitera	1109	0.00
IRU ACTIVIDAD DE ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL		
Ingresos (utilidad) sujetos al Impuesto a la Renta Único en la enajenación de derechos representativos de capital	1110	0.00
Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único en la enajenación de derechos representativos de capital	1111	0.00
(-) Ingresos sujetos al Impuesto a la Renta del Régimen Impositivo de Microempresas o del Régimen Simplificado para Emprendedores (RIMPE)	1112	0.00
(+) Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos al Impuesto a la Renta del Régimen Impositivo de Microempresas o del Régimen Simplificado para Emprendedores (RIMPE)	1113	0.00

**GENERACIÓN / REVERSIÓN DE DIFERENCIAS TEMPORARIAS (IMPUESTOS DIFERIDOS)**

	Generación		Reversión	
Por valor neto realizable de inventarios	814	0.00	815	0.00
Por provisiones para desahucio pensiones jubilares patronales	816	0.00	817	0.00
Por costos estimados de desmantelamiento	818	0.00	819	0.00
Por deterioros del valor de propiedades, planta y equipo	820	0.00	821	0.00
Por provisiones (diferentes de cuentas incobrables, desmantelamiento, desahucio y jubilación patronal)	822	0.00	823	0.00
Por la diferencia entre los cánones de arrendamiento pactados y los cargos que deban registrarse por el reconocimiento de un activo por derecho de uso	1114	0.00	1115	0.00
<b>POR CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN</b>				
	Generación		Reversión	
Ingresos provenientes de contratos de construcción	1116	0.00	1117	0.00
Pérdidas, costos y gastos provenientes de contratos de construcción	1118	0.00	1119	0.00
<b>POR MEDICIONES DE ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA</b>				
	Generación		Reversión	
Ganancias que surjan de la medición de activos no corrientes mantenidos para la venta	1120	0.00	1121	0.00
Pérdidas que surjan de la medición de activos no corrientes mantenidos para la venta	1122	0.00	1123	0.00
<b>POR MEDICIONES DE ACTIVOS BIOLÓGICOS AL VALOR RAZONABLE MENOS COSTO DE VENTA</b>				
	Generación		Reversión	
Ingresos	828	0.00	829	0.00
Pérdidas, costos y gastos	830	0.00	831	0.00
	Generación		Reversión	
Amortización pérdidas tributarias de años anteriores			833	0.00
Por otras diferencias temporarias permitidas por la normativa tributaria	(+/-) 834	0.00	(+/-) 835	0.00
Utilidad gravable			836	0.00
Pérdida sujeta a amortización en periodos siguientes			837	0.00

**INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL DEBER DE INFORMAR LA COMPOSICIÓN SOCIETARIA A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (ANEXO DE ACCIONISTAS - APS)**

¿Cumple el deber de informar sobre la composición societaria dentro de los plazos establecidos?	838	No aplica
Porcentaje de la composición societaria no informada (dentro de los plazos establecidos)	839	0.000000
Porcentaje de la composición societaria correspondiente a paraísos fiscales al 31 de diciembre del ejercicio declarado que sí ha sido informada	840	0.000000

**INFORMACIÓN RELACIONADA POR RESULTADOS OBTENIDOS DENTRO Y FUERA DE ZEDES**

¿Contribuyente declarante es administrador u operador de ZEDE?	841	No aplica
INFORMACIÓN RELACIONADA POR RESULTADOS OBTENIDOS DENTRO Y FUERA DE ZEDES	Aplicable a territorio ZEDE	Aplicable a territorio fuera



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2023094455218	992506048871	10-04-2023	16

			de ZEDE	
Utilidad gravable	842	0.00	843	0.00
Pérdida sujeta a amortización en períodos siguientes	844	0.00	845	0.00
Utilidad a reinvertir y capitalizar (sujeta legalmente a reducción de la tarifa)	846	0.00	847	0.00
Saldo utilidad gravable	848	0.00	849	0.00
Para el período fiscal seleccionado, se constituye en una sociedad que cumple la condición para el beneficio de rebaja en la tarifa por reinversión de utilidades (detalle tipo)?			033	No
Para el período fiscal seleccionado, ¿se constituye en una sociedad exportadora habitual (octavo artículo innumerado a continuación del art. 7 del RLRTI), que cumple las condiciones para el beneficio de rebaja en la tarifa de impuesto a la renta (segundo artículo innumerado a continuación del art. 37.1 de la LRTI)? Nota: El beneficio tributario no aplica para las actividades petroleras ni de recursos no renovables.			034	NO
¿Tiene derecho a la reducción de tarifa por reinversión de utilidades en proyectos deportivos, culturales, investigación científica responsable o desarrollo tecnológico acreditados por la SENESCYT?			046	NO
Porcentaje de reducción porcentual de tarifa aplicable en proyectos deportivos, culturales, investigación científica responsable o desarrollo tecnológico acreditados por la SENESCYT			047	0.00
¿Es una empresa existente con nuevas inversiones productivas que genera empleo neto y debe aplicar la proporcionalidad del Impuesto a la Renta?			037	No aplica
Porcentaje de reducción de tarifa aplicable en el caso de empresas existentes con nuevas inversiones productivas que genera empleo neto			038	0.000000
¿Es una empresa existente con nuevas inversiones productivas que genera empleo neto con autorización del CEPAI para una reducción de tarifa de Impuesto a la Renta superior a 10%?			049	No
Número de Resolución de autorización del CEPAI para una reducción de tarifa superior a 10 puntos porcentuales			050	
Porcentaje de reducción de tarifa superior a 10 puntos porcentuales aplicable en el caso de empresas existentes con nuevas inversiones productivas que genera empleo neto con autorización del CEPAI			051	0.000000
Total impuesto causado			850	0.00
¿Tiene derecho a la exoneración del impuesto a la renta para entidades del sector financiero popular y solidario resultantes de procesos de fusión de los segmentos distintos a los dos últimos?			039	No
Porcentaje de la relación entre el activo total de la entidad de menor tamaño respecto al activo total de la entidad absorbente			040	0.000000
(-) Exoneración del impuesto a la renta para las entidades del sector financiero popular y solidario resultantes de procesos de fusión de los segmentos distintos a los dos últimos			041	0.00
Saldo del anticipo pendiente de pago (traslade campo 876 declaración período anterior - vigente hasta el ejercicio fiscal 2018)			800	0.00
Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal declarado (traslade campo 879 declaración período anterior)			851	0.00
(=) Rebaja del saldo del anticipo - Decreto ejecutivo No. 210 (aplica para únicamente para el ejercicio 2017)			852	0.00
(=) Anticipo reducido correspondiente al ejercicio fiscal declarado (aplica para únicamente para el ejercicio 2017)		(851-852)	853	0.00
(=) Impuesto a la Renta causado mayor al anticipo reducido		(850-853)	854	0.00
(=) Crédito tributario generado por anticipo (en régimen general aplica para ejercicios anteriores al 2010)			855	0.00
¿Para el período fiscal seleccionado, la sociedad está sujeta al Régimen Simplificado para Emprendedores (RIMPE)?			062	No
(+) Impuesto a la Renta Causado del Régimen Simplificado para Emprendedores (RIMPE)			063	0.00
(+) Saldo del anticipo pendiente de pago (vigente hasta el ejercicio fiscal 2018)			856	0.00
(-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal (excepto retenciones aplicables al régimen de microempresas y de las actividades sujetas al Impuesto a la Renta Único)			857	0.00
(-) Retenciones por dividendos anticipados			858	0.00
(-) Retenciones o impuesto pagado por ingresos provenientes del exterior con derecho a crédito tributario			859	0.00
(-) Autoreteniones efectuadas sobre los ingresos gravados por aplicación del Artículo 92.1 del RALRTI (aplica a IFIs, empresas de telefonía móvil y con contratos para la exploración y explotación de hidrocarburos)			895	0.00
(-) Anticipo de impuesto a la renta pagado por espectáculos públicos			860	0.00
(-) Intereses por el anticipo de Impuesto a la Renta pagado voluntariamente			891	0.00
(-) Anticipo de Impuesto a la Renta pagado voluntariamente			892	0.00
(-) Anticipo de Impuesto a la Renta pagado obligatoriamente por el Decreto 1137 (para el ejercicio fiscal 2020)			893	0.00
(-) Crédito tributario por impuesto a la utilidad en la compraventa de predios urbanos y plusvalía pagados a Municipios (para actividades de urbanización, lotización y otras similares)			894	0.00
(-) Crédito tributario de años anteriores			861	0.00
(-) CRÉDITO TRIBUTARIO GENERADO POR IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS				
Generado en el ejercicio fiscal declarado			862	0.00
Generado en ejercicios fiscales anteriores			863	0.00
¿Tiene derecho a la exoneración del pago del saldo del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2015 dispuesta en la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas?			042	Si
(-) Exoneración del pago del saldo del impuesto a la renta del ejercicio fiscal 2015 dispuesta en la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas.			043	0.00
¿Tiene derecho a la reducción de 10% del Impuesto a la Renta a pagar del ejercicio fiscal 2019 para contribuyentes domiciliados a septiembre de 2019 cuya actividad económica principal sea la agrícola, ganadera, agroindustrial y/o turismo en provincias afectadas por la paralización?			044	Si
(-) Reducción de 10% del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2019 para contribuyentes domiciliados a septiembre de 2019 cuya actividad económica principal sea la agrícola, ganadera, agroindustrial y/o turismo en las provincias afectadas por la paralización			045	0.00
(-) Valor del beneficio en impuesto de una sociedad que dispone de un contrato de inversión con estabilidad en la tarifa de Impuesto a la Renta, de acuerdo a lo señalado en el COPCI			048	0.00
(-) Valor del beneficio en impuesto por la reducción de tres puntos porcentuales (3%) del Impuesto a la Renta para el desarrollo de nuevas inversiones			059	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2023094455218	992506048871	10-04-2023	17

(-) Valor del beneficio en impuesto por la reducción especial de la tarifa de Impuesto a la Renta por la suscripción de Contratos de Inversión	060	0.00
Porcentaje de reducción especial de la tarifa de Impuesto a la Renta por la suscripción de Contratos de Inversión	061	0.000000
<b>Subtotal impuesto a pagar</b>	<b>865</b>	<b>0.00</b>
<b>Subtotal saldo a favor</b>	<b>866</b>	<b>0.00</b>
(+) Impuesto a la Renta Único	867	0.00
Crédito tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta Único	868	0.00
<b>LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO</b>		
IRU SECTOR BANANERO		
(+) Impuesto a la Renta Único calculado para las actividades del Sector Bananero (producción y venta local)	1124	0.00
(+) Impuesto a la Renta Único calculado para las actividades del Sector Bananero (exportación)	1125	0.00
Impuesto a la Renta Único calculado para las actividades del Sector Bananero (componente exportación)	1126	0.00
Impuesto a la Renta Único calculado para las actividades del Sector Bananero (componente producción propia)	1127	0.00
(-) Exoneración del Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero por nuevas inversiones	1128	0.00
(-) Exoneración del Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero por creación de nuevas sociedades	1129	0.00
(-) Exoneración del Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero por otros conceptos	1130	0.00
(-) Retenciones en la fuente por Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero (producción y venta local)	1131	0.00
(-) Retenciones en la fuente por Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero (exportación)	1132	0.00
(=) Crédito tributario por Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero (informativo)	1133	0.00
(=) Impuesto a la Renta Único a pagar por actividades del Sector Bananero	1134	0.00
IRU ACTIVIDAD AGROPECUARIA		
(+) Impuesto a la Renta Único calculado para las actividades Agropecuarias (producción y comercialización local)	1135	0.00
(+) Impuesto a la Renta Único calculado para las actividades Agropecuarias (exportación)	1136	0.00
(-) Exoneración del Impuesto a la Renta Único para las actividades Agropecuarias por nuevas inversiones	1137	0.00
(-) Exoneración del Impuesto a la Renta Único para las actividades Agropecuarias por creación de nuevas sociedades	1138	0.00
(-) Exoneración del Impuesto a la Renta Único para las actividades Agropecuarias por otros conceptos	1139	0.00
(-) Retenciones en la fuente por Impuesto a la Renta Único para las actividades Agropecuarias (producción y comercialización local)	1140	0.00
(-) Retenciones en la fuente por Impuesto a la Renta Único para las actividades Agropecuarias (exportación)	1141	0.00
(-) Retenciones en la fuente de otros regímenes aplicables al Impuesto a la Renta Único para actividades Agropecuarias (exportación)	1142	0.00
(=) Crédito tributario por Impuesto a la Renta Único para las actividades Agropecuarias (informativo)	1143	0.00
(=) Impuesto a la Renta Único a pagar por actividades Agropecuarias	1144	0.00
IRU ACTIVIDAD PRODUCTOR Y CULTIVADOR DE PALMA ACEITERA (EJERCICIOS FISCALES 2018 Y 2019)		
(+) Impuesto a la Renta Único para las actividades de producción y cultivo de Palma Aceitera	1145	0.00
(-) Crédito tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta Único para las actividades de producción y cultivo de Palma Aceitera	1146	0.00
IRU EN LA UTILIDAD POR ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL		
(+) Impuesto a la Renta Único en la enajenación de derechos representativos de capital	1147	0.00
(-) Crédito tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta Único en la enajenación de derechos representativos de capital	1148	0.00
(-) Crédito tributario del Régimen Impositivo para Microempresas	1149	0.00
<b>Impuesto a la Renta a pagar</b>	<b>869</b>	<b>0.00</b>
<b>Saldo a favor contribuyente</b>	<b>870</b>	<b>0.00</b>

**ANTICIPO (PRÓXIMO AÑO)**

ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA PRÓXIMO AÑO

Anticipo calculado próximo año (Informativo a partir del ejercicio fiscal 2019)	871	0.00
(-) Exoneraciones y rebajas al anticipo	872	0.00
(+) Otros conceptos	873	0.00
Anticipo determinado próximo año	879	0.00

OTRO RESULTADO INTEGRAL DEL PERÍODO (INFORMATIVO)

GANANCIAS Y PÉRDIDAS POR REVALUACIONES



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2023094455218	992506048871	10-04-2023	18

(+/-) Propiedades, planta y equipo	880	0.00
(+/-) Activos intangibles	881	0.00
(+/-) Otros	882	0.00
(+/-) Ganancias y pérdidas por inversiones en instrumentos de patrimonio medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral	883	0.00
(+/-) Ganancias y pérdidas por la conversión de estados financieros de un negocio en el extranjero	884	0.00
(+/-) Ganancias y pérdidas actuariales	885	0.00
(+/-) La parte efectiva de las ganancias y pérdidas de los instrumentos de cobertura en una cobertura de flujos de efectivo	886	0.00
(+/-) Otros	887	0.00
<b>GASTO (INGRESO) POR IMPUESTO A LA RENTA DEL PERÍODO (INFORMATIVO)</b>		
Gasto (ingreso) por impuesto a la renta corriente	(+/-) 888	0.00
Gasto (ingreso) por impuesto a la renta diferido	(+/-) 889	0.00

#### TOTALES

Pago previo (Informativo)	890	0.00
---------------------------	-----	------

#### DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (PARA DECLARACIONES SUSTITUTIVAS)

Interés	897	0.00
Impuesto	898	0.00
Multa	899	0.00

¿Tiene derecho al pago diferido del Impuesto a la Renta a pagar del ejercicio fiscal 2019 por la emergencia sanitaria en relación con el COVID-19?

	052	
--	-----	--

#### PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA DEL EJERCICIO FISCAL 2019

Cuota 1 del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2019 (10%)	053	0.00
Cuota 2 del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2019 (10%)	054	0.00
Cuota 3 del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2019 (20%)	055	0.00
Cuota 4 del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2019 (20%)	056	0.00
Cuota 5 del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2019 (20%)	057	0.00
Cuota 6 del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2019 (20%)	058	0.00

#### VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO (LUEGO DE IMPUTACIÓN AL PAGO EN DECLARACIONES SUSTITUTIVAS)

<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR</b>	<b>902</b>	<b>0.00</b>
Interés por mora	903	0.00
Multa	904	0.00
<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>999</b>	<b>0.00</b>

#### OTROS GASTOS - Seguros y reaseguros (primas y cesiones)

Descripción	Costo	Gasto	Valor no deducible
03 CON NO RELACIONADAS LOCALES	0	873.09	0

#### Otras rentas exentas e ingresos no objeto de Impuesto a la Renta

Descripción de la renta exenta	Valor
LRTI - ARTÍCULO 9 NUMERAL 2 / INGRESOS OBTENIDOS POR LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO Y POR LAS EMPRESAS PÚBLICAS REGULADAS POR LA LEY ORGÁNICA DE EMPRESAS PÚBLICAS	7,444,511.98

#### PRESTACIONES LOCALES DE SERVICIOS - Gravadas con tarifa diferente de 0% de IVA

Descripción	Total ingresos	Valor exento / no objeto
02 CON NO RELACIONADAS	3,151,789.05	3,151,789.05



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2023094455218

992506048871

10-04-2023

19

**OTROS GASTOS - Otros**

Descripción	Costo	Gasto	Valor no deducible
03 CON NO RELACIONADAS LOCALES	0	568,069.27	0

**OTROS GASTOS - Mantenimiento y reparaciones**

Descripción	Costo	Gasto	Valor no deducible
03 CON NO RELACIONADAS LOCALES	0	315,251.50	0

**PRESTACIONES LOCALES DE SERVICIOS - Gravadas con tarifa 0% de IVA o exentas de IVA**

Descripción	Total ingresos	Valor exento / no objeto
02 CON NO RELACIONADAS	3,531,019.10	3,531,019.10
01 CON RELACIONADAS	761,703.83	761,703.83

**OTROS GASTOS - Suministros, herramientas, materiales y repuestos**

Descripción	Costo	Gasto	Valor no deducible
03 CON NO RELACIONADAS LOCALES	0	564,992.59	0

**OTROS GASTOS - Transporte**

Descripción	Gasto	Valor no deducible
03 CON NO RELACIONADAS LOCALES	786.23	0

**OTROS GASTOS - Consumo de combustibles y lubricantes**

Descripción	Costo	Gasto	Valor no deducible
03 CON NO RELACIONADAS LOCALES	0	8,739.23	0

**OTROS GASTOS - Promoción y publicidad**

Descripción	Gasto	Valor no deducible
03 CON NO RELACIONADAS LOCALES	37,205.51	0



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

**CÓDIGO VERIFICADOR**

**NÚMERO SERIAL**

**FECHA RECAUDACIÓN**

**PÁGINA**

SRIDEC2023094455218

992506048871

10-04-2023

20